



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

**ACTA 51-2025
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE
HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

—

**ASISTENCIA. —
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas
(Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis
Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño,
Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo,
Jorge Luis Zapata Arroyo. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro,
Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís,
Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge
Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas,
Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luis Ángel Hidalgo Rojas,
María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales,
Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Julio César
Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja. --

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez. --

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. --

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas. --

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Marvin Rodríguez, Amanda Chaves, María Paz Araya y Carolina Maroto Herrera, representantes de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).—

VISITANTES: Medios de comunicación. --

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Priscila Rodríguez Sánchez. -

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Hellen María Chaves Zamora (comisión), Lucía Corrales Arias (por motivos personales). -

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. --

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

1 **1.** COMPROBACION DEL QUÓRUM. –

2

3 **2.** LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

4

5 **3.** ORACIÓN. –

6

7 **4.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°47, N°48 Y N°49 DEL 2025.-

8

9 **5.** LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –

10

11 **6.** NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
12 EDUCACIÓN. –

13

14 **7.** JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
15 EDUCACIÓN. –

16

17 **8.** INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

18

19 **9.** ATENCIÓN REPRESENTANTES DE LA PROMOTORA DE COMERCIO
20 EXTERIOR DE COSTA RICA.

21

22 **Tema a tratar:** Exposición sobre los Alcances, beneficios y mecanismos de
23 implementación de la Ley N° 10234 ***“Ley de Fortalecimiento de la Competitividad***
24 ***Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área***
25 ***Metropolitana.***

26

27 **10.** ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

12. INFORMES DE COMISIÓN. –

13. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –

14. MOCIONES. -

ARTÍCULO II.

ORACIÓN. -

El señor Fidel Rodríguez Zamora, Síndico Suplente del Distrito de Monterrey, dirige la oración. –

ARTÍCULO III.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°47, N°48 Y N°49 DEL 2025.-

➤ Acta N°47 del 2025. –

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°47-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta N°47-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

➤ Acta N°48 del 2025. –

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°48-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta N°48-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

➤ **Acta N°49 del 2025. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°49-2025, al no haber comentario u objeción con respecto al Acta N°49-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. -

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA SOLICITA DOS LICENCIAS TEMPORALES DE LICOR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS, DEL 05 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2025, CABE INDICAR QUE DICHAS LICENCIAS SE UBICARÁN EN RING DE JUZGAMIENTO Y EN CHICHERA DEL CAMPO FERIAL DE DICHA COMUNIDAD.

ACUERDO N°01.-

Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos, centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la

1 comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen
2 espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo,
3 cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se
4 pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas
5 actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la
6 Administración Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de
7 lo dispuesto por el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de
8 Licores y su Reglamento, se les suspenda la licencia temporal de licor en el acto,
9 debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares
10 en donde se van a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener
11 comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de
12 salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichas licencias se otorgan
13 porque cuentan con todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del
14 Reglamento a la Ley N.9047 denominado “Regulación y Comercialización de Bebidas
15 con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos”. Se autoriza la
16 exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor
17 otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios
18 de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado
19 en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 denominado “Regulación y
20 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San
21 Carlos”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO V.

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

–

➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación:**

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN MIGUEL – POCOSOL

Nombre Completo	N° de identificación
Alexandra Raquel Palacios Jirón	208250378
Mireysa del Socorro Rivas Manzanares	801360997
Lidia Susana Guido Zuñiga	503620102
María Cristina Rodríguez Barrera	207670450
Manuel Antonio Landero Acevedo	207490521

ESCUELA DE LA TIGRA

Nombre Completo	N° de identificación
Gaudy Guiselle Araya Ugalde	207230166

ESCUELA PUEBLO NUEVO – POCOSOL

Nombre Completo	N° de identificación
Noilyn María Zapata Sequeira	206860402
Jacqueline de los Ángeles Guadamuz Mendoza	155803924509

ACUERDO N°02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VI.

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN. –**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación.

ESCUELA DE LA TIGRA

Nombre Completo	Nº de identificación
Gaudy Guiselle Araya Ugalde	207230166

ESCUELA SANTA LUCIA – PITAL

Nombre Completo	Nº de identificación
Yalena Amador Useda	155817045320
María Cristina Benavides Espinoza	206360759
Karen María Rojas López	206500776

ESCUELA PUEBLO NUEVO – POCOSOL

Nombre Completo	Nº de identificación
Noilyn María Zapata Sequeira	206860402
Jacqueline de los Ángeles Guadamuz Mendoza	155803924509

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

LICEO RURAL EL CONCHO – POCOSOL

Nombre Completo	N° de identificación
Lillian Martínez Padilla	208790059
Zeneida Isabel Navarro Rivas	209650179

ARTÍCULO VII.

INFORME COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –

➤ **Informe Comisión Municipal Especial de Correspondencia. -**

Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-032-2025**, emitido por los Regidores Jorge Luis Zapata Arroyo y Sergio Chaves Acevedo, el cual se detalla a continuación:

25 de agosto de 2025

Al ser las 08:05 horas con la presencia del regidor Sergio Chaves Acevedo y el regidor Jorge Zapata Arroyo, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia del lunes 25 de agosto de 2025.

Ausentes:

- Raquel Marín Cerdas

Artículo 1. Se recibe el oficio AL-CPEAMB639-2025, emitido por la señora Cynthia Díaz Briceño, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FORESTAL, LEY

1 N°7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996”, expediente N.º 24970. **SE RECOMIENDA AL**
2 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEAMB639-2025,**
3 **emitido por la señora Cynthia Díaz Briceño, del departamento de Comisiones**
4 **Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: “REFORMA AL ARTÍCULO 1**
5 **DE LA LEY FORESTAL, LEY N°7575, DE 16 DE ABRIL DE 1996”, expediente N°**
6 **24970; a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación.**

7
8 **Artículo 2.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0511-2025, emitido por la señora Yahaira
9 Orozco Calderón, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
10 Legislativa, asunto: proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL
11 CÓDIGO MUNICIPAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
12 **Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0511-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco**
13 **Calderón, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea**
14 **Legislativa, asunto: proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40**
15 **DEL CÓDIGO MUNICIPAL”; a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
16 **análisis y recomendación.**

17
18 **Artículo 3.** Se recibe el oficio MSCCM-AI-0163-2025, emitido por el señor Fernando
19 Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, asunto: “Plan de
20 Mejora de la Auditoría Interna de la autoevaluación de la calidad correspondiente al
21 año 2025”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**
22 **oficio MSCCM-AI-0163-2025, emitido por el señor Fernando Chaves Peralta,**
23 **Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, asunto: “Plan de Mejora de**
24 **la Auditoría Interna de la autoevaluación de la calidad correspondiente al año**
25 **2025”; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y**
26 **recomendación.**

1 **Artículo 4.** Se recibe el oficio CONAPAM-DE-0825-O-2025, emitido por la señora
2 Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva CONAPAM, asunto: Instancia para la
3 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de
4 Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su jurisdicción territorial. **SE RECOMIENDA AL**
5 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CONAPAM-DE-0825-O-
6 **2025, emitido por la señora Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva**
7 **CONAPAM, asunto: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta**
8 **Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su**
9 **jurisdicción territorial; a la Administración Municipal para que emitan un criterio**
10 **legal, técnico y financiero al Concejo Municipal; en el cual se indique la**
11 **viabilidad de la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas**
12 **en Situación de Discapacidad.**

13
14 **Artículo 5.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0526-2025, emitido por la señora Yahaira
15 Orozco Calderón, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
16 Legislativa, asunto: Expediente N.º 24.995 “REFORMA A LA LEY N.º 8683, “LEY DE
17 IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE
18 VIVIENDA”, PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE
19 MEJORAMIENTO HABITACIONAL”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0526-2025, emitido por la señora
21 Yahaira Orozco Calderón, del departamento de Comisiones Legislativas, de la
22 Asamblea Legislativa, asunto: Expediente N.º 24.995 “REFORMA A LA LEY N.º
23 8683, “LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE
24 PROGRAMAS DE VIVIENDA”, PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN
25 MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL”; a la Comisión de Gobierno y
26 Administración para su análisis y recomendación.

1 **Artículo 6.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-1161-2025, emitido por la señora Ana Julia
2 Araya Alfaro, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
3 Legislativa, asunto: Expediente N.º 24.978, "LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y
4 A CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR
5 DONACIONES FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRO-MUNDO - "CHEPE SE BAÑA". **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

7
8 **Artículo 7.** Se recibe el oficio MSC-AM-1830-2025, emitido por el señor Juan Diego
9 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Resolución
10 Administrativa MSC-RAM-0152-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
11 **ACORDAR: Trasladar el oficio MSC-AM-1830-2025, emitido por el señor Juan**
12 **Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:**
13 **Resolución Administrativa MSC-RAM-0152-2025; a la Comisión de Obra Pública**
14 **para su análisis y recomendación.**

15
16 **Artículo 8.** Se recibe el documento EXP: 24-035273-0007-CO, emitido por el señor
17 Fernando Castillo V. Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
18 Justicia, asunto: Gestión posterior planteada por JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO,
19 en su condición de alcalde de San Carlos, en relación con la sentencia nro.
20 2025005348 de las 9:20 horas del 21 de febrero de 2025. **SE RECOMIENDA AL**
21 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar formalmente a la Administración**
22 **Municipal, un informe detallado de los avances en el cumplimiento de la**
23 **sentencia N.º 2025005348 y su ampliación otorgada por la Sala Constitucional**
24 **mediante resolución N.º 2025025663. Dicho informe deberá remitirse en un plazo**
25 **no mayor a 30 días hábiles, y deberá actualizarse hasta la conclusión de la obra,**
26 **con el fin de garantizar el cumplimiento dentro del nuevo plazo de seis meses**
27 **conferido por la Sala. Lo anterior en atención a la responsabilidad solidaria**

1 **señalada en la sentencia y para tomar las medidas que correspondan en caso**
2 **de atrasos”.**

3
4 **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-CPEDIS-0059-2025, emitido por la señora Daniela
5 Arguello Bermúdez, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
6 Legislativa, asunto: “LEY ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA
7 ASISTIVA PARA LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD” Expediente
8 N.º 24987. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**
9 **oficio AL-CPEDIS-0059-2025, emitido por la señora Daniela Arguello Bermúdez,**
10 **del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa,**
11 **asunto: “LEY ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA ASISTIVA**
12 **PARA LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD” Expediente N.º 24987;**
13 **a la Comisión de COMAD para su análisis y recomendación.**

14
15 **Artículo 10.** Se recibe el oficio AL-CPEJUV-0160-2025, emitido por la señora Mauren
16 Chacón Segura, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
17 Legislativa, asunto: proyecto de Ley Expediente N.º 24.967, “LEY PARA LA
18 ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA”. **SE RECOMIENDA AL**
19 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEJUV-0160-2025,**
20 **emitido por la señora Mauren Chacón Segura, del departamento de Comisiones**
21 **Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: proyecto de Ley Expediente**
22 **N.º 24.967, “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA”; a**
23 **la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación.**

24
25 **Artículo 11.** Se recibe el oficio AL-CPAJUR-0383-2025, emitido por la señora Daniela
26 Arguello Bermúdez, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
27 Legislativa, asunto: proyecto de ley Expediente N.º 25.027, “AMNISTÍA PARA EL

1 ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE
2 CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA
3 CONSUMO HUMANO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
4 **Trasladar el oficio AL-CPAJUR-0383-2025, emitido por la señora Daniela**
5 **Arguello Bermúdez, del departamento de Comisiones Legislativas, de la**
6 **Asamblea Legislativa, asunto: proyecto de ley Expediente N.º 25.027,**
7 **“AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y**
8 **OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL**
9 **RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO”;** a la Comisión de Ambiente
10 **para su análisis y recomendación.**
11

12 **Artículo 12.** Se recibe el oficio MSC-AM-1845-2025, emitido por el señor Juan Diego
13 González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Prioridades
14 Distrito para el año 2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
15 **Aprobar las prioridades de distrito para el 2026, que consta en el oficio MSC-**
16 **AM-DE-EC-0176-2025, emitido por el Departamento Enlace Comunal, y que fue**
17 **trasladado al Concejo Municipal de San Carlos, mediante el oficio MSC-AM-**
18 **1845-2025 del 18 de agosto de 2025, emitido por la Alcaldía Municipal.**
19

20 **Artículo 13.** Se recibe el oficio MSC-AM-1747-2025, emitido por el señor Juan Diego
21 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Estudio sobre
22 necesidad de maquinaria, atención oficio MSCCM-SC-0877-2025 y moción RMC-028-
23 2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- 24 • **Instruir a la Administración Municipal a elaborar un plan quinquenal de**
25 **renovación de maquinaria, priorizando los equipos en estado de “desecho” y**
26 **“malo”.**

- 1 • **Solicitar a la Administración Municipal, un cronograma detallado de las**
- 2 **compras proyectadas, con costos estimados y fuentes de financiamiento.**
- 3 • **Solicitar a la Administración Municipal a priorizar que las compras de**
- 4 **maquinaria correspondan a equipos estratégicos para la atención de frentes**
- 5 **distritales.**
- 6 • **Solicitar a la Administración Municipal valorar técnica, legal y**
- 7 **financieramente, la contratación gradual de operadores para la nueva**
- 8 **maquinaria, de acuerdo con lo señalado en el estudio sobre necesidad**
- 9 **maquinaria que se traslada mediante el oficio MSC-AM-1747-2025.**
- 10 • **Solicitar a la Administración Municipal un avalúo de la flota actual, tal**
- 11 **como recomienda el informe, para conocer el valor real de los equipos antes de**
- 12 **decidir su sustitución o baja; de acuerdo con lo señalado en el estudio sobre**
- 13 **necesidad maquinaria que se traslada mediante el oficio MSC-AM-1747-2025.**

14 **Artículo 14.** Se recibe el oficio MQ-CM-1246-25-2024-2028, emitido por la señora
15 Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos,
16 asunto: atención a Consulta obligatoria Exp. 24.926. **SE RECOMIENDA AL**
17 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

18
19 **Artículo 15.** Se recibe el oficio AL-CPEDIS-0019-2025, emitido por la señora Daniela
20 Agüero Bermudez, Comisiones Legislativas VII, asunto: Consulta obligatoria Exp.
21 24.990 "LEY ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA
22 PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO". **SE**
23 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

24
25 **Emitir voto de apoyo al Proyecto de Ley expediente Exp. 24.990 "LEY ESPECIAL**
26 **PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN**
27 **DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO"** No obstante, se sugiere que en

1 **el proceso legislativo se incluyan disposiciones claras sobre financiamiento y**
2 **acompañamiento técnico a las instituciones, para asegurar una implementación**
3 **efectiva y no meramente declarativa.**

4
5 **Artículo 16.** Se recibe el oficio MSCAM.CMP-0016-2025, emitido por la señora
6 Raquel Marín Cerdas, Presidenta de la Comisión Movilidad Peatonal Municipalidad de
7 San Carlos, asunto: Solicitud de aprobación de lista de priorización de intervención de
8 aceras del distrito de Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR:**

10 **1. Atendiendo el oficio CDQ-097-2025, fecha 11 de julio del 2025, suscrito**
11 **por el señor Carlos Mario Gonzalez Rojas, en calidad de sindico propietario, Se**
12 **determina aprobar el camino 2-10-153, descrito en el oficio adjunto para atender**
13 **en construcción de aceras, para que sea ejecutado en este periodo 2025 para**
14 **las actividades requeridas, siempre y cuando se cuente con el contenido**
15 **presupuestario y posteriormente trasladar al Concejo Municipal para su**
16 **aprobación.**

17 **2. Informar al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada el acuerdo tomado.**

18 **Artículo 17.** Se recibe el oficio MSCAM.CMP-0015-2025, emitido por la señora
19 Raquel Marín Cerdas, Presidenta de la Comisión Movilidad Peatonal Municipalidad de
20 San Carlos, asunto: Solicitud de aprobación de lista de priorización de intervención de
21 aceras del distrito de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
22 **ACORDAR:**

23 **1. Atendiendo oficio MSC-CDFLO-035-2025, fecha 08 de julio del 2025,**
24 **suscrito por la señora Alejandra Marin Alpizar, en calidad de sindica propietaria,**
25 **Se determina aprobar el camino 2-10-128 para intervenir en construcción de**
26 **aceras, aclarando que el contenido presupuestario será destinado atender el**
27 **RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JULIO ANTONIO**

1 **MONTIEL BLANCO, bajo el Expediente: 23-021770-0007-CO en este periodo 2025**
2 **para las actividades requeridas, y posteriormente trasladar al Concejo Municipal**
3 **para su aprobación.**

4 **2. Informar al Concejo de Distrito de Florencia el acuerdo tomado.**

5 **Artículo 18.** Se recibe el oficio MSCAM.CMP-0014-2025, emitido por la señora
6 Raquel Marín Cerdas, presidente de la Comisión Movilidad Peatonal Municipalidad de
7 San Carlos, asunto: Solicitud de aprobación de lista de priorización de intervención de
8 aceras del distrito de Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR:**

10 **1. Atendiendo el oficio MSC-CDLF-0027-2025, fecha 30 de Junio del 2025,**
11 **suscrito por la señora Carmen Quiros Corrales, en calidad de sindica**
12 **propietaria, se determina aprobar los caminos descritos en el oficio adjunto para**
13 **atender en construcción de aceras, respetando el orden de prioridad presentado**
14 **por este Concejo de distrito, para que sean ejecutados en este periodo 2025 para**
15 **las actividades requeridas, siempre y cuando se cuente con el contenido**
16 **presupuestario y posteriormente trasladar al Concejo Municipal para su**
17 **aprobación.**

18 **2. Informar al Concejo de Distrito de Fortuna el acuerdo tomado.**

19 **Artículo 19.** Se recibe el oficio MSC-AM-1868-2025, emitido por el señor Juan Diego
20 González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Estado del
21 Convenio Visitas periódicas Centro Cívico Por La Paz. **SE RECOMIENDA AL**
22 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar que la solicitud realizada por el**
23 **Concejo Municipal según oficio MSC-AM-0984-2025, referente a la solicitud de**
24 **análisis legal para la confección de “convenio de cooperación con la Fuerza**
25 **Pública en el distrito de Aguas Zarcas, específicamente con el Sub-Intendente**
26 **Miguel Carvajal Molina, a fin de coordinar visitas periódicas al Centro Cívico por**
27 **La Paz, especialmente los fines de semana, con el objetivo de fortalecer la**

1 **seguridad en dicho espacio” sea tramitada a la luz del Convenio Marco de**
2 **Cooperación que actualmente se encuentra en revisión.**

3
4 **Artículo 20.** Se recibe el oficio AL-CPAHAC-90-2025-26, emitido por la señora Flor
5 Sanchez Rodríguez, Jefe de Area VI, Asamblea Legislativa, asunto: consulta sobre el
6 proyecto de Ley Expediente N.º 25.093, “REFORMAS LEGALES PARA LA
7 IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-
8 CR)”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

9
10 **Enviar las siguientes observaciones sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º**
11 **25.093, “REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO**
12 **DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR)”**

13
14 **Si bien esta Municipalidad reconoce la conveniencia y pertinencia de avanzar**
15 **hacia la modernización digital del sistema tributario nacional mediante la**
16 **implementación del Proyecto Hacienda Digital (TRIBU-CR), es necesario dejar**
17 **planteada una reserva expresa en relación con el Impuesto sobre Bienes**
18 **Inmuebles (IBI), que constituye una de las principales fuentes de financiamiento**
19 **municipal y cuya administración corresponde en forma exclusiva a los**
20 **gobiernos locales, conforme lo dispone el artículo 170 de la Constitución**
21 **Política y el artículo 74 del Código Municipal.**

22
23 **El proyecto de ley analizado traslada el Órgano de Normalización Técnica (ONT)**
24 **como un departamento de la Dirección General de Tributación y lo configura**
25 **como “órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades”**
26 **en materia de valoración de bienes inmuebles. Si bien se entiende la intención**
27 **de procurar mayor precisión y homogeneidad nacional en los avalúos, debe**

1 **advertirse que tal disposición podría interpretarse como un control centralizado**
2 **que limita la autonomía técnica de los gobiernos locales en el manejo del IBI.**

3
4 **En ese sentido, se solicita que durante el trámite legislativo se aclare**
5 **expresamente que:**

6 **a. La competencia de administración, recaudación y gestión del IBI sigue**
7 **siendo exclusiva de las municipalidades, en resguardo de su autonomía**
8 **constitucional.**

9 **b. El rol del ONT debe mantenerse en el ámbito de apoyo técnico y**
10 **estandarización metodológica, sin que ello implique una subordinación**
11 **jerárquica que debilite las potestades de los gobiernos locales.**

12 **c. Cualquier disposición reglamentaria o normativa derivada de la presente**
13 **ley debe respetar la autonomía política, administrativa y financiera municipal,**
14 **garantizando el principio de descentralización consagrado en la Constitución.**
15 **Con estas observaciones, la Municipalidad estaría en posibilidad de apoyar el**
16 **proyecto en cuanto fortalece la transparencia, eficiencia y digitalización de la**
17 **gestión tributaria, siempre que se preserve el ámbito competencial exclusivo de**
18 **los gobiernos locales sobre el IBI.**

19
20 **Artículo 21.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0532-2025, emitido por la señora Yahaira
21 Orozco Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta proyecto de Ley
22 N.º 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY
23 DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
24 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”. **SE**
25 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

26

1 **Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0532-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco**
2 **Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Exp. 25.038,**
3 **proyecto de Ley N.º 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716**
4 **DEL 09/02/1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y**
5 **ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN**
6 **TRIBUTARIA”, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y**
7 **recomendación.**

8
9 **Artículo 22.** Se recibe el oficio AL-CPETUR-0730-2025, emitido por la señora Nancy
10 Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, asunto:
11 Consulta Texto proyecto de Ley Expediente N.º 25061, “LEY PARA LA CREACIÓN
12 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”, **SE RECOMIENDA**
13 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR emitir el siguiente criterio por parte de la**
14 **Municipalidad:**

15 **1. Valoración General**

16 **El proyecto representa un avance significativo al reconocer al turismo como**
17 **política pública de alto nivel y de interés nacional, otorgándole continuidad y**
18 **visión estratégica más allá de los ciclos gubernamentales. Destacamos**
19 **positivamente:**

- 20 • **La integración de principios de sostenibilidad, equidad territorial,**
21 **participación ciudadana e inclusión social.**
- 22 • **La creación de un Consejo Nacional de Gobernanza Turística, que articule**
23 **esfuerzos entre el sector público, privado y municipal.**
- 24 • **El establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas mediante**
25 **indicadores públicos y reportes anuales.**

26 **2. Observaciones**

No obstante lo anterior, este Concejo considera oportuno plantear las siguientes observaciones para el trámite legislativo:

• Respeto a la autonomía municipal:

Si bien el texto reconoce la autonomía de las instituciones, es necesario reforzar que las municipalidades mantendrán plena independencia en el marco del artículo 170 de la Constitución Política y del Código Municipal. La Política Nacional de Turismo debe fungir como marco orientador y no como imposición jerárquica sobre los gobiernos locales.

• Rol de CANATUR:

La disposición de que la Cámara Nacional de Turismo (ente privado) deba aprobar el Plan Nacional de Desarrollo Turístico podría generar dudas de legitimidad democrática, pues se otorga un poder decisorio a un actor no estatal. Se recomienda ajustar esta norma hacia un esquema de cogestión o validación conjunta, en vez de un requisito de aprobación exclusiva.

• Apoyo a municipalidades turísticas:

La ley debería incluir mecanismos explícitos de apoyo técnico y financiero a los gobiernos locales, que muchas veces son los responsables de infraestructura, servicios públicos y ordenamiento territorial, condiciones esenciales para el turismo.

3. Recomendación:

Con base en lo anterior, este Concejo Municipal emite criterio favorable al proyecto de ley, en cuanto constituye un instrumento estratégico para el desarrollo turístico sostenible, inclusivo y competitivo del país.

No obstante, se solicita a los señores diputados y señoras diputadas de la Comisión de Turismo considerar las observaciones planteadas, a fin de fortalecer el texto legal y garantizar su adecuada implementación, respetando la autonomía municipal y la legitimidad institucional.

1
2 **Artículo 23.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0577-2025, emitido por la señora Yahaira
3 Orozco Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta proyecto de
4 Ley N.º 25.039 “MODIFICACION AL TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA
5 LEY 9635, PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y
6 ASESORIA MUNICIPAL”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
7 **ACORDAR:**

8
9 **Emitir un voto favorable al proyecto de Ley N.º 25.039 “MODIFICACION AL**
10 **TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA LEY 9635, PARA EXCLUIR DE**
11 **REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL” , en**
12 **razón de que:**

- 13 • **Corrige una inconsistencia técnica en la aplicación de la regla fiscal.**
14 • **Permite al IFAM mantener y ampliar su función de financiamiento en**
15 **beneficio de los gobiernos locales.**
16 • **Refuerza la autonomía y capacidad de inversión de las municipalidades,**
17 **sin comprometer la sostenibilidad fiscal nacional.**

18 **Con la observación de que se incluyan disposiciones reglamentarias que**
19 **aseguren la trazabilidad y transparencia del uso de los créditos intermediados.**
20

21 **Artículo 24.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0556-2025, emitido por la señora
22 Mariana Zamora Guzmán, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta
23 Expediente N.º 25.087 “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN
24 EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
25 **ACORDAR: Emitir voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente N.º 25.087 “LEY**
26 **PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN**
27 **MUNICIPAL”.**

1
2 **Artículo 25.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0590-2025, emitido por la señora
3 Mariana Zamora Guzmán, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta
4 Expediente N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY
5 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y
6 ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL
7 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, **SE RECOMIENDA**
8 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0590-
9 **2025**, emitido por la señora Mariana Zamora Guzmán, Área VIII Comisiones
10 Legislativas, asunto: Consulta Expediente N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN
11 ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y
12 FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
13 (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
14 FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para
15 su análisis y recomendación.

16
17 **Artículo 26.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-0578-2025, emitido por la señora Yahaira
18 Orozco Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta proyecto de
19 Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G)
20 MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE”, **SE**
21 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

22
23 **En relación con el Consulta proyecto de Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO**
24 **MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA**
25 **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE”** este Concejo Municipal considera
26 **que el proyecto de ley es conveniente y oportuno, ya que:**

1 • **Ajusta el proceso de rendición de cuentas a la realidad del ciclo de gestión**
2 **municipal.**

3 • **Refuerza la transparencia y rendición de cuentas integral de cada período**
4 **anual.**

5 • **Facilita la transición entre administraciones, asegurando informes**
6 **completos y oportunos.**

7 **Por lo anterior, se recomienda emitir criterio favorable al proyecto de ley, con la**
8 **observación de que se tomen medidas reglamentarias para:**

9 • **Evitar sobrecargas en mayo y asegurar la discusión oportuna de los**
10 **informes.**

11 • **Coordinar con la Contraloría General de la República la armonización de**
12 **plazos de rendición de cuentas financieras y administrativas.**

13
14 **Artículo 27.** Se recibe copia del oficio MSCAM-ALCM-0054-2025, emitido por la
15 señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido
16 a Sra. María Gabriela González Gutiérrez, Departamento de Servicios Jurídicos,
17 Municipalidad de San Carlos, asunto: Acción de institucionalidad planteada contra del
18 decreto ejecutivo número 44263-MOPT, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL ACORDAR:**

20 **1. Tener por recibido el criterio jurídico sobre el Decreto Ejecutivo N.º 44263-**
21 **MOPT y su eventual inconstitucionalidad.**

22 **2. Ratificar y respaldar la gestión ya autorizada al señor Alcalde Municipal**
23 **para la interposición de la acción de inconstitucionalidad contra dicho decreto,**
24 **en defensa de la autonomía municipal.**

25 **3. Solicitar a la Alcaldía mantener informado periódicamente al Concejo**
26 **Municipal sobre el avance y resultados del proceso.**

1 **4. Comunicar el presente acuerdo al Departamento Legal y al señor Alcalde**
2 **Municipal para lo que corresponda.**

3 **Artículo 28.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Luis
4 Alfredo Murillo Campos, Vicepresidente de Caballistas de San Carlos, asunto:
5 Solicitud de declaración de interés cantonal del Tope Nacional San Carlos Borromeo
6 2025, a llevarse a cabo el día domingo 2 de noviembre a partir de las 12 medio día,
7 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento**
8 **sin número de oficio, emitido por el señor Luis Alfredo Murillo Campos,**
9 **Vicepresidente de Caballistas de San Carlos, asunto: Solicitud de declaración**
10 **de interés cantonal del Tope Nacional San Carlos Borromeo 2025, a la Comisión**
11 **de Cultura para su análisis y recomendación.**

12
13 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: En el artículo 9,
14 solo comentarles que el plazo otorgado en ese oficio mencionado vence el 4 de
15 septiembre y la siguiente reunión de la comisión de la COMAD es hasta el 17 de
16 septiembre. Estuvimos comentando sobre el proyecto de ley en el chat que tenemos
17 nosotros, e indicarles que este proyecto busca promover la investigación, desarrollo y
18 acceso a la tecnología asistida para personas con discapacidad, garantizando su
19 inclusión en todos los ámbitos sociales. Declarada de interés nacional la tecnología
20 asistida, exonerando impuestos y promoviendo políticas de implementación. Por lo
21 que creemos que se debe cambiar la recomendación a que diga emitir el voto de
22 apoyo a la Ley Especial para la Promoción de Tecnología Asistida para la persona en
23 condición de discapacidad. Expediente número 24987.

24
25 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Es con respecto a
26 los artículos 16, 17 y 18. A nivel general, el comentario es que la redacción del acuerdo
27 está mal planteada, entonces hay que corregirlo. Por ejemplo, en el 16 la

1 recomendación sería aprobar el camino 210153 para atender en construcción de
2 acera, según oficio MSCAM-CMP-0016-2025, para que sea ejecutado en el periodo
3 2025 para las actividades requeridas, siempre y cuando se cuente con el contenido
4 presupuestario, y posteriormente trasladar al Concejo Municipal para aprobación. Y el
5 acuerdo dos, informar al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada el acuerdo. En el
6 artículo 17, se leería aprobar el camino 2-10-128, según oficio MSCAM-CMP-0015-
7 2025, para intervenir en construcción de aceras, aclarando que el contenido
8 presupuestario será destinado a atender el recurso de amparo interpuesto por el señor
9 Julio Antonio Montiel Blanco, bajo el expediente 23-021770-0007-CO, en este periodo
10 2025 para las actividades requeridas. Y el punto dos, informar al Concejo de Distrito
11 de Florencia del acuerdo tomado. Y el artículo 17 del acuerdo sería aprobar los
12 caminos descritos en el oficio MSCAM-CMP-0014-2025 para atender la construcción
13 de aceras, respetando el orden de prioridad presentado por el Concejo de Distrito de
14 La Fortuna, para que sean ejecutados en el periodo 2025 para las actividades
15 requeridas, siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario. Informar al
16 Concejo de Distrito de Fortuna del acuerdo tomado. No sé Raquel si quiere agregar
17 algo más a esos tres puntos.

18
19 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Con
20 respecto a uno de los últimos. Es sobre un informe que envía la abogada María
21 Gabriela y que le solicitamos a la Asesora Legal, a doña Alejandra, aquí tengo el
22 documento. Si doña Alejandra lo firma. Quería preguntarle a la señora asesora si esto
23 se puede cobrar de manera judicial y cómo sería ese proceso, porque veo que aquí
24 está planteando un recurso de amparo. Me refiero al siguiente oficio: MSCAM-ALCM-
25 0054-2025. Asunto: atención de inconstitucionalidad planteada contra el Decreto
26 Ejecutivo número 44263-MOPT. Entonces, quisiera que usted me respondiera si se
27 puede cobrar de manera judicial y cómo sería el proceso.

1

2 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Nada más para
3 que conste en actas, en redacción del artículo 27. Sí, es que en el acuerdo dice
4 inconstitucionalidad, pero en la parte donde lo agregaron dice institucionalidad.
5 Entonces, cambiar esa palabra por inconstitucionalidad, si lo tienen a bien los
6 compañeros de la Comisión de Correspondencia.

7

8 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
9 manifiesta: Este oficio nace a raíz de un acuerdo que ustedes como Concejo Municipal
10 tomaron con relación al decreto ejecutivo del MOPT, en el cual se estaban otorgando
11 las rutas nacionales a las municipalidades, pero no se estaba entregando el
12 presupuesto para que fueran atendidas. Ustedes tomaron el acuerdo de autorizar a la
13 Alcaldía Municipal para que presentara la acción de inconstitucionalidad contra ese
14 decreto. Este acuerdo llega a la Alcaldía, se traslada al Departamento de Servicios
15 Jurídicos, y el Departamento de Servicios Jurídicos me solicita a mí que elabore la
16 acción de inconstitucionalidad. Entonces, acá lo que se busca es que se deje sin
17 efecto ese decreto, porque lo que se está otorgando son responsabilidades a las
18 municipalidades en la atención de las rutas nacionales, pero no se está brindando el
19 recurso económico. En realidad, esto no es de hacer ningún cobro ni nada por el estilo,
20 sino que se logre dejar sin efecto ese decreto porque se considera que es
21 inconstitucional, pero no tiene relación con algún recurso de amparo ni nada por el
22 estilo.

23

24 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, expresa: No, solamente para
25 aclarar que en el artículo 27 del asunto dice acción de institucionalidad. Yo vi el error,
26 pero el error viene de la nota original, entonces lo mantuve porque así está en el
27 documento original. Ya en la redacción de las recomendaciones viene

1 inconstitucionalidad.

2
3 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, al no presentarse
4 comentarios ni objeciones respecto al informe de la Comisión Especial de
5 Correspondencia, procede a someterlo a votación, incluyéndose los cambios
6 sugeridos en los puntos 09-16- 17 y 18. El informe es aprobado en todos sus puntos
7 por **unanimidad y en firme.** -

8
9 **ACUERDO N° 03.-**

10
11 Trasladar el oficio AL-CPEAMB639-2025, emitido por la señora Cynthia Díaz Briceño,
12 del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto:
13 “REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY FORESTAL, LEY N°7575, DE 16 DE ABRIL
14 DE 1996”, expediente N° 24970; a la Comisión de Ambiente para su análisis y
15 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16
17 **ACUERDO N° 04.-**

18
19 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0511-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco
20 Calderón, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa,
21 asunto: proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO
22 MUNICIPAL”; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y
23 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

24
25 **ACUERDO N° 05.-**

Trasladar el oficio MSCCM-AI-0163-2025, emitido por el señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, asunto: "Plan de Mejora de la Auditoría Interna de la autoevaluación de la calidad correspondiente al año 2025"; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 06.-

Trasladar el oficio CONAPAM-DE-0825-O-2025, emitido por la señora Yolanda Benavides Murillo, Directora Ejecutiva CONAPAM, asunto: Instancia para la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad (OPAMDIS) dentro de su jurisdicción territorial; a la Administración Municipal para que emitan un criterio legal, técnico y financiero al Concejo Municipal; en el cual se indique la viabilidad de la Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 07.-

Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0526-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco Calderón, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, asunto: Expediente N.º 24.995 "REFORMA A LA LEY N.º 8683, "LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA", PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL"; a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

1 **ACUERDO N° 08.-**

2
3 Dar por visto y tomar nota del oficio AL-CPASOC-1161-2025, emitido por la señora
4 Ana Julia Araya Alfaro, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea
5 Legislativa, asunto: Expediente N.º 24.978, "LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y A
6 CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES
7 FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRO-MUNDO - "CHEPE SE BAÑA". **Votación unánime.**

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9
10 **ACUERDO N° 09.-**

11
12 Trasladar el oficio MSC-AM-1830-2025, emitido por el señor Juan Diego González
13 Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Resolución Administrativa
14 MSC-RAM-0152-2025; a la Comisión de Obra Pública para su análisis y
15 recomendación.

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17
18 **ACUERDO N° 10.-**

19
20 Con base en el documento EXP: 24-035273-0007-CO, emitido por el señor Fernando
21 Castillo V. Presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,
22 asunto: Gestión posterior planteada por JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, en su
23 condición de Alcalde de San Carlos, en relación con la sentencia nro. 2025005348 de
24 las 9:20 horas del 21 de febrero de 2025, se determina, solicitar formalmente a la
25 Administración Municipal, un informe detallado de los avances en el cumplimiento de
26 la sentencia N.º 2025005348 y su ampliación otorgada por la Sala Constitucional
27 mediante resolución N.º 2025025663. Dicho informe deberá remitirse en un plazo no

1 mayor a 30 días hábiles, y deberá actualizarse hasta la conclusión de la obra, con el
2 fin de garantizar el cumplimiento dentro del nuevo plazo de seis meses conferido por
3 la Sala. Lo anterior en atención a la responsabilidad solidaria señalada en la sentencia
4 y para tomar las medidas que correspondan en caso de atrasos”. **Votación unánime.**

5 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6
7 **ACUERDO N° 11.-**

8
9 Con base en el oficio AL-CPEDIS-0059-2025, emitido por la señora Daniela Argüello
10 Bermúdez, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa,
11 se determina, emitir un voto de apoyo al “Proyecto de Ley Especial para la Promoción
12 de Tecnología Asistida para la Persona en Condición de Discapacidad”, Expediente
13 N° 24.987. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14
15 **ACUERDO N° 12.-**

16
17 Trasladar el oficio AL-CPEJUV-0160-2025, emitido por la señora Mauren Chacón
18 Segura, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa,
19 asunto: Proyecto de Ley Expediente N.º 24.967, “LEY PARA LA ATENCIÓN
20 TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA”; a la Comisión de Sociales para su análisis y
21 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

22
23 **ACUERDO N° 13.-**

24
25 Trasladar el oficio AL-CPAJUR-0383-2025, emitido por la señora Daniela Arguello
26 Bermúdez, del departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa,
27 asunto: proyecto de ley Expediente N.º 25.027, “AMNISTÍA PARA EL

ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE
CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA
CONSUMO HUMANO”; a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 14.-

Aprobar las prioridades de distrito para el 2026, que consta en el oficio MSC-AM-DE-
EC-0176-2025, emitido por el Departamento Enlace Comunal, y que fue trasladado al
Concejo Municipal de San Carlos, mediante el oficio MSC-AM-1845-2025 del 18 de
agosto de 2025, emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 15.-

- Instruir a la Administración Municipal a elaborar un plan quinquenal de renovación de maquinaria, priorizando los equipos en estado de “desecho” y “malo”.

- Solicitar a la Administración Municipal un cronograma detallado de las compras proyectadas, con costos estimados y fuentes de financiamiento.

- Solicitar a la Administración Municipal priorizar que las compras de maquinaria correspondan a equipos estratégicos para la atención de frentes distritales.

- Solicitar a la Administración Municipal valorar técnica, legal y financieramente la contratación gradual de operadores para la nueva maquinaria, de acuerdo con lo

1 señalado en el estudio sobre necesidad de maquinaria que se traslada mediante el
2 oficio MSC-AM-1747-2025.

3
4 • Solicitar a la Administración Municipal un avalúo de la flota actual, tal como
5 recomienda el informe, para conocer el valor real de los equipos antes de decidir su
6 sustitución o baja, de acuerdo con lo señalado en el estudio sobre necesidad de
7 maquinaria que se traslada mediante el oficio MSC-AM-1747-2025.

8
9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10
11 **ACUERDO N° 16.-**

12
13 Dar por visto y tomar nota del oficio MQ-CM-1246-25-2024-2028, emitido por la señora
14 Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Quepos,
15 asunto: atención a Consulta obligatoria Exp. 24.926. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17
18 **ACUERDO N° 17.-**

19
20 Con base en el oficio AL-CPEDIS-0019-2025, emitido por la señora Daniela Agüero
21 Bermudez, Comisiones Legislativas VII, se determina, emitir voto de apoyo al Proyecto
22 de Ley expediente 24.990 “LEY ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA
23 SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL
24 SECTOR PÚBLICO” No obstante, se sugiere que en el proceso legislativo se incluyan
25 disposiciones claras sobre financiamiento y acompañamiento técnico a las
26 instituciones, para asegurar una implementación efectiva y no meramente declarativa.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 18.-

1. Aprobar el camino 2-10-153, para atender en construcción de aceras, según oficio MSCAM.CMP-0016-2025 para que sea ejecutado en este periodo 2025 para las actividades requeridas, siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y posteriormente trasladar al Concejo Municipal para su aprobación.

2. Informar al Concejo de Distrito de Ciudad Quesada el acuerdo tomado.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 19.-

1. Aprobar el camino 2-10-128 según oficio MSCAM.CMP-0015-2025 para intervenir en construcción de aceras, aclarando que el contenido presupuestario será destinado atender el RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JULIO ANTONIO MONTIEL BLANCO, bajo el Expediente: 23-021770-0007-CO en este periodo 2025 para las actividades requeridas.

2. Informar al Concejo de Distrito de Florencia el acuerdo tomado.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 20.-

1. Aprobar los caminos descritos en el oficio MSCAM.CMP-0014-2025 para atender en construcción de aceras, respetando el orden de prioridad presentado por el Concejo de distrito de la Fortuna, para que sean ejecutados en este periodo 2025

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

para las actividades requeridas, siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario, que se detallan a continuación:

Prioridad	Número de camino	Comunidad	Dirección	Metros
1	2-10-075	Tres Esquinas	Escuela a Urbanización	500
2	2-10-069	San Isidro	Escuela hacia Sta.Cecilia	400
3	2-10-529	Los Ángeles	Colegio al cruce	200
4	2-10-523	Tres Esquinas	Escuela -plaza deportes	200
5	2-10-075	Santa Lucía	Escuela- Cruce Chico	200
6	2-10-519	Sonafluca	Escuela-Colegio	400
7	2-10-068	San Jorge	Escuela hacia el este	200
8	2-10-510	La Fortuna	Colegio-Barrio Pito	200
9	2-10-159	La Fortuna	Colegio-Escuela	600
10	2-10-159	La Fortuna	Parque-Ebais	400
11	2-10-159	La Fortuna	Acueducto-Escuela	500
12	2-10-502	Zeta Trece	Escuela-cementerio	200

2. Informar al Concejo de Distrito de Fortuna el acuerdo tomado.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 21.-

Con base en el oficio MSC-AM-0984-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, se aprueba que la cooperación con la Fuerza Pública en el distrito de Aguas Zarcas, específicamente con el Sub-Intendente Miguel Carvajal Molina, a fin de coordinar visitas periódicas al Centro Cívico por la Paz, fundamentalmente los fines de semana, con el objetivo de fortalecer la seguridad en dicho espacio, sea tramitada a la luz del Convenio Marco de Cooperación que actualmente se encuentra en revisión. **Votación**

unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 22.-

1 Con base el oficio AL-CPAHAC-90-2025-26, emitido por la señora Flor Sanchez
2 Rodríguez, Jefe de Area VI, Asamblea Legislativa, se determina, enviar las siguientes
3 observaciones sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.093, “REFORMAS
4 LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL
5 (SISTEMA TRIBU-CR)”

6
7 Si bien esta Municipalidad reconoce la conveniencia y pertinencia de avanzar hacia la
8 modernización digital del sistema tributario nacional mediante la implementación del
9 Proyecto Hacienda Digital (TRIBU-CR), es necesario dejar planteada una reserva
10 expresa en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), que constituye una
11 de las principales fuentes de financiamiento municipal y cuya administración
12 corresponde en forma exclusiva a los gobiernos locales, conforme lo dispone el
13 artículo 170 de la Constitución Política y el artículo 74 del Código Municipal.

14
15 El proyecto de ley analizado traslada el Órgano de Normalización Técnica (ONT) como
16 un departamento de la Dirección General de Tributación y lo configura como “órgano
17 técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades” en materia de
18 valoración de bienes inmuebles. Si bien se entiende la intención de procurar mayor
19 precisión y homogeneidad nacional en los avalúos, debe advertirse que tal disposición
20 podría interpretarse como un control centralizado que limita la autonomía técnica de
21 los gobiernos locales en el manejo del IBI.

22
23 En ese sentido, se solicita que durante el trámite legislativo se aclare expresamente
24 que:

25 a. La competencia de administración, recaudación y gestión del IBI sigue siendo
26 exclusiva de las municipalidades, en resguardo de su autonomía constitucional.

27

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

b. El rol del ONT debe mantenerse en el ámbito de apoyo técnico y estandarización metodológica, sin que ello implique una subordinación jerárquica que debilite las potestades de los gobiernos locales.

c. Cualquier disposición reglamentaria o normativa derivada de la presente ley debe respetar la autonomía política, administrativa y financiera municipal, garantizando el principio de descentralización consagrado en la Constitución.

Con estas observaciones, la Municipalidad estaría en posibilidad de apoyar el proyecto en cuanto fortalece la transparencia, eficiencia y digitalización de la gestión tributaria, siempre que se preserve el ámbito competencial exclusivo de los gobiernos locales sobre el IBI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 23.-

Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0532-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Exp. 25.038, proyecto de Ley N.º 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N° 24.-

Con base en el oficio AL-CPETUR-0730-2025, emitido por la señora Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, asunto: Consulta

1 Texto proyecto de Ley Expediente N.º 25061, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA
2 POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”, se determina, emitir el
3 siguiente criterio por parte de la Municipalidad:

4 **1. Valoración General**

5 El proyecto representa un avance significativo al reconocer al turismo como política
6 pública de alto nivel y de interés nacional, otorgándole continuidad y visión estratégica
7 más allá de los ciclos gubernamentales. Destacamos positivamente:

- 8 • La integración de principios de sostenibilidad, equidad territorial, participación
9 ciudadana e inclusión social.
- 10 • La creación de un Consejo Nacional de Gobernanza Turística, que articule
11 esfuerzos entre el sector público, privado y municipal.
- 12 • El establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas mediante
13 indicadores públicos y reportes anuales.

14 **2. Observaciones**

15 No obstante lo anterior, este Concejo considera oportuno plantear las siguientes
16 observaciones para el trámite legislativo:

17 • **Respeto a la autonomía municipal:**

18 Si bien el texto reconoce la autonomía de las instituciones, es necesario reforzar que
19 las municipalidades mantendrán plena independencia en el marco del artículo 170 de
20 la Constitución Política y del Código Municipal. La Política Nacional de Turismo debe
21 fungir como marco orientador y no como imposición jerárquica sobre los gobiernos
22 locales.

23 • **Rol de CANATUR:**

24 La disposición de que la Cámara Nacional de Turismo (ente privado) deba aprobar el
25 Plan Nacional de Desarrollo Turístico podría generar dudas de legitimidad
26 democrática, pues se otorga un poder decisorio a un actor no estatal. Se recomienda

ajustar esta norma hacia un esquema de cogestión o validación conjunta, en vez de un requisito de aprobación exclusiva.

- **Apoyo a municipalidades turísticas:**

La ley debería incluir mecanismos explícitos de apoyo técnico y financiero a los gobiernos locales, que muchas veces son los responsables de infraestructura, servicios públicos y ordenamiento territorial, condiciones esenciales para el turismo.

3. Recomendación:

Con base en lo anterior, este Concejo Municipal emite criterio favorable al proyecto de ley, en cuanto constituye un instrumento estratégico para el desarrollo turístico sostenible, inclusivo y competitivo del país.

No obstante, se solicita a los señores diputados y señoras diputadas de la Comisión de Turismo considerar las observaciones planteadas, a fin de fortalecer el texto legal y garantizar su adecuada implementación, respetando la autonomía municipal y la legitimidad institucional.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 25.-

Con base en el oficio AL-CPEMUN-0577-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, se determina, emitir un voto favorable al proyecto de Ley N.º 25.039 “MODIFICACION AL TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA LEY 9635, PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL”, en razón de que:

- Corrige una inconsistencia técnica en la aplicación de la regla fiscal.

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

- 1 • Permite al IFAM mantener y ampliar su función de financiamiento en beneficio
- 2 de los gobiernos locales.
- 3 • Refuerza la autonomía y capacidad de inversión de las municipalidades, sin
- 4 comprometer la sostenibilidad fiscal nacional.
- 5 Con la observación de que se incluyan disposiciones reglamentarias que aseguren la
- 6 trazabilidad y transparencia del uso de los créditos intermediados.

7
8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9
10 **ACUERDO N° 26.-**

11
12 Con base en el oficio AL-CPEMUN-0556-2025, emitido por la señora Mariana Zamora
13 Guzmán, Área VIII Comisiones Legislativas, se determina, emitir voto de apoyo al
14 Proyecto de Ley Expediente N.º 25.087 “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE
15 POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17
18 **ACUERDO N° 27.-**

19
20 Trasladar el oficio AL-CPEMUN-0590-2025, emitido por la señora Mariana Zamora
21 Guzmán, Área VIII Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente N.º 25.091
22 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y
23 FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL
24 (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
25 FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su
26 análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO. -**

ACUERDO N° 28.-

Con base en el oficio AL-CPEMUN-0578-2025, emitido por la señora Yahaira Orozco Calderón, Área VIII Comisiones Legislativas, se determina:

En relación con el Consulta proyecto de Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE” este Concejo Municipal considera que el proyecto de ley es conveniente y oportuno, ya que:

- Ajusta el proceso de rendición de cuentas a la realidad del ciclo de gestión municipal.
- Refuerza la transparencia y rendición de cuentas integral de cada período anual.
- Facilita la transición entre administraciones, asegurando informes completos y oportunos.

Por lo anterior, se recomienda emite criterio favorable al proyecto de ley, con la observación de que se tomen medidas reglamentarias para:

- Evitar sobrecargas en mayo y asegurar la discusión oportuna de los informes.
- Coordinar con la Contraloría General de la República la armonización de plazos de rendición de cuentas financieras y administrativas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 29.-

Con base en el oficio MSCAM-ALCM-0054-2025, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, dirigido a Señora María

Gabriela González Gutiérrez, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de San Carlos, asunto: Acción de inconstitucionalidad planteada contra del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, se determina:

1. Tener por recibido el criterio jurídico sobre el Decreto Ejecutivo N.º 44263-MOPT y su eventual inconstitucionalidad.

2. Ratificar y respaldar la gestión ya autorizada al señor Alcalde Municipal para la interposición de la acción de inconstitucionalidad contra dicho decreto, en defensa de la autonomía municipal.

3. Solicitar a la Alcaldía mantener informado periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance y resultados del proceso.

4. Comunicar el presente acuerdo al Departamento Legal y al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 30.-

Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Luis Alfredo Murillo Campos, Vicepresidente de Caballistas de San Carlos, asunto: Solicitud de declaración de interés cantonal del Tope Nacional San Carlos Borromeo 2025, a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO VIII.

**ATENCIÓN REPRESENTANTES DE LA PROMOTORA DE COMERCIO
EXTERIOR DE COSTA RICA.**

➤ **Exposición sobre los Alcances, beneficios y mecanismos de implementación de la Ley N° 10234 “Ley de Fortalecimiento de la Competitividad Territorial para Promover la Atracción de Inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana-**

Se recibe al señor Marvin Rodríguez, en compañía de las señoras Amanda Chaves, María Paz Araya, Carolina Maroto Herrera, representantes de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer), quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:



1

2

3

4

5

6

7

8

9



OBJETIVO

Facilitar la instalación de empresas de IED, en sectores estratégicos, eliminando barreras que inciden en la decisión de invertir en el país.

SECTORES

1. Manufactura de alta tecnología: electrónica avanzada y dispositivos médicos.
2. Industria farmacéutica.
3. Textiles.
4. Agroindustria.
5. Tecnologías Digitales.

10

11

12

13

14

15

16

17

18



EJES DE TRABAJO

1. Trato preferencial en atracción de talento especializado.
2. Registro de agroquímicos por homologación.
3. Reforma Ley No. 9036 del INDER para uso de terrenos.
4. Uso de terrenos municipales para el desarrollo de ZF.
5. Inversiones en infraestructura y capital humano.
6. Registro sanitario de medicamentos.
7. Registro sanitario de químicos.
8. Inversión en investigación clínica en industria de Ciencias de la Vida.
9. Fichas de transporte en mercancías peligrosas.
10. Generación eléctrica para autoconsumo para agregadores de Recursos Energéticos Distribuidos.



19

20

21

22

23

24

25

26

27

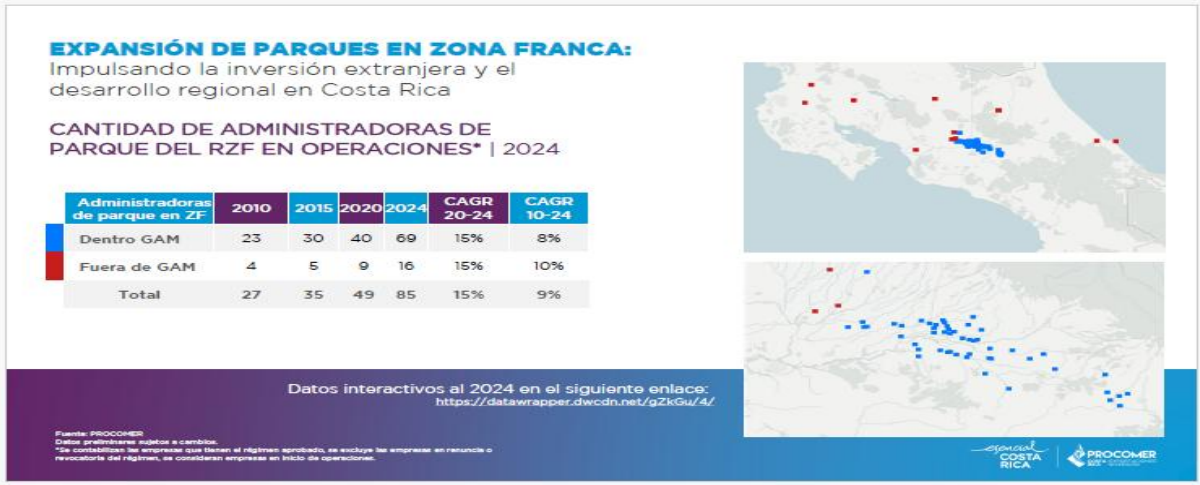
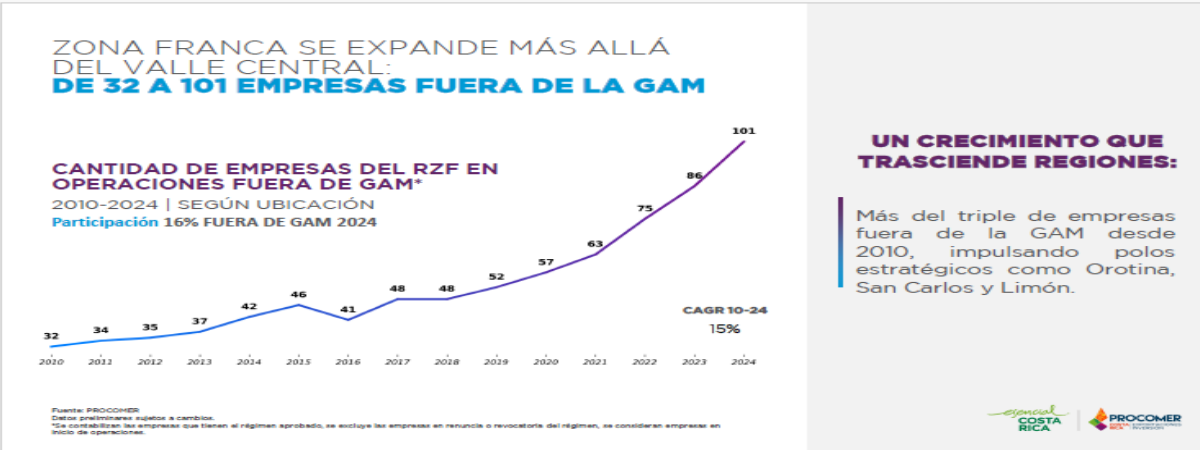
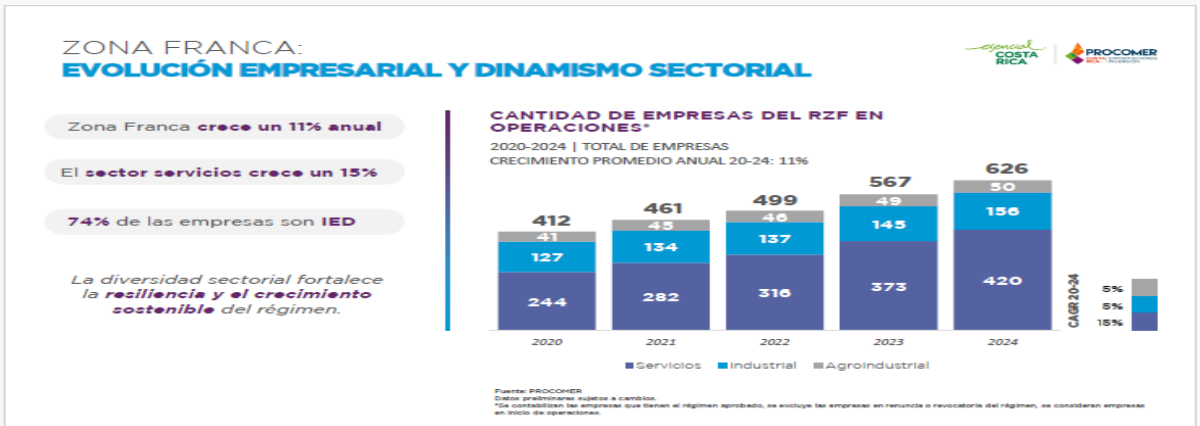


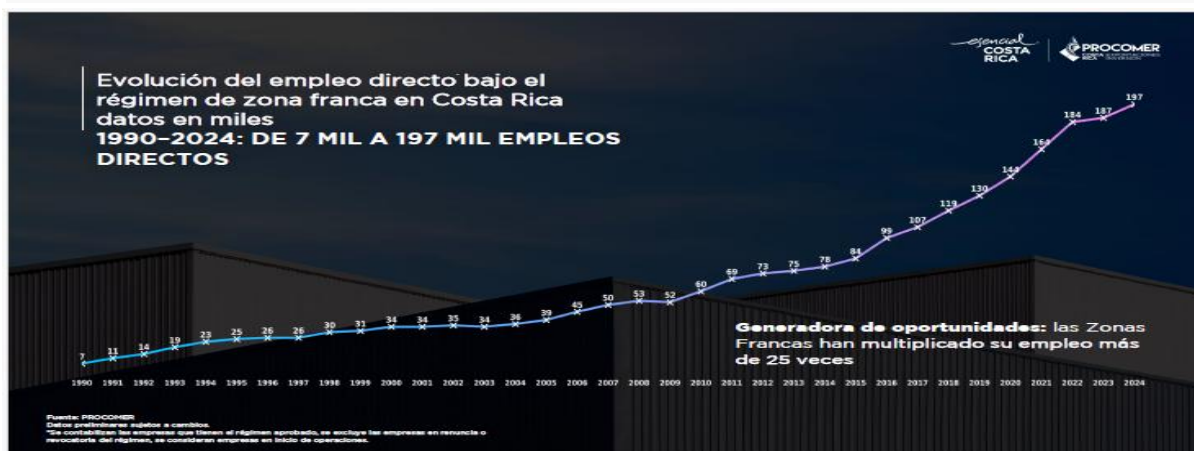
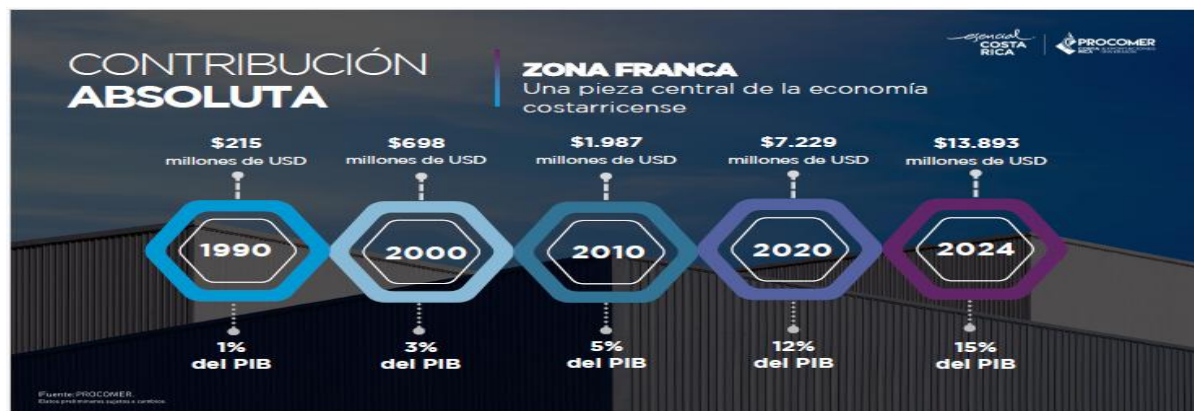
Uso de terrenos municipales para el desarrollo de Zonas Francas

Aprovechar el uso de terrenos municipales para el desarrollo de empresas beneficiarias del régimen de Zona Franca a través de arrendamiento.

- Plan piloto con 4 municipalidades para arrendamiento de bienes inmuebles municipales, con el fin de instalar proyectos de Zona Franca.
- Fases:
 - Fase 1: Mapeo de terrenos.
 - Fase 2: Formalización de acuerdo por parte de los Concejos municipales.









La señora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, menciona: Tal vez me gustaría que nos ampliara un poco más sobre ¿Cuál es el porcentaje de las empresas nacionales que están participando en zonas francas? Si bien muchos de los datos son empresas internacionales, también es entender cómo esto podría venir a beneficiar también a los empresarios locales que si bien no sé de pronto cuál es el porcentaje que hoy ustedes manejan.

1 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, expresa: Con respecto
2 a la atracción de inversiones fuera de GAM (Gran Área Metropolitana), veo que el
3 mayor crecimiento de establecimiento de zonas francas fue en los últimos años. Hubo
4 un repunte. Quisiera saber si esto tiene que ver con toda esa zona industrial que se
5 estableció ahí en Grecia y qué tipo de actividad es la que tienen estas zonas francas
6 en específico, ya que acá en la zona rural se tiene, como usted bien lo menciona,
7 algunos retos, el tema de la educación de la población para que pueda optar por estos
8 empleos. Ahora, hay un tema que no podemos obviar, que es que, bueno, usted ya lo
9 mencionó, Trump y su nueva política de atracción de inversiones de específicamente
10 los nacionales, sus nacionales. El capital estadounidense quiere volverlo a atraer. Este
11 país le apostó muy fuerte a los servicios y también a los electrónicos, y Trump está
12 atrás de esos. Este país hizo esa inversión en mucho personal, aprender inglés,
13 etcétera, para los call center que siguen funcionando, pero hoy están peligrando. Ya
14 tenemos una posible salida de Intel, etcétera. ¿Qué podemos hacer para enfrentar
15 esto? Porque sí queremos zonas francas en zonas rurales, pero el reto es grande.
16 Lamentablemente los gobiernos, porque ya van seis, han olvidado el agro, y de las
17 zonas francas quienes más dejan valor agregado en el país son las agroindustrias.
18 Pero hemos abandonado el agro. ¿Qué hacemos? Porque sí queremos acá ese tipo
19 de inversión. Aquí se tiene una excelente cooperativa de electrificación que estableció
20 una infraestructura suficiente para traer grandes consumidores de electricidad, que es
21 la tarifa 69. Pero no solo es eso, es que necesitamos el personal especializado. ¿Nos
22 puede dar un poco de luz de a dónde apuntar en el tema educación para reactivar el
23 INA, etcétera? A ver qué se puede hacer. Y quisiera también su opinión con respecto
24 al ingreso de Costa Rica al Transpacífico. Cuando tenemos este panorama hoy en
25 día, ¿Usted le parece que es adecuado entrar al Transpacífico?

26
27 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Primero que todo,

1 felicitarlos porque desde mi punto de vista, PROCOMER hace una excelente labor en
2 atracción de inversiones, en la coordinación interinstitucional y los resultados poco a
3 poco los hemos venido viendo. Ahora, esta iniciativa me parece interesante. Como
4 Sancarleño, a todos nos gustaría ver más industria y ver que todo el potencial que
5 tiene la zona se desarrolle. Lo que pasa es que nosotros tenemos una gran limitante
6 que es el tema del acceso a infraestructura. Y yo veía por acá ejes de trabajo,
7 inversiones, infraestructuras. No sé a qué tipo de infraestructura se refiere, si es de
8 accesibilidad, y qué acciones específicas podrían ustedes estar impulsando o
9 motivando, porque podríamos tener aquí un gran parque industrial, podríamos tener
10 una zona franca, pero si no tenemos los medios adecuados para sacar todos esos
11 productos o para atraer la materia prima, difícilmente vamos a poder ser competitivos
12 con otras zonas como Grecia. Somos muy soñadores y esperamos que pronto
13 podamos ver realidad el proyecto del tren que nos daría una autopista de primer
14 mundo para poder sacar nuestros productos, pero también necesitamos vías de
15 comunicación vehicular de mejor calidad. Incluso hasta en algunos foros hemos ido
16 un poco más allá y hemos pensado hasta en un aeropuerto que funcione como “hub”
17 a nivel de Latinoamérica. Pero entonces sí me gustaría escuchar si tienen alguna idea
18 de qué tipo de proyectos podrían estar impulsando y si está incluido específicamente
19 entre estos ejes de trabajo.

20
21 El señor Marcos Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, expresa: La pregunta que
22 tengo es la siguiente: ¿Cuál sería el porcentaje actual de presencia de empresas que
23 ya laboran actualmente en zonas francas acá en San Carlos? A mi título personal,
24 solamente conozco la pequeña zona franca que tenemos allá camino a Muelle, por el
25 lado de Cerro Cortés. Me preocupa también un tema. Ustedes mencionaban en las
26 filmas que había un porcentaje de 197.000 empleos directos. Aquí en San Carlos se
27 ha dado un efecto bastante importante con la falta de oportunidades para las personas

1 jóvenes y muchos de estos jóvenes emigran al Gran Área Metropolitana a desenvolver
2 sus actividades académicas y se quedan ya establecidos viviendo en estos lugares.
3 Investigando un poquito, en el 2024 hay un porcentaje de casi 24% de jóvenes
4 desempleados. Entonces, me gustaría saber cómo se estaría trabajando esta parte
5 de oportunidades para que los jóvenes también tengan una oportunidad laboral en el
6 cantón. Y también me gustaría saber, de parte de la línea en la que iba doña Luisa,
7 porque se está dando un fenómeno en los últimos meses de salidas de empresa de
8 alto peso en el país. ¿Cómo se está trabajando actualmente Procomer para evitar que
9 este efecto se siga dando?

10
11 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Yo creo que este
12 tema es de esos temas que realmente a uno le apasiona, sobre todo en el tema de
13 inversión. Tal vez en la primera pregunta me gustaría conocer cuáles son los sectores
14 que están impulsando fuera del GAM. Está claro que los gráficos y lo que se ha
15 hablado desde hace muchos años es que las zonas francas están la mayoría en el
16 GAM y fuera no están. Y eso por razones que son obvias y algunos compañeros están
17 refiriéndose en este momento. Y pregunto, ¿por qué sectores? Porque hace como 15
18 días estuvimos algunos compañeros regidores en un foro alimentario y me pareció
19 muy interesante el dato de que hay productos que generan un valor agregado de hasta
20 el 70%, o sea, por cada 100 colones de inversión generan 70 colones. Porque cuando
21 hablamos de zonas francas sabemos que no pagan impuestos, pero sí generan un
22 valor agregado de muchos de los productos que se consumen para hacerlo. Entonces,
23 es importante conocer a nivel de zona norte cuáles serían esos sectores para tener
24 en cuenta también qué tipo de valor agregado generarían a la zona. Ustedes tocaron
25 el tema de las moléculas, ese día también se habló. Esto es un tema que hace 6 años
26 Renato, creo, fue uno de los Ministros que impulsó esto y me acuerdo de él de hablar
27 de eso desde hace años atrás. Ese día nos hablaban que solo dos moléculas, o sea,

1 desde hace 7 años para acá, y si no ustedes me corrigen, pero desde que se está
2 trabajando este tema de las moléculas, que son productos químicos que en algún
3 momento se pueden conseguir con precios más cómodos, pero se tienen que
4 homologar con países que ya los tienen. Entonces, por ahí sería importante si nos
5 pueden explicar un poquito de ese tema, porque sobre todo acá en la zona norte, que
6 es un cantón agropecuario, es muy importante que se conozca el tema de las
7 moléculas. El tema también del empleo, creo que es muy importante incorporar el
8 tema de la educación dual. Ha sido repetitivo durante varios años escuchar a los
9 empresarios decir que no se consiguen los puestos que se ocupan, pero es que los
10 puestos que necesita el empresario van por aquí y la educación va por allá. Pongo un
11 ejemplo básico. En una empresa que estuvimos nos decían: "Ocupamos operadores
12 de dron", pero usted se iba al INA y estaban dando clases de otra cosa. Entonces,
13 desde mi punto de vista, no se ha podido lograr, por lo menos hablo de la zona norte,
14 que se puedan sentar con los empresarios y les digan cuáles son los puestos que se
15 necesitan. Para mí la educación dual es una de las mejores herramientas. Y tal vez
16 voy a aprovechar un poquitico. Es una educación, un modelo de formación que
17 combina la enseñanza teórica en una institución educativa con la práctica profesional
18 en una empresa. Eso es una de las cosas que, por lo menos en la zona norte, no se
19 ha logrado, y creo que, si pensamos en traer zonas francas acá, eso debería ser uno
20 de los puntos. Y me gustaría saber si está incorporado dentro del proyecto que
21 ustedes están incluyendo hoy. El otro tema que lo decía el compañero Zapata es la
22 infraestructura. Estamos pensando en traer zonas francas, pero tres de las rutas
23 nacionales más importantes de este cantón están despedazadas. Un puente de Las
24 Iguanas que pasa toda la carga, que con solo uno que colapse, se trabó todo. Y no
25 solo porque San Carlos es la salida de Los Chiles. Entonces, si una ruta nacional de
26 esas colapsa, colapsa la salida de Los Chiles y colapsa la salida de San Carlos. Me
27 parece que es muy importante dentro de un plan, o dentro del plan que ustedes están

1 proponiendo, incorporar por lo menos tres rutas que son básicas: la ruta 35, la ruta
2 nacional 751. Son rutas que ya se está trabajando, pero hay un problema de
3 presupuesto. Creo que sí es importante tomar eso en cuenta: el tema de la educación
4 dual y rutas nacionales como acceso a los puertos.

5
6 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, expresa: También sumarme
7 al tema de conocer ¿Cuáles son las cuatro municipalidades que indicaron ustedes
8 estarían trabajando el plan piloto? que me parece que no las mencionó o no sé si no
9 lo escuché. También, con respecto a ¿Cuáles son los plazos que ustedes se
10 establecen a nivel de ese plan piloto? Por ejemplo, don Marvin al inicio hablaba del
11 tema del convenio que nos iba a llegar para aprobar. Entonces, si ya más o menos
12 tienen el alcance de qué implicaría ese convenio. Dentro de eso mismo, ya lo
13 mencionaba Jorge Zapata y ahorita Juan Pablo lo mencionó un poco, si ustedes han
14 establecido ese levantamiento de necesidades, de a qué cosas debería estar
15 apostando la municipalidad, las universidades y demás, en trabajar previendo todo el
16 tipo de necesidades que se puedan dar con el ingreso de las zonas francas, desde
17 temas de niveles educativos, desde temas de carreras que se deberían estar dando.
18 Por eso les preguntaba ese acercamiento o trabajo de la mano con las universidades
19 y con la misma municipalidad de San Carlos para ver ¿Cuáles rutas son prioritarias
20 en atención? Si de parte de ustedes también trabajaron algo como un levantamiento
21 de necesidades a nivel de diferentes ámbitos, que ustedes le digan: "esto también
22 deberían potencializarlo o trabajarlo más para que esto llegue a tener los resultados
23 deseados." Me gustaría que pudieran ampliar en esa parte. Eso a nivel de lo que
24 estaría haciendo la municipalidad hacia lo externo, ahorita que hablamos de
25 infraestructura y talento y demás. Pero también de que ustedes nos decían que un
26 aliado importante es la municipalidad de San Carlos porque ya se creó el
27 departamento para trabajar el tema de atracción de inversiones. Pero adicionalmente

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

1 a ese departamento, ¿Qué otras acciones deberían estar haciendo la municipalidad,
2 a lo interno, que venga a facilitar o aportar a tener mejores resultados en esta parte?
3 Entonces, en esas dos líneas, a nivel de municipalidad, tanto externo como a lo
4 interno, ¿Qué se debería estar trabajando?

5
6 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta: La inquietud que
7 tengo es con respecto a la realidad. La ley es relativamente joven. Creo que entró en
8 vigencia en el 2022, me parece. Por supuesto que el objetivo de la ley es loable,
9 porque nada más bonito que los pueblos como San Carlos y la zona norte en general
10 tengan este tipo de inversiones. Pero la inquietud es: ¿Qué tan real puede darse en
11 un pueblo como San Carlos, donde, como lo han expresado los compañeros, hay
12 muchas limitaciones, especialmente en el tema de infraestructura vial, entre otros?
13 Entonces, la inquietud sobre es si existen empresas actualmente que estén
14 interesadas en venir a invertir al cantón de San Carlos y a la zona norte en general.
15 Repito, para ver qué tan con la realidad esta ley está estructurada.

16
17 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Recordarles a
18 los compañeros síndicos que cuando les pido que levanten la mano es para anotarlos
19 en el uso de la palabra. Cuando cierre el uso de la palabra, aplica igual para regidores,
20 y voy a ser más estricta en este tema para hacer uso eficiente del tiempo. Para que lo
21 contemplen para otras solicitudes de la palabra.

22
23 El señor Marvin Rodriguez, Gerente de facilitación de Comercio e Inversión, de
24 PROCOMER, responde: Empezando con doña Crisly ¿Cuál es el porcentaje de las
25 empresas nacionales que participan en zona franca? Tal vez lo importante es empezar
26 diciendo que el régimen de zonas francas desde que se creó no tiene limitación en el
27 origen del capital. Entonces, por supuesto, puede haber empresas de inversión

1 extranjera directa como empresas de capital nacional. El 74% son empresas con
2 inversión extranjera directa. El 26% son de inversión nacional. No hay limitación. De
3 hecho, en el 2010 incluimos un artículo para promover encadenamientos con
4 empresas locales, porque los proyectos de zona franca tienen que ser inversión
5 nueva. En el caso de lo que incluimos en el 2021 es que proveedores locales puedan
6 beneficiarse de los incentivos del régimen, no siendo inversión nueva, es decir
7 utilizando ya sus instalaciones, pero con la condición de que tenían que proveer un
8 40% a empresas de zonas francas. Eso ha ayudado mucho a promover
9 encadenamientos. Entonces, esa es básicamente la respuesta. No hay limitación y
10 actualmente alrededor del 26% tienen algún grado de porcentaje, no el 100% de
11 inversión local. Doña Luisa Chacón. La primera pregunta era la zona industrial que se
12 estableció en Grecia, ¿Qué tipo de actividades? Aquí tal vez la aclaración es que la
13 ley de fuera de GAM, y por aquí voy también respondiendo algunos temas,
14 efectivamente se negocia entre el 2020 y 2021, ya en 2021 queda establecida y tiene
15 la característica que es para las zonas que no están dentro del Gran Área
16 Metropolitana. En el caso de Occidente, sí hay un incentivo que se creó, que es el
17 incentivo de cargas sociales para beneficiar a las zonas de menor desarrollo. Se creó
18 solo para las regiones que no fueran Occidente. Ese es muy importante porque es la
19 reducción de cargas sociales por un periodo de 10 años. Es decir, se baja, empieza
20 con un nivel menor para las empresas nuevas y se va llegando a la carga actual en
21 un periodo de 10 años. Ese sí se creó pensando en que la zona de Occidente era la
22 más desarrollada, entonces teníamos que llevar inversión a zonas de menor
23 desarrollo. Es uno de los mejores incentivos de esa ley. Ahora, el tipo de empresa va
24 a depender. Claramente nosotros somos los que trabajamos en la promoción de
25 inversión. Vamos a los países, tratamos de hacer contactos para traer inversión. La
26 decisión de dónde se instale no es nuestra, es decisión de la empresa, que cuenta
27 con muchas características: el recurso humano, la cercanía con aeropuertos y

1 puertos, el costo de la electricidad, hay muchas decisiones que utilizan las empresas
2 para poder instalarse. Nosotros PROCOMER somos un facilitador. Operamos el
3 régimen, atraemos la inversión, promovemos exportaciones, pero finalmente nuestros
4 servicios son para beneficiar a las empresas y generar empleo. No cobramos por la
5 mayoría de nuestros servicios y ustedes lo saben en el tema de la ventanilla única de
6 inversión (VUI), no tenemos un costo, sino que lo ponemos a nombre de las
7 instituciones y empresas para facilitar. En cuanto al tipo de empresa, van a venir varios
8 tipos. Algunas ya están en proceso de instalación, como de la industria médica, pero
9 no todas son de ese tipo. Va a depender de la decisión de la empresa y de las
10 capacidades que tenga la zona. Nosotros no decimos "vaya para Grecia o San
11 Ramón", sino que tenemos un catálogo de servicios gratuito, y la empresa elige entre
12 opciones dentro o fuera de GAM. Sobre ¿Qué se puede hacer para traer zonas
13 francas a zonas rurales? ese fue el objetivo de la Ley 10.234 de atracción de inversión
14 fuera de GAM, fue ver cómo hacíamos más fuerte la tracción. Por eso los números
15 aumentan en los últimos años, no solo desde 2021. En 2010 ya creamos una
16 diferenciación: Para ingresar a zonas francas se necesitan niveles de inversión, lo que
17 hicimos fue bajar los niveles de inversión fuera de GAM, los bajamos más en el 2021 y
18 también algunos incentivos particulares, eso es lo que estamos haciendo en términos
19 de zonas francas. En términos generales trabajamos en competitividad. No somos el
20 MOPT ni otras instituciones, pero sí tenemos ese brazo articulador para poder llevar
21 las necesidades de los sectores y discutirlos. Ahora hay un Consejo de Competitividad
22 creado con esa ley de fuera de GAM, agarramos los sectores, nos dicen dónde les
23 duele y llevamos las posiciones para poder ir arreglando porque son muchos temas
24 por supuesto nosotros queremos que las zonas rurales sean más eficientes. Sobre el
25 ingreso de Costa Rica al Traspacífico, ese no es tema de PROCOMER, sino del
26 Ministerio de Comercio Exterior que es el que negocia. Pero la posición del Ministerio
27 de Comercio Exterior tiene que tomar en cuenta o regularmente en todos los tratados

1 se toman en cuenta las sensibilidades de los sectores. Sabemos que el sector agrícola
2 es muy sensible a ciertas decisiones que ya se tomaron en algunos de los países
3 miembros, pero también sabemos que esas decisiones pueden afectar al agro
4 costarricense. No es un tema nuestro, pero claramente estamos cerca del Ministerio
5 del Ministerio de Comercio Exterior y lo que se quiere es tomar en cuenta esas
6 sensibilidades en la negociación. La negociación no se ha cerrado, ha avanzado lento
7 por ese tema. Los negociadores conocen las sensibilidades y en la negociación hay
8 que tomarlas en cuenta para sacar el mejor resultado posible. Algunas veces no se
9 logra lo que el sector quiere, pero la idea es lograr lo mejor como país. Nosotros lo
10 que queremos es acuerdos que promuevan más comercio hacia el exterior. Don Jorge,
11 sobre limitantes de inversión en infraestructura. Nosotros somos facilitadores. Vemos
12 necesidades generales en puertos, aeropuertos, carreteras. Por ejemplo, lo de
13 Caldera, que es muy sensible, para ver cómo lo llevamos a una buena adjudicación.
14 Lo que nos interesa es sentar a la gente con sus necesidades y a las instituciones
15 para ver qué se puede arreglar. En el caso del puente mencionado, ese puente lo
16 llevamos al hombro porque sabemos el problema que genera y ya tenemos buenas
17 noticias.

18
19 La señora María Paz Araya, coordinadora fuera del GAM, de PROCOMER, expresa:
20 En el marco del Concejo de Inversión Extranjera Directa fuera del GAM, donde
21 Procomer es Secretaría Técnica de este Consejo y el Presidente de la República es
22 quien preside el Consejo, desde el año pasado damos seguimiento al tema del puente
23 de Las Iguanas. En la sesión de Consejo del lunes pasado se indicó que ya quedó
24 adjudicada la reparación y ampliación del puente. Una preocupación que era muy
25 latente en todas las empresas de la zona norte, era no toquen el puente hasta que
26 haya una vía alterna. En esta licitación se previó que la ruta 751 estuviera habilitada.
27 Desde hace meses recibimos fotos donde ya está habilitado el puente por el punto de

1 Flora y Fauna. La reparación del puente de Las Iguanas prevé esta ruta alterna y está
2 lista para iniciar obras según el Ministro del Mopt para inicios de octubre.

3
4 El señor Marvin Rodriguez, Gerente de facilitación de comercio e inversión, de
5 PROCOMER, continua: Sobre medidas para tener una zona franca como Grecia: en
6 la ley se crean sectores estratégicos solo para fuera de GAM. Se crean actividades
7 que solo se pueden hacer en zonas francas fuera de GAM. Se crearon tres sectores:
8 insumos agrícolas, pecuarios y pesca; servicios médicos; y parques sostenibles de
9 aventura. Esas tres categorías son solo para fuera de GAM. Nosotros estamos
10 poniendo incentivos diferenciados para fuera de GAM, incluyendo sectores
11 específicos y trabajando en competitividad para mejorar condiciones. Conocer las
12 fortalezas y oportunidades de cada región o cantón nos permite, si llega un proyecto,
13 ponerlo en la mesa y que ustedes jueguen como posibilidad para inversión extranjera
14 directa. Eso es lo que podemos hacer, seguir trabajando en el tema competitividad,
15 en la promoción de inversiones para facilitar que se instalen en una zona como San
16 Carlos. Ahora, hemos estado trabajando en el tema de talento humano y creamos un
17 fideicomiso, donde damos un porcentaje a las empresas que están operando, y ahora
18 no solo régimen de zona franca, sino también de régimen definitivo. Ellos establecen
19 el programa, nosotros no hacemos la contratación, sino que la hace la empresa y
20 nosotros le pagamos de 50 a 75% con el fideicomiso para que puedan mejorar su
21 recurso humano. Ese es el tipo de cosas en las que estamos invirtiendo mucho.
22 Llevamos 2 años y queremos hacerlo mucho más fuerte, y eso nos va a implicar que
23 se fortalezca el recurso humano para que podamos atraer más inversión.
24 Rápidamente, me queda poco tiempo, ya se me fue. Entonces, no sé si me pueden
25 dar más tiempo porque faltan algunas.

26
27 El señor Marcos Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, expresa: Rápidamente, el

1 resto de mi tiempo se lo cedo al compañero Melvin. El tema de oportunidades para
2 juventud, algunos puntos identificados donde se pueda plantear zonas francas acá en
3 el cantón de San Carlos, y si existe ya algún convenio con la municipalidad para
4 ejecutar.

5
6 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, menciona: Me parece que el
7 proyecto de Red Carpet o la alfombra roja en la zona norte y si tomaron como iniciativa
8 esta municipalidad, creo que fue una decisión correcta. Sin embargo, ya no voy a
9 ahondar en el tema de red vial que los compañeros ya mencionaron. Pero antes del
10 tema de zonas francas, quería preguntar si ustedes tienen mapeado el uso de suelos
11 municipales, porque posiblemente nuestra municipalidad por ser muy grande tiene un
12 inventario de lotes o activos improductivos. Entonces, si ya ustedes han mapeado
13 esto, porque creo que deberíamos comenzar por casa y definitivamente activar esa
14 parte. Me preocupa porque la zona franca en San Carlos siempre ha estado en
15 pañales y tiene un bebé de 20 años. Un proyecto que ahora en 2022 si acaso está
16 arrancando. Posiblemente es una de las zonas francas de agroindustria únicas en el
17 país o por lo menos su uso exclusivo es agroindustrial, pero preocupa pensar en zonas
18 francas. Primero, que ya está todo el tema de red vial, pero siento que en 20 años la
19 zona franca no despegó como debería. Es preocupante. La apertura comercial o
20 público-privado es importante. Quiero agradecer a Diana que siempre ha tenido el
21 trabajo de atracción y apoyo y que trajo esta semilla que hay que hacer crecer. El
22 tiempo de implementación del proyecto también es un tema que nos interesa, porque
23 Procomer va en un jet, pero a veces las instituciones públicas y la municipalidad de
24 San Carlos todavía vamos en carreta.

25
26 La señora Crisly González Sanchez, Regidora Municipal, indica: Quisiera ser más
27 intencional también con respecto a los empresarios locales. Muchas veces cuando

1 hablamos de zonas francas, tal vez, en mi caso que he estado en el sector de
2 tecnología, uno ve más empresas transnacionales. Pero acá hay un grupo de
3 empresas de tecnología que ya está exportando a nivel internacional, hay un clúster
4 de tecnología. Entonces, uno se comienza a cuestionar respecto al talento. Hay un
5 proceso que ellos han llevado con su talento, que, si bien otras empresas se
6 involucran, creo que es nuestra responsabilidad como regidores y como municipalidad
7 asegurar que todos los sectores que tienen empresas locales cumplan con los
8 requisitos o se les acompañe en ese proceso para que también se beneficien de las
9 zonas francas. En ese sentido, quería consultar cuáles son las acciones que conocen
10 ustedes que se han implementado en la zona franca de Grecia, porque tengo
11 entendido que uno de los pilares que impulsó la municipalidad de Grecia fue priorizar
12 que empresarios locales se pudieran integrar en la zona franca, para conocer cómo
13 podríamos hacerlo nosotros. Porque para los sancarleños la prioridad debería ser que
14 ellos también se integren a este sistema y se vean beneficiados.

15
16 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, expresa: El tema de la
17 educación dual quedó pendiente. Por favor, no olvidarlo. Y lo otro, yo creo que es
18 claro. PROCOMER puede tener muy buena voluntad de traer inversión, pero no veo
19 inversionistas viniendo a esta zona norte hasta que no resolvamos temas de
20 infraestructura. Es muy difícil. Si no se puede sacar el producto, no se va a lograr. La
21 compañera hablaba de ese grupo con Casa Presidencial, y ese mensaje hay que
22 llevarlo. También habló de PROERI iniciando el próximo mes. Yo estuve en una
23 reunión con PROERI la semana pasada y nos hablaron de 380 días de ejecución, 190
24 de planificación y 190 de ejecución. Uno de los mensajes que me gustaría que se
25 llevaran, por favor, es que PROERI asuma el empalme de la ruta 35 y la ruta 751. Van
26 a asumir el mantenimiento de la ruta 751, pero el tránsito de equipo pesado desde la
27 35 no estaba incluido. Uno de los compromisos del viceministro era que la empresa

1 asumiera eso. Es un costo alto, hacer un tercer carril en la ruta 35 para desviarse
2 hasta la 751. Si puede llevar ese mensaje, se lo agradecería mucho para que se
3 incluya en los costos de la empresa que ganó la licitación en PROERI. El resto de mi
4 tiempo se lo cedo al compañero Esteban.

5
6 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Antes no me dio
7 tiempo de tocar el botón para preguntarles, pero ya han aclarado muchas dudas.
8 Quería saber si tienen el dato de cuánto ha disminuido la inversión extranjera directa
9 este año respecto a años anteriores. ¿Se ha visualizado si el aeropuerto de carga es
10 indispensable realmente para que esto funcione en este cantón? Además del tema de
11 carreteras, que como hemos dicho, es un desastre cuando se habla de inversión. Hay
12 gente que ni siquiera quiere venir a pasear por lo difícil que es llegar a San Carlos. Sin
13 embargo, Fortuna sigue siendo el mayor atractivo del país. ¿Cuál es la vinculación
14 que han realizado al implementar zonas francas con entidades educativas para dotar
15 de talento técnico bilingüe en zonas rurales?

16
17 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, exclama: ¿Cómo
18 tornarnos más atractivos? Cuando una zona franca se va a establecer en un lugar, se
19 requiere que todos los insumos para la producción estén disponibles, ya sea servicio
20 o transformación de cualquier tipo, se requieren insumos, eso es el fuerte de la zona
21 franca: la transformación. Múltiples insumos. Podría ser que se requiere del factor
22 humano, capital humano, que para traerlo a San Carlos requerimos más personas que
23 hablen inglés, más personas tecnificadas, más ingenieros. Además, también debemos
24 trabajar en materias primas. Las agroindustrias, son las que dejan el capital en el país,
25 el valor agregado nacional es el más alto de todas las zonas francas. Casi todo lo que
26 gastan las zonas francas, en la gran mayoría sale del país porque compran materias
27 primas fuera. Pero las agroindustrias compran casi el 100% en nuestro país. Esto va

1 de la mano del agro. Está excelente los costos bajos en las cargas sociales porque
2 somos uno de los países más caros de América. Pero los otros países con los que
3 competimos cuidan su agro y tienen incentivos propios para el agricultor. Aquí vamos
4 quedados. Ustedes que tienen toda la fuerza, así como las moléculas modernas hay
5 que inscribirlas, también se requiere la promoción de productos agrícolas que se
6 puedan procesar en esas nuevas zonas francas. Hay mucho sancarleño perdiendo
7 sus terrenos porque no sabe qué producir, y es triste. Qué bonito sería que vinieran
8 zonas francas y se promueva la producción de productos adecuados para crecer en
9 la zona y que haya lugares a dónde entregarlos. Esto generaría muchísimas
10 oportunidades. ¿Tienen esto ya tomado en cuenta? Porque estos insumos que se
11 requieren en las zonas francas son indispensables y podríamos atraer más de este
12 tipo de zona franca.

13
14 El señor Marvin Rodriguez, Gerente de facilitación de comercio e inversión, de
15 PROCOMER, responde: Voy a hacer como un resumen de los temas para poder
16 abarcar los comentarios que se hicieron. Empiezo con educación dual para que no se
17 me vuelva a ir. Y por supuesto, nosotros estamos trabajando muy cerca del INA. En
18 realidad, este fideicomiso que tenemos ahorita lo estamos fondeando también con
19 recursos del INA y con el tema de educación dual. Nosotros fuimos uno de los
20 promotores de la ley de educación dual y creemos totalmente en la herramienta. De
21 hecho, la promovemos. Pero sí es un tema que tiene que ver con la empresa, con el
22 centro educativo, es decir, hay un proceso para poderlo llevar a cabo. Hemos estado
23 trabajando, apoyamos 100% y creemos en el esquema. Me parece que todavía no se
24 ha explotado como se debería, según la ley, pero creemos que sí tenemos que sacarle
25 más provecho y seguir en esa línea en conjunto con el INA, que somos bastante
26 aliados. Por ahí preguntaron el tema de la juventud. Nosotros, por supuesto, a través
27 de los programas de talento, encadenamientos o desarrollo de proveedores, en los

1 programas de fortalecimiento del recurso humano y en los proyectos para el tema del
2 inglés, la mayoría de usuarios de estos programas son gente joven. No tenemos un
3 proyecto específico para la juventud, pero el tema de la mujer y la juventud está
4 presente en todos nuestros programas de promoción. Por acá decían del proyecto
5 Red Carpet. Es un proyecto país, no solo para San Carlos. Dentro de los temas estaba
6 el de terrenos municipales. Ahí sí específicamente escogimos cuatro municipalidades.

7
8 La señora María Paz Araya, coordinadora fuera del GAM, de PROCOMER, expresa:
9 Las cuatro municipalidades que forman parte del plan piloto de Red Carpet son
10 Corredores, San Mateo, Turrialba y San Carlos.

11
12 El señor Marvin Rodriguez, Gerente de facilitación de comercio e inversión, de
13 PROCOMER, continua: Sobre el alcance del convenio: el convenio municipal es el
14 que firmamos con ustedes. Es un compromiso de trabajar con ustedes para ver
15 proyectos factibles. Por supuesto, van a jugar muchas variables para poder traer un
16 proyecto de este tipo, ya sea con las municipalidades o en conjunto con el INDER. Lo
17 importante es tener la apertura de ustedes para que, en el momento que venga un
18 proyecto que coincida con las potencialidades del cantón, podamos desarrollarlo.
19 Apenas estamos empezando con esta idea, pero tenemos mucha fe de que, con las
20 cuatro municipalidades, y principalmente San Carlos, por eso esta visita, creemos que
21 sí podemos avanzar. Pero, por supuesto, es un proceso que lleva tiempo y va a
22 depender, en última instancia, de las empresas que se quieran instalar. La idea es que
23 tengamos esa alianza tanto con ustedes como con nosotros, PROCOMER. En cuanto
24 a Grecia, sigue mencionándose Grecia, pero en realidad nosotros no tenemos una
25 figura ahí. El sector de Occidente tiene una unión de municipalidades, y creo que eso
26 es un buen ejemplo para atraer a una región específica. Lo que hablábamos ahora
27 era la posibilidad de traer experiencias, es decir, cómo lo han hecho y que se

1 comparten con la municipalidad de San Carlos, que eso es muy importante. Por ahí
2 tocaron el tema de los parques. Son muy pocos parques que no se han activado. En
3 San Carlos hay muchas empresas, unas relacionadas con naranja, otras con yuca y
4 otros productos. Que son zonas francas que no están dentro de un parque. Recuerden
5 que las zonas francas pueden ser empresas fuera de parque o dentro de parque.
6 Regularmente, en las zonas rurales la mayoría de empresas son fuera de parque
7 porque tienen que estar muy cerca de sus insumos. Entonces, aunque no haya un
8 parque industrial, sí hay muchas empresas en zonas rurales. Ahí vimos que tenemos
9 más de 100 empresas en la zona rural fuera de parque. Esa figura también existe
10 fuera del GAM. Puede ser dentro o fuera de parque. Para la parte agrícola, lo más
11 importante es que estén fuera de parque porque tienen que estar cerca de sus
12 insumos. También había una pregunta sobre la parte local. Claramente nosotros
13 trabajamos como PROCOMER con el régimen definitivo y con el régimen de zona
14 franca. A nosotros nos interesa y tenemos programas para promover proyectos
15 agrícolas o nuevos proyectos fuera de zonas francas. También es nuestra función.
16 Dentro de zonas francas no limitamos la inversión. Cada vez hay más inversión local,
17 por lo menos asociada con la inversión extranjera, y creemos que hay que
18 aprovecharlo. Por eso creamos la figura de proveedores. En esta figura que les
19 comenté, que es solo para fuera del GAM, de proveedores de insumos, me parece
20 que ahí está la potencialidad en las zonas rurales. Tenemos que aprovechar esa figura
21 porque antes del 2021 no se podía hacer producción agrícola en zonas francas, solo
22 el procesamiento, por ejemplo, de la naranja. Actualmente sí se puede hacer la
23 producción agrícola. Claramente, tiene que tener un 40% de sus ventas que vaya a
24 empresas procesadoras de zona franca, pero antes no se podía producir la naranja
25 como tal o la yuca como tal en el régimen de zona franca. Solo se podía procesar.
26 Ahora tenemos una nueva oportunidad. Cuando me preguntaban del sector agrícola,
27 ahí está: hay una gran oportunidad porque antes no se podía y ahora sí se puede. El

1 tema de las moléculas también se tocó. Es un tema que se viene hablando hace
2 muchos años. En el 2018 se termina el nuevo decreto para el registro de moléculas o
3 agroquímicos. Ya es un proceso que se está haciendo actualmente, aunque no está
4 digitalizado. Hay dos procesos en agroquímicos: uno llamado “data completa”, que
5 tiene que traer todos los estudios, y otro proceso, también en reglamento, llamado
6 homologación, que permite el registro a partir de registros en países OCDE. Ese
7 proceso también se está haciendo, aunque sin digitalización. Hoy tuvimos una reunión
8 muy importante para poder pasar a la ventanilla única de inversión (VUI) los procesos.
9 Ya terminamos el de data completa y ahora vamos por la homologación. Eso permitirá
10 mayor agilidad. Aún sin digitalización, ya se están registrando más moléculas. Antes
11 podían pasar hasta 20 años; ahora en 2 años tenemos 8 moléculas nuevas. Eso es
12 una gran noticia, porque necesitamos traer esas moléculas para promover la inversión
13 y que el sector agrícola sea más competitivo y efectivo. Se está haciendo un gran
14 esfuerzo. Creo que ya estamos en una etapa diferente. Cuando Renato hablaba de
15 esto, apenas se negociaba el decreto. La verdad es que sí había muchos temas.
16 Deberíamos tener una sesión de trabajo de unas 3 horas para poder abarcar todo en
17 detalle. Traté de contestarles porque estamos muy inmersos en el asunto y
18 conocemos muchos detalles. Podría dar para más. Les agradezco mucho las
19 preguntas. Se nota un gran interés en promover la producción, el empleo y la
20 competitividad en San Carlos. Creo que podemos hacer mucho en conjunto.
21 Nuevamente, aunque canse, somos una entidad facilitadora.

22
23 La señora María Paz Araya, coordinadora fuera del GAM, de PROCOMER, expresa:
24 Teníamos anteriormente el comentario de alguno de los compañeros que decía que
25 no veía a un inversionista viniendo a la zona norte. Hemos traído inversionistas a la
26 zona norte en agendas. Hemos visitado instalaciones del TEC, por ejemplo, y se
27 quedan impresionados. Existe talento humano en la región. Estoy segura que cada

1 uno de ustedes conoce a alguien de esta zona que tuvo que irse a estudiar a San José
2 y quedarse trabajando allá, pero que en el momento en que tenga la oportunidad de
3 volver, lo hará. Ese es nuestro mandato: traer proyectos de inversión extranjera directa
4 para fuera del GAM. En 2023 se lograron atraer 13 proyectos. La mayoría piensa que
5 todos estos se van a instalar en Occidente, pero en realidad se están instalando en
6 todas las regiones del país. El año pasado se lograron 16 proyectos fuera del GAM, y
7 tampoco están concentrados en Occidente. Créame cuando les digo que estamos
8 trabajando para llevar proyectos a todas las regiones fuera del GAM.

9
10 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, expresa: Agradecerles
11 nuevamente. Creo que dijo algo muy importante: podríamos coordinar con doña
12 Diana, la Vicealcaldesa, una mesa de trabajo más adelante, porque hay mucho interés
13 por parte de los regidores. Sé que hay síndicos que no solicitaron la palabra, pero me
14 estaban escribiendo que tenían consultas. El tema de la mesa de trabajo más adelante
15 sería muy importante y atinado poder coordinar. Entonces, ahí le dejo la tarea a Diana
16 para que lo tome en cuenta. Y nuevamente, agradecerles por venir a esta sesión.

17
18 La señora Raquel Tatiana Marín, Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción
19 de orden a fin de alterar el orden del día, para poder juramentar a un miembro de una
20 Junta de Educación que por motivos de presas y demás no pudo llegar a tiempo a la
21 juramentación.

22
23 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
24 **unánime.-**

ARTÍCULO IX.

**JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN. -**

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación.

ESCUELA SANTA LUCIA – PITAL

Nombre Completo	Nº de identificación
Tatiana María Rojas Alfaro	206580930

Nota: Al ser las 18:43 horas el señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el regidor Jorge Antonio Rodríguez Miranda. -

ARTÍCULO X.

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

➤ **Propuesta de reasignación del puesto de la funcionaria Natasha Redi Hilaron. –**

Se recibe oficio MSC-AM-1929-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis, valoración y aprobación de la modificación al Manual de Clase de Puestos, el oficio MSCAM-SJ-1576-2025 criterio legal por parte de la Licda.

Gabriela González Gutiérrez, jefatura de Servicios Jurídicos, MSCAM-RH-0272-2024 criterio técnico de la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefatura de Recursos Humanos y MSCAM-H-110-2025 criterio financiero por parte del señor Leónidas Vasquez Arias, director ai de Hacienda, sobre la propuesta de reasignación del puesto de la funcionaria Natasha Redi Hilarion, de la plaza de Profesional Municipal 1: Encargada de compras, de la señora Bawhinne Natasha Reid Hilarion a Profesional Municipal 3: Abogado Proveeduría.

ACUERDO N° 31.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1929-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre propuesta de reasignación del puesto de la funcionaria Natasha Redi Hilarion, de la plaza de Profesional Municipal 1: Encargada de compras, de la señora Bawhinne Natasha Reid Hilarion a Profesional Municipal 3: Abogado Proveeduría. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

➤ **Propuesta de reasignación del puesto del funcionario Luis Miguel Vargas Hernández. –**

Se recibe oficio MSC-AM-1932-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis, valoración y aprobación de la modificación al Manual de Clase de Puestos, el oficio MSCAM-SJ-1578-2025 criterio legal por parte de la Licda. Gabriela González Gutiérrez, jefatura de Servicios Jurídicos, MSCAM-RH-0255-2025 criterio técnico de la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefatura de Recursos

Humanos y MSCAM-H-109-2025 criterio financiero por parte del señor Leónidas Vasquez Arias, director ai de Hacienda, sobre la propuesta de reasignación del puesto del funcionario Luis Miguel Vargas Hernández, de la plaza de Profesional Municipal 1: Encargada de compras, del señor Luis Miguel Vargas Hernández a Profesional Municipal 3: Sub Proveedor Municipal.

ACUERDO N° 32.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1932-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre propuesta de reasignación del puesto del funcionario Luis Miguel Vargas Hernández, de la plaza de Profesional Municipal 1: Encargado de compras, del señor Luis Miguel Vargas Hernández a Profesional Municipal 3: Sub Proveedor Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

➤ **Propuesta de reasignación del puesto de la funcionaria Gloriana Diaz Madrigal. -**

Se recibe oficio MSC-AM-1933-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis, valoración y aprobación de la modificación al Manual de Clase de Puestos, el oficio MSCAM-SJ-1582-2025 criterio legal por parte de la Licda. Gabriela González Gutiérrez, jefatura de Servicios Jurídicos, MSCAM-RH-0563-2024 criterio técnico de la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefatura de Recursos Humanos y MSCAM-H-108-2025 criterio financiero por parte del señor Leónidas

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

Vasquez Arias, director ai de Hacienda, sobre la propuesta de reasignación del puesto de la funcionaria Gloriana Diaz Madrigal, de la plaza de Administrativo 3 a Técnico 2: Técnico en Cobros.

ACUERDO N° 33.-

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1933-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, sobre la propuesta de reasignación del puesto de la funcionaria Gloriana Diaz Madrigal, de la plaza de Administrativo 3 a Técnico 2: Técnico en Cobros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

➤ **Propuesta de reasignación del puesto del funcionario Michael Masis Montenegro. –**

Se recibe oficio MSC-AM-1935-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se remite para su análisis, valoración y aprobación de la modificación al Manual de Clase de Puestos, el oficio MSCAM-SJ-1572-2025 criterio legal por parte de la Licda. Gabriela González Gutiérrez, jefatura de Servicios Jurídicos, MSCAM-RH-0325-2024 criterio técnico de la señora Yahaira Carvajal Camacho, jefatura de Recursos Humanos y MSCAM-H-111-2025 criterio financiero por parte del señor Leónidas Vasquez Arias, director ai de Hacienda, sobre la propuesta de reasignación del puesto del funcionario Michael Masis Montenegro, de la plaza de Administrativo Municipal 3: Asistente Administrativo, del señor Michael Masis Montenegro a Técnico Municipal 2: Técnico en Seguridad Ciudadana.

1 **ACUERDO N° 34.-**

2
3 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
4 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1935-2025 emitido por la
5 Alcaldía Municipal, sobre la propuesta de reasignación del puesto del funcionario
6 Michael Masis Montenegro, de la plaza de Administrativo Municipal 3: Asistente
7 Administrativo, del señor Michael Masis Montenegro a Técnico Municipal 2: Técnico
8 en Seguridad Ciudadana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO. -**

10
11 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

12
13 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-520-2025 emitido por la Sección de Patentes, el
14 cual se detalla a continuación:

15
16 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
17 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
18 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
19 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
20 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
21 exceso de requisitos y trámites administrativos.

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los
24 artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
26 Carlos.

27

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
VERONICA SIRIS SIBAJA	2-650-200	301183	MINISUPER	D1	CU TRIS

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 35.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-520-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
VERONICA SIRIS SIBAJA	2-650-200	301183	MINISUPER	D1	CU TRIS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-521-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
YESENIA MENDEZ SANDOVAL	2-563-897	310702	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 36.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-521-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
YESENIA MENDEZ SANDOVAL	2-563-897	310702	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-522-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
SANTOS AMADOR NUÑEZ	155834947919	310817	RESTAURANTE	C	PITAL

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 37.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-522-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
SANTOS AMADOR NUÑEZ	155834947919	310817	RESTAURANTE	C	PITAL

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-523-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
MIRANDO AL VOLCAN S.A.	3-101-894731	310815	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 38.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-523-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
MIRANDO AL VOLCAN S.A.	3-101-894731	310815	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-524-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-102-940836 SRL	3-102-940836	310814	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 39.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-524-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-102-940836 SRL	3-102-940836	310814	RESTAURANTE	C	FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-525-2025 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
FRANIA CHAVES RAMIREZ	2-875-968	310703	RESTAURANTE	C	CUTRIS

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N° 40.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-525-2025 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
FRANIA CHAVES RAMIREZ	2-875-968	310703	RESTAURANTE	C	CUTRIS

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Nota: Al ser las 18:47 horas el señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

➤ **Consultas varias. -**

El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: Señor alcalde, quería consultarle con el tema del juez de aguas. Me habían dicho en legal que se había trasladado a la Administración, pero no nos ha llegado todavía al Concejo Municipal.

La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, exclama: El viernes vinieron a exponernos el resultado de la operación del primer semestre y estábamos notando que hay departamentos con calificaciones preocupantes. Qué lástima que usted no estuvo aquí, porque me hubiera gustado que me hubiera escuchado. A mí me sigue faltando la mano directora suya en esta institución. Quisiera saber ¿Qué es lo que sucede? Quisiera saber si es que no le llega la información rápido. Aquí nos vinieron a explicar y usted se reúne con todos los departamentos de una a dos veces al mes. Pero esta Municipalidad, su primer objetivo es darle servicios a la población, y ese es uno de los rubros que está más caído. Usted fue electo como administrador y a mí me eligieron para pedir cuentas. Entonces, yo estoy haciendo mi parte y quisiera escucharlo.

1

2 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Juan Diego. La
3 pregunta mía va con respecto a los operativos en conjunto con la Junta de Protección
4 Social para los temas de ventas de lotería y otros. Nos había contado hace unos días
5 que ya había existido una reunión con ellos. La pregunta concisa es si ya tienen
6 planificado cuándo empezar o si ya empezaron y cómo va este asunto.

7

8 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: También me
9 gustaría saber, usted nos había comentado que está en proceso el tema de Cedral, lo
10 de la entrada que se había visto afectado por emergencias. Me gustaría saber qué ha
11 pasado con eso, si ya tiene alguna respuesta.

12

13 El señor Marcos Aurelio Sirias Victor, Regidor Municipal, manifiesta: La consulta es de
14 un ciudadano del distrito de Pital. En días anteriores había un tema sobre el
15 procedimiento de adquisición de algún convenio o permiso para el uso del Estadio
16 Carlos Ugalde Álvarez, y hace unos días en los medios de comunicación se habló de
17 un tema de certificación FIFA. Quisiera saber si realmente existe ese tipo de
18 posibilidades, convenios o algún tipo de préstamo del bien deportivo.

19

20 El señor Juan Diego Gonzalez Picado, Alcalde Municipal, responde: Juan Pablo, yo
21 creo que ese tema ya fue trasladado al Concejo Municipal, no, ya está listo en ya legal
22 y se estaría trasladando esta semana. Doña Luisa, a mí también me preocupan otras
23 cosas. Me preocupa que usted sea una regidora que aplique la ley del mínimo
24 esfuerzo, porque muchas de las críticas que usted hace son absolutamente vacías, y
25 cuando una crítica es vacía, la discusión es absolutamente infértil. Usted dice, por
26 ejemplo, en su intervención, que es la primera vez que recibe esos datos. Es mentira.
27 Hace un año se recibió y usted estuvo presente en esa sesión. Hace un año se

1 presentó y yo mismo lo corroboré en actas. Además, esos datos también están
2 presentados cada seis meses por la liquidación presupuestaria. Entonces, ¿Cuál es
3 el objetivo de su crítica? ¿Realmente construir? Bueno esas sesiones de las que usted
4 habla y usted dice muy eufórica en su intervención, es la primera vez que presentan
5 esos datos. No. Es la primera vez que usted se da cuenta, a pesar de que estaba aquí
6 en la sesión. ¿A qué venimos a jugar aquí? ¿Al mínimo esfuerzo? ¿A no leer, a no
7 preguntar? Usted lo tiene en su correo electrónico, los resultados viejos. Si usted no
8 aplicara la ley del mínimo esfuerzo, hubiera podido entrar a su correo, comparar los
9 datos de hace un año con los de este año y poder hacer no críticas vacías, sino críticas
10 un poquito más sustentadas. Ese día, usted le preguntó a un compañero regidor que
11 a ¿Qué venían en la sesión, ¿cuáles eran los temas?, entonces ¿De qué estamos
12 hablando aquí? ¿Criticar por criticar? ¿Venir a la sesión a ver qué sucede y luego
13 inventarse una crítica? Esa es la función de un regidor. Yo espero un control político
14 más serio, más sustentado, para que podamos tener una discusión que construya.
15 Dentro de sus críticas, usted dice es que a mí me preocupa muchísimo la ejecución
16 del Departamento de Servicios Generales porque Servicios Generales es la cara de
17 la ciudadanía. Usted no sabe qué hace ese Departamento de Servicios Generales,
18 por lo visto. El Departamento de Servicios Generales todos sus clientes son internos:
19 la gestión de la flotilla vehicular, mantenimiento de edificios, pago de pólizas, pago de
20 electricidad. No tiene funciones de cara a la ciudadanía, y usted, en año y medio como
21 regidora, todavía no sabe qué hace el Departamento de Servicios Generales. El
22 regidor Jorge Zapata, con mucho tino e inteligencia, explica que la ejecución no es un
23 proceso lineal. Le doy un ejemplo: el puente que estamos construyendo en San
24 Ramón de Ciudad Quesada o el que está en diseño en Pataste de Monterrey. Al inicio
25 del año se preparan especificaciones técnicas, se saca licitación, se empieza la
26 ejecución como hicimos hace un mes, y se paga a fin de año. Por supuesto que la
27 ejecución en algunos programas es más lenta. La ejecución no es un proceso lineal.

1 Si llevamos seis meses, usted no puede pretender que la ejecución sea del 50%. Pero
2 para eso hay que estudiar los documentos y no venir a hacer críticas vacías que no
3 construyen nada ni generan un debate rico que le permita a la ciudadanía sacar sus
4 conclusiones. Entonces, doña Luisa, le invito a salirse de la ley del mínimo esfuerzo y
5 estudiar las cosas antes de venir a la sesión y documentos que usted ya los tiene.
6 Recuerdo cuando se presentó el informe de liquidación presupuestaria. Lo
7 presentamos un lunes. Vino Bernor Kooper, Evelyn, hablaron del informe, y a la
8 semana siguiente usted me preguntó en asuntos de la Alcaldía, ¿Cuándo van a
9 presentar la liquidación presupuestaria del año pasado? Para saber cuánto fue la
10 ejecución. Yo le respondí: "Doña Luisa, lo presentamos hace una semana y usted
11 estaba presente." Varios regidores tuvieron que contener la risa porque hacía una
12 semana lo habíamos presentado y usted estaba exigiendo que los datos no habían
13 sido presentados. A mí no me molesta la crítica, para nada, pero me gusta que
14 podamos debatir con altura. No afirmaciones como esa que usted dice "es la primera
15 vez que me presentan esto", lo ha visto dos veces, esta es la tercera. Entonces cuando
16 las críticas buscan construir soy el más feliz. Usted hace seis meses, dijo que iba a
17 presentar una propuesta porque hablaba de transparencia y que esto está mal, usted
18 dijo que iba a presentar una propuesta. Yo ese día la felicité y le dije Doña Luisa me
19 encantaría recibir una propuesta suya, que su experiencia profesional y empresarial
20 nos ayudara a construir esa propuesta. Hoy, ocho meses después, esa propuesta no
21 ha sido presentada. Ese tipo de crítica es bienvenida. Todo lo que se pueda hacer
22 para mejorar la municipalidad, yo soy el más feliz, porque si las cosas salen bien,
23 salen bien para los sancarleños, para el Concejo y para la Administración. Pero venir
24 a criticar por criticar, decir lo primero que se le ocurre ese día, yo creo que los
25 sancarleños merecen más de una mujer inteligente como es usted, con experiencia
26 profesional, con una trayectoria espectacular como empresaria. Ponga esa
27 experiencia, esos conocimientos que usted tiene al servicio no de la Administración,

1
2 al servicio de los sancarleños. Yo sé que todos se lo vamos a agradecer. Esteban, me
3 preguntaba por los operativos en conjunto con la Junta de Protección Social. Ya se
4 tuvo una reunión, creo que fue la semana pasada. Se está coordinando disponibilidad
5 con la Junta de Protección Social. Nosotros tenemos los inspectores, tenemos la
6 Policía. Lo que estamos esperando es que ellos confirmen en qué fechas pueden venir
7 para hacer los operativos en conjunto. Raquel me preguntaba por la reparación que
8 se tiene que hacer en la entrada a Cañaveral. Lo último que me dijeron es que la
9 adjudicación se iba a realizar hoy, y que en próximos días estarían entrando con la
10 maquinaria. Probablemente, eso lo discutí hoy con el Ingeniero Luis Guzmán,
11 probablemente se tenga que romper la carretera en una parte para ampliar la
12 capacidad de las tuberías para desaguar el agua. Aparentemente, el paso de
13 alcantarilla, la tubería que hay ahí, es pequeña. Entonces, probablemente tendríamos
14 que cerrar un día ese ingreso y suspender el paso un día y romper ahí la entrada.
15 Marco, con el tema del Estadio, esto es un tema de administración del Comité
16 Cantonal de Deportes, no es un tema de la Administración Municipal, pero igual le voy
17 a comentar algunos detalles que yo conozco. Cuando se trata de asociaciones
18 deportivas sin fines de lucro, eso puede ser por un préstamo o por un cobro, un poco
19 diferenciado. Cuando se trata de privados, sí aplica un cobro por alquiler que realiza
20 el Comité Cantonal de Deportes a quienes quieren utilizar el Estadio. Cuando no es
21 así, por ejemplo, para otras actividades con el Ministerio de Educación y demás, en
22 ese caso no media ningún cobro. Si son organizaciones sin fines de lucro, incluso
23 puede prestarse el Estadio sin que se realice ningún cobro. Pero el tema del detalle
24 de cuánto cobran, a quién le pueden cobrar y a quién no, es un tema que maneja el
25 Comité Cantonal de Deportes y ustedes podrían hacer la consulta a ellos. Con todo
26 gusto.

1

2 El señor Marcos Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, manifiesta: Gracias, don Juan
3 Diego, por la aclaración. Yo voy a exponer un tema a título personal y lo he conversado
4 con algunos compañeros síndicos. Don Juan Diego, yo creo que este tipo de
5 situaciones que se están dando en este momento o temas de discusión se dan
6 meramente por la ausencia suya, porque usted es un alcalde ausente. Hay un punto
7 que se llama “puntos de la alcaldía” donde usted debería aprovechar la oportunidad
8 para exponer el trabajo que usted realiza en esta municipalidad. Yo creo que se
9 generan este tipo de confusiones, como usted le llama, o de información confusa. Lo
10 vuelvo a repetir, pero usted como alcalde tiene una responsabilidad en esa curul
11 donde usted se encuentra. No estoy defendiendo a nadie, pero creo que si usted
12 estuviera más presente en este Concejo no pasarían estas cosas.

13

14 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, menciona: Don Juan
15 Diego, no me extraña el discurso que acaba de dar, porque normalmente cuando yo
16 a usted lo cuestiono, le pregunto cosas, siempre usted sale por la tangente con otras
17 historias. Pocas veces responde con responsabilidad lo que le pregunto. Y es que,
18 bueno, usted dice que yo hago aquí el mismo esfuerzo. Bueno, el mínimo esfuerzo se
19 lo veo yo a usted con esa evaluación. Cuando a mí me llegue una evaluación de
20 regidora, que me pongan notas como le sucedió a usted, pues venga y me critica.
21 Pero como no existe, usted es el señor alcalde y a usted sí le tienen la evaluación de
22 cómo es que opera toda la municipalidad. Y yo sé que usted no puede ir a hacer todas
23 las labores, pero resulta que la ley lo hace responsable de todo lo que sucede aquí y
24 a mí me corresponde venir a pedirle a usted las razones. Yo aquí estoy haciendo mi
25 trabajo. Lamento mucho que se moleste, en realidad. Me puede decir lo que usted
26 guste. Yo sí soy de las regidoras que me leo absolutamente todo, y por más que usted
27 quiera venir a bajarme el piso, no lo va a hacer porque el sancarleño sabe quién soy

1
2 yo. Esa es una gran diferencia. Yo no soy de los que viene aquí a quedarme callada,
3 a nada más levantar la mano, como lamentablemente sí sucede con muchos
4 regidores, lamentablemente para San Carlos. Ahora, miré, con el tema del plan de
5 transparencia que yo le ofrecí, con todo gusto se lo doy, feliz. Lo que pasa es que aquí
6 como me tienen con el método de voto automático, que cada vez que yo promuevo
7 algo es cinco a cuatro, eso es algo que se puede comprobar con todos los videos,
8 etcétera. Pero bueno, ya que me abrió la puerta una vez más, lo voy a hacer. Luego,
9 a quién le corresponde administrar es a usted, no a mí. Si usted cree que yo tengo
10 que venir aquí a ordenarle todo por ese mínimo esfuerzo que usted dice que yo hago,
11 pues no. Es a usted a quien le corresponde ordenar la Municipalidad, no a mí. Es
12 usted el que sí se le tiene que ver más el trabajo. Yo tengo que venir aquí una vez,
13 seis veces a la semana a una sesión municipal, pero a usted se le paga para que esté
14 aquí todos los días de la semana, y su trabajo se tiene que ver y en las evaluaciones
15 debería de verse su gran esfuerzo. No es el mío el que está en evaluación, es el suyo.
16 Y con respecto a lo de las asistencias, usted falta un montón. Pero bueno, ya el
17 compañero Marco ya se lo dijo, para que llover sobre mojado. Sería buenísimo que
18 no faltara a las sesiones del Concejo, porque al menos yo siempre estoy deseando
19 que usted llegue porque tengo mil preguntas. Y aunque usted crea que yo tengo malas
20 intenciones para con usted, para nada. O sea, yo creo que usted es una buena
21 persona. Le agradezco todas las cosas buenas que usted dijo acerca de mí, se las
22 devuelvo. Creo que usted es una buena persona, pero tiene que dar cuentas.

23
24 El señor Juan Diego Gonzalez Picado, Alcalde Municipal, expresa: Marco, la discusión
25 no se da por eso. La discusión se da porque son críticas vacías. Y si usted me hace
26 preguntas, yo con mucho gusto se las respondo, pero yo les estoy demostrando que
27 las críticas fueron absolutamente vacías. Yo vengo a todas las sesiones del Concejo

1 Municipal.

2

3 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Compañero don
4 Marco, yo a usted le di su espacio de la palabra y ahora lo mismo lo hice con Luisa.
5 Lo mismo estoy haciendo con el señor Alcalde. Entonces, por favor, respeto, porque
6 le ha dado la oportunidad a cada regidor y al señor Alcalde para que hablen en su
7 tiempo. Entonces, le pido el mismo respeto y lo tuve que haber hecho en su uso de la
8 palabra cuando lo tuvo. Si quería referirse a algo más.

9

10 El señor Juan Diego Gonzalez Picado, Alcalde Municipal, continua: Yo le lanzo un reto
11 aquí a los medios de prensa que siguen la sesión. Revisemos quién tiene más
12 ausencias injustificadas en este Concejo Municipal: si usted, regidora Luisa Chacón,
13 o yo. Revisemos quién tiene más ausencias injustificadas. Yo me atrevo a asegurar,
14 sin haber visto los datos, que usted es la regidora que más ausencias injustificadas
15 tiene en este Concejo Municipal. Y me vienen a decir a mí que yo soy un Alcalde
16 ausente, que vengo a todas las sesiones. Aquí estuve en la sesión del viernes. El tema
17 es que yo estoy aquí poniendo sobre la mesa que tengamos un debate de altura. Yo
18 espero más de usted, doña Luisa. De verdad se lo digo. Usted tiene la capacidad de
19 dar más. La gente espera más de usted. No decir "Esta es la primera vez que veo
20 estos datos". Esta es la tercera vez que los ve. Nunca los había visto. Tiene tres veces
21 de verlos. Que el Departamento de Servicios Generales, que es la cara ante la
22 ciudadanía y tal ¿No sabe usted que es el Departamento de Servicios Generales, con
23 año y medio de ser regidora? Más. Les voy a decir algo ahora que Marco se metió en
24 la discusión. Ustedes dos pusieron una moción en este Concejo Municipal, y de paso
25 embarcaron al resto del Concejo, pidiendo que se donaran las vigas del puente
26 Castelmare para un camino privado, cuando es claramente ilegal. Y se los voy a
27 mandar a decir por escrito, para una entrada a un camino privado. Yo, de verdad, a

1 veces me preocupa ese tipo de cosas. Si usted recién ha entrado aquí al Concejo y
2 hay cosas que a uno le cuesta en el arranque, yo eso lo puedo entender. Pero a casi
3 año y medio de haber asumido, presentan una moción para pedir que unas vigas se
4 donen para un camino privado. Es una servidumbre, y que las servidumbres son
5 privadas, y que todos tenemos claro que ahí no se puede invertir ni un colón. Bueno,
6 no todos lo tenemos claro. Mi llamado no es a la confrontación. A mí no me da miedo
7 la crítica. A mí no me da miedo el debate. Si yo fui cuatro años presidente de este
8 Concejo Municipal, viviendo situaciones muchísimo más complejas de las que ha
9 vivido este Concejo. A mí no me da miedo la discusión. Lo que yo quiero es que
10 tengamos un debate un poco más rico, un debate que sirva para fortalecer la
11 Municipalidad. No un debate de mentiras o de imprecisiones. Eso no le ayuda nada al
12 sancarleño. Que Crisly dijera ese día que es la primera vez que ve los datos, claro. Si
13 Crisly tiene mes y medio o dos meses de estar aquí, ella es la primera vez que los ve.
14 Ciertamente no dijo una mentira la regidora González. Pero quien los ha visto tres
15 veces y venga a decir "es la primera vez", me alegra mucho porque es la primera vez
16 que presentan esto aquí. Y yo no lo presento ni siquiera por gusto, es porque la ley
17 me obliga.

18
19 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Compañero, a
20 solicitud de la palabra por alusión, no, porque le está respondiendo a lo que usted
21 preguntó.

22 23 **ARTÍCULO XI.**

24 **NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**

25
26 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Compañeros,
27 antes de someter a votación este nombramiento en comisión, quiero repetir algo para

1 que lo tomen en cuenta. Preferiblemente, bueno, ahora me aclara Alejandra que los
2 nombramientos en comisión se realicen previo al evento. No estoy hablando de este
3 nombramiento en específico, es para que lo tomen en cuenta. Si algún regidor o
4 síndico va a faltar ese día, también pueden solicitarles a sus compañeros regidores y
5 síndicos que lo nombren en comisión. Y también que lo tomen en cuenta para el tema
6 de informes de comisión, que hay que presentar informes como tal, no poner un reglón
7 diciendo que fui a tal lado, porque para eso es que se le nombran en comisión, para
8 que rinda un informe de la actividad a la que van. Entonces, por favor, para que lo
9 tomen en cuenta a partir de esta sesión en adelante, más cuando hacen solicitud de
10 viáticos, porque están solicitando viáticos para actividades y están mandando
11 informes que no son informes. Se los solicito y se los estoy solicitando en una sesión
12 para que conste en actas. Si se están nombrando en comisión, y antes que la señora
13 Crisly González estaba preguntando sobre el tema, es porque van en representación
14 del Concejo Municipal. Entonces, el informe debería ser igual, sabiendo que se le
15 están rindiendo cuentas a todo el Concejo Municipal en pleno para que se den cuenta
16 de lo que fueron a hacer. Entonces, nada más eso es un llamado, no es en ningún
17 caso en específico de los que vamos a ver hoy, pero para que lo tomen en cuenta al
18 hacer nombramientos en comisión antes. La sugerencia de hacerlo antes es porque
19 también cuando solicitan viáticos hay un tema de tesorería que, bueno, no sé si
20 Alejandra o doña Patricia lo pueden explicar ahora, pero hay un tema de plazos. Lo
21 sano es que se puedan nombrar en comisión antes para que ustedes tampoco tengan
22 una afectación si hacen solicitud de viáticos. Y el tema del informe, porque el informe
23 debería rendirse y ser explícito en lo que realizaron en la actividad, que el Concejo
24 como tal los está nombrando y los está mandando en representación. Nada más
25 quería que eso constara en actas.

26

27

➤ **Nombramientos en comisión:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Síndica Propietaria del Distrito de Cutris, Hellen Chaves Zamora, quien hoy lunes 25 de agosto del presente año, estará de visita en las rutas 2-10-186 – 2-10-380, a partir de las 11:30 a.m. hasta las 5:30 p.m., con la maquinaria de la Municipalidad por motivos de arreglos del camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Al Síndico de Suplente del Distrito de Cutris, Julio César Araya Murillo, quien el pasado viernes 22 de agosto del presente año, estuvo en de visita en a ruta 2-10-186, a partir de las 09:00 a.m. hasta las 05:15 p.m., con la maquinaria de la Municipalidad por arreglos del camino. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- Al Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña, quien el pasado lunes 18 de agosto del presente año, asistió a reunión con personeros de Ministerio de Obras Públicas, a partir de las 03:00 p.m. asunto: Atención al Convenio de la Ruta Nacional 227 MOPT Y CONCAVI, en Coovepega de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

- A la Regidora Crisly Rebeca González Sanchez, Regidora Municipal, quien el próximo lunes 01 de setiembre del presente año, a partir de las 09:00 a.m., participará del foro "Tecnología al servicio de la seguridad ciudadana", que es sobre inteligencia artificial en la gestión local. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

ARTÍCULO XII

INFORMES DE COMISIÓN. -

➤ Informe nombramiento en comisión del Regidor Juan Pablo Rodríguez Acuña. -

Se recibe informe emitido por el señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, el cual se detalla a continuación:

Municipalidad de San Carlos
Concejo Municipal

INFORME COMISIÓN
Juan Pablo Rodríguez Acuña

Fecha: Viernes 8 de agosto 2025
Hora Inicio: 9:00 pm
Modalidad: Presencial
Lugar: Asamblea Legislativa, San José Costa Rica.

Asistentes:
Olga Morera Arrieta
Representantes de ADI Crucitas

I. , EXPEDIENTE N.º 24.717 REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982 PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA EN EL DISTRITO DE CUTRIS DE SAN CARLOS

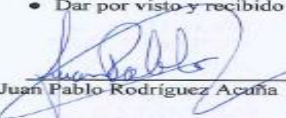
Acompañé a la ADI de Crucitas , con el tema de exponer su posición acerca del proyecto 24717.

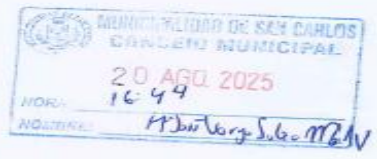
Termina la actividad: 1 p.m.

Municipalidad de San Carlos
Concejo Municipal

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Dar por visto y recibido


Juan Pablo Rodríguez Acuña



SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota. –

PAG.91

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

➤ **Informe nombramiento en comisión del Regidor Juan Pablo Rodríguez**
Acuña. -

Se recibe informe emitido por el señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, el cual se detalla a continuación:

Municipalidad de San Carlos
Concejo Municipal

INFORME COMISIÓN

Juan Pablo Rodríguez Acuña

Fecha: Lunes 18 de agosto 2025
Hora Inicio: 3:00 pm
Modalidad: Presencial
Lugar: Coopevega de Cutris

Asistentes:
Personeros de MOPT



1. Atención al Convenio de Ruta Nacional 227 MOPT y CONAVI.

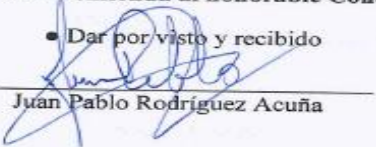
Temas: MOPT dona 500 m3 de Lastre que se estoquean en el lote de la ADI de Coopevega, EL CONAVI se compromete a la supervisión de las obras.

Termina la actividad: 5 p.m.

Municipalidad de San Carlos
Concejo Municipal

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Dar por visto y recibido


Juan Pablo Rodríguez Acuña

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota. -

➤ **Informe nombramiento en comisión de la Síndica Emma Patricia Rojas Chaves. -**

Se recibe informe emitido por la señora Emma Patricia Rojas Chaves, Síndica Suplente del Distrito de Pital, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN

Fecha de la actividad: 18 agosto 2025
Hora de inicio: 02:00 p.m.
Hora de finalización: 07:00 p.m.
Lugar: Cominos 2-10-299 Saino y 2-10-307 San Marcos

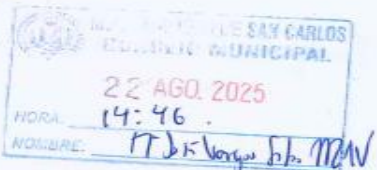
La suscrita, Emma Patricia Rojas Chaves, cedula 1-0803-0132, en mi condición de Síndica Suplente del distrito de Pital, asistí en comisión el lunes 18 de agosto del 2025, a gira con miembros de comités de Caminos del Saino a partir de la 2:00 p.m., hasta las 7:00pm, en los caminos 2-10-299 las cabras y 2-10-307 San Marcos, ambos del distrito de Pital, el interés de esta gira fue lograr encontrar puntos estratégicos en pasos de caminos que nos llevarán a encontrar una ruta alterna de salida o ingreso a nuestra comunidad del Saino y todas las comunidades aledañas de la bajura del norte.

Se logro conversar con finqueros de la zona, quienes están anuentes a trabajar en el proyecto, de la ruta alterna, se nos hicieron algunas observaciones por parte de los finqueros, las cuales se conversarán con los departamentos correspondientes de Unidad técnica y Alcaldía, para ver la viabilidad del proyecto.

Sin otro particular,

Emma Patricia Rojas Chaves
Síndico Suplente de Pital





SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota.-

➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios. -**

Se recibe informe MSCCM-AG-006-2025, emitido por los Regidores Esteban Rodríguez Murillo, Luisa María Chacón Caamaño y Juan Pablo Rodríguez Acuña, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 22 de agosto del 2025.

Hora Inicio: 14: 13 horas.

Modalidad: Presencial.

Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos.

Asistentes:

Esteban Rodríguez Murillo, regidor propietario.

Juan Pablo Rodríguez Acuña, regidor suplente.

Luisa Chacón Caamaño, regidora propietaria.

Inicia la sesión ordinaria al ser las 14:13 horas, del 22 de agosto del 2025.

Punto 1. En atención al oficio **MSCCM-SC-1638-2025** del 13 de agosto 2025, en donde nos comunica que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 11 de agosto del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, **Artículo N.º XI, Acuerdo N° 17, Acta N.º 48, ACORDÓ:** Trasladar el oficio AL-CPPLEIII-1245-2025, emitido por la señora Ericka Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, asunto: Expediente N°23.843 “LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS”; a la Comisión de Agropecuarios que también está atendiendo temas Económicos para su análisis y recomendación.

RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

1. Emitir dar voto de apoyo al Expediente legislativo N°23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS, pero con las siguientes observaciones:

a- Respalda este proyecto por su potencial de fortalecer al sector agro productivo local, siempre que se exija una implementación inclusiva, territorializada y con apoyo técnico para organizaciones pequeñas o emergentes.

b- Valorar si realmente el MTSS es la institución adecuada para la implementación de este proyecto de ley, por su saturación de funciones, afirmamos esto dado que en las zonas rurales existen a lo sumo un inspector y de tres a cuatro abogados que no tienen la capacidad de cubrir todo el territorio. Pasan muy ocupados con los casos laborales.

Sin asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 15:00 horas.

ACUERDO N° 41.-

Emitir dar voto de apoyo al Expediente legislativo N°23.843 "LEY DE ORGANIZACIONES SOCIOPRODUCTIVAS, pero con las siguientes observaciones:

a- Respalda este proyecto por su potencial de fortalecer al sector agro productivo local, siempre que se exija una implementación inclusiva, territorializada y con apoyo técnico para organizaciones pequeñas o emergentes.

b- Valorar si realmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es la institución adecuada para la implementación de este proyecto de ley, por su saturación de funciones, afirmamos esto dado que en las zonas rurales existen a lo sumo un

1

2 inspector y de tres a cuatro abogados que no tienen la capacidad de cubrir todo el
3 territorio. Pasan muy ocupados con los casos laborales.

4

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7 ➤ **Informe de la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y**
8 **Administración. -**

9

10 Se recibe informe MSCCM-CPGA-009-2025, emitido por los Regidores Jorge Antonio
11 Rodríguez Miranda, Raquel Tatiana Marín Cerdas y Flor de María Blanco Solís, el cual
12 se detalla a continuación:

13

14 Al ser las 14:04 horas se inicia la sesión, con la presencia de la regidora Raquel
15 Tatiana Marín Cerdas, de la regidora Flor Blanco Solís y del regidor Jorge Rodríguez
16 Miranda.

17 **Regidores presentes:**

- 18 • Jorge Rodríguez Miranda
19 • Raquel Marín Cerdas
20 • Flor Blanco Solís.

21 **Regidores ausentes:**

- 22 • Ninguno

23 **Regidores invitados:**

- 24 • No hay.

25 **Funcionarios convocados:**

26

- 1
- 2 • Jefe de Inspectores de la Municipalidad de San Carlos, el señor Jose Eduardo
- 3 Jiménez Salazar.

4

5 **Temas por tratar:**

6

7 **1. Oficio MSCM-SC-1529-2025**

8 Documento identificado como P-SIN-011-2025, titulado "Inspección, notificación y

9 clausura de obras", elaborado por el Departamento de Administración Tributaria,

10 sección de Inspectores.

11

12 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria

13 celebrada el lunes 28 de julio del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad

14 de San Carlos, **Artículo N.º IX, Acuerdo N° 12, Acta N.º 45, ACORDÓ:** Trasladar el

15 oficio MSC-AM-1564-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga, alcalde

16 Municipal a.i. asunto: Traslado del procedimiento P-SIN-011-2025, a la Comisión de

17 Gobierno y Administración para su análisis y recomendación **Votación unánime.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

19

20 **Análisis del Procedimiento P-PAT-011-2025 Inspección, Notificación y Clausura**

21 **de Obras**

22 **1. Resumen**

23 Regula la fiscalización de construcciones en el cantón de San Carlos. El proceso

24 abarca inspecciones en obras con o sin licencia, documentación mediante croquis,

25 fotografías y bitácoras, notificación de irregularidades, clausura en caso de no contar

26 con permisos, y seguimiento mediante expedientes. Incluye subprocesos específicos

27 (obras terminadas sin licencia, en proceso sin licencia, ventanas a colindancia, obras

con licencia e irregularidades).

- Integra la figura del Departamento de Desarrollo y Control Urbano para emitir informes técnicos.
- Contempla clausura inmediata con colocación de sellos en obras sin licencia.
- Se apoya en la Ley de Construcciones, Ley de Catastro, Ley de Bienes Inmuebles, entre otras.

Preguntas:

➤ **Don Jorge:** pregunta qué pasa cuándo se detecta que el inspector ha recibido una dádiva para no reportar la construcción. Además, los inspectores hacen rutas para detectar construcciones que no cumplen con normativa. ¿Qué pasa cuando la inspección detecta construcción sin permiso que ya está finalizada? ¿Qué pasa con adicionales que se hacen en otras construcciones?

R/ El procedimiento que menciona don Jorge es otro, para cuándo se detecta que la persona recibe dádivas. Con respecto a los funcionarios, hay dos compañeros nuevos, hay 11 inspectores en la Unidad de Inspectores; tienen que abarcar todo el tema constructivo, fiscalización de patentes, entregar cobros, incumplimiento de deberes por el artículo 84 del Código Municipal; más otra serie de cosas. Revisar todas las patentes del cantón que las hacen por barridos y otros registros para fiscalizar patentes. Además de los pendientes de cobro por morosidad, trabajan una semana al mes para sacar estos temas adelantes y entregar 7 mil cobros al año para cumplir con el PAO. Están reforzando Ciudad Quesada. Cuando la construcción ya está finalizada el artículo 93 y 94 de la Ley de Construcciones se les faculta para que atiendan obras

finalizadas. Hay un mecanismo para que las personas regulen el proceso. Hay otro procedimiento que es fiscalización de rutas.

• **Doña Raquel pregunta:** Si ustedes mencionan que hay falta de personal y capacidad para atender todos los casos, este procedimiento no debería contemplar un sistema de priorización de casos (ej. obras de gran impacto vs. pequeñas). Carece de un apartado que regule tiempos máximos de inspección y resolución de casos. Definición de roles: aunque se involucra a Alcaldía y Control Urbano, no se aclara con precisión los tiempos de respuesta de cada actor. En las causas mencionan la falta de procedimientos, ¿cuántos procedimientos están pendientes por parte de esta unidad? ¿Utilizan Excel para fiscalizar rutas? ¿Y rotan cada 6 meses? ¿Por qué?

R/ Los plazos ya están tipificados en la Ley de Administración Pública, puede ser de hasta 2 meses. Se notifica a la persona de manera formal, tiene que notificarle a la persona en específico. Es personalísimo. Infracción administrativa, por notificar al domicilio. Con la nueva ley se notifica por correo electrónico. Aplicación de la Ley. Los tiempos a lo interno de la municipalidad, el departamento de Inspectores se lo trasladan a la Alcaldía Municipal y ahí toman decisiones. Procedimientos desfazados. Mueven al personal cada 6 meses para que no se hagan los “amigos” o actos de corrupción; en esos 6 meses la persona se ordena y detecte lo que hay en cada distrito.

Doña Flor pregunta: ¿Qué coordinación tienen con el departamento de visado de planos? Tienen algún mapeo de las construcciones que sí tienen permisos en el visado de planos. ¿Cuál es el porcentaje de construcción que puedo realizar en mi casa sin permiso o sin planos? ¿Cómo funciona?

R/ El departamento de Catastro entra también dentro de Administración Tributaria, manejan un sistema que utilizan que es brindado por la Municipalidad de San Carlos

para saber si hay construcciones o no, en el 2009 para atrás no hay registro. En ese sistema se indica todo, tienen aplicaciones de celulares para identificar las fincas y con eso se dan cuenta, lo que hay aprobado. Durante la gestión de esta jefatura, no hay denuncia de funcionarios, sino han detectado temas de forma. Ninguna persona ha llegado a preguntar por el tema del "Pastor" para ver si es cierto o no, si hay procedimiento o no. A veces se hablan sin tener una base. No hay ningún porcentaje para beneficio del propietario, de no solicitar permiso de construcción. Le permiten modificaciones a la vivienda, muy mínimos. Tema de obra menor. Trámites como obra menor. Permiso de obra menor por parte municipal.

El jefe del departamento invita a que se acerquen al departamento a evacuar las consultas con respecto a cualquier tema que les generen dudas.

ACUERDO N°1- SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

Aprobar el Procedimiento P-SIN-011-2025 titulado "Inspección, notificación y clausura de obras", elaborado por el Departamento de Administración Tributaria, sección de Inspectores" y aprobado también por la Alcaldía Municipal; según consta en los documentos trasladados al concejo municipal mediante el oficio MSC-AM-1564-2024 emitido por la Alcaldía Municipal.

2. Oficio MSCCM-SC-1469-2025

Asunto: Procedimiento P-SIN-012-2025 titulado "Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales
Lea comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 21 de julio del 2025, en el Salón de Sesiones de la

Municipalidad de San Carlos, **Artículo N° X, Acuerdo N°08, Acta N.º 44, ACORDÓ:** Trasladar el oficio MSC-AM-1511-2025, emitido por la señora Pilar Porras Zúñiga, Alcaldesa a.i, asunto, traslado del procedimiento P-SIN-012-2025 titulado "Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios", a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y aprobación.

Análisis: Procedimiento P-SIN-012-2025

Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

1. Resumen

Este procedimiento regula cómo los inspectores municipales deben actuar ante actividades comerciales, industriales o de servicios que operen sin patente o en incumplimiento. Se inicia por denuncia, oficio o solicitud, y contempla verificación en sitio, notificación formal, clausura en caso de incumplimiento y traslado del expediente a la Unidad de Patentes.

- La notificación debe ser personal.
- Se contemplan riesgos como corrupción, desconocimiento de normativa y falta de personal.
- Está alineado con normativa clave: Ley de Patentes, Código Municipal, Código Tributario, Ley de Notificaciones, entre otras.
- El flujo incluye sanciones específicas como violación de sellos y clausura inmediata en reincidencia.

Preguntas:

Don Jorge pregunta: Por las políticas de operación y por la nueva ley de patentes.

R/ Le responden que aún no hay ley, e indica que los cambios serían para el tema de digitalización, si se aprueba por parte del concejo municipal. Se harán los cambios que se tengan que hacer. Con respecto a las políticas de operación no llevan un orden lógico. Hay que ver cada lugar donde se va a fiscalizar si hay licor o no.

Doña Raquel pregunta: ¿Cuántos casos atiende la municipalidad con respecto a que la actividad comercial no coincide con la patente? ¿En las causas mencionan que falta de recursos para capacitación tecnológica, esto específica en qué temas? También, si es necesario que este procedimiento que contemple un apartado de **indicadores de desempeño** que midan eficacia (ejemplo: % de clausuras resueltas, tiempo promedio). Y **Digitalización:** el proceso aún depende de bitácoras físicas; podría fortalecerse con registros en línea para mayor trazabilidad.

R/ Terminaron el barrido en Ciudad Quesada, por no tener patentes se detectaron 15 lugares. Se da mucho que tienen irregularidades como trabajar con el permiso vencido y que genera multa. El permiso del Ministerio de Salud vencido. Los negocios que no tienen patentes o están vencidos tienen que regularizar la situación o cerrar el negocio. Los beneficios de la digitalización requieren de un sistema que es un poco caro, pero es una inversión, va a venir a resolver muchas situaciones y a traer beneficios esta automatización es que los tiempos muertos se reduzcan. Hay atrasos por indicar el paso a paso de lo que hacen, sin que eso sea eficiente.

Doña Flor pregunta: Sobre el mapeo de los negocios que hay en San Carlos y refuerza la pregunta de don Jorge en cuanto a las nuevas patentes que se han otorgado. Así como las sanciones que se dan a los negocios por no tener las patentes, si es este u otro procedimiento.

ACUERDO N°2- SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

Aprobar el Procedimiento P-SIN-012-2025 “Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”; que tiene la aprobación de la Alcaldía Municipal; según consta en los documentos trasladados al concejo municipal mediante el oficio MSC-AM-1511-2025 emitido por la Alcaldía Municipal.

ACUERDO N°3- SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

Convocar a la siguiente sesión ordinaria de la comisión de Gobierno y Administración, a realizarle el lunes 8 de setiembre a las 14:30 horas, a la señora Yahaira Carvajal del Departamento de Recursos Humanos y al señor Alberto Blanco, representante de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados para que se refieren a la solicitud de intervención urgente tema: Atinencias en Especialidades y Actualización de Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.

Se levanta la sesión al ser las 15:07 minutos.

ACUERDO N° 42.-

Aprobar el Procedimiento P-SIN-011-2025 titulado "Inspección, notificación y clausura de obras", elaborado por el Departamento de Administración Tributaria, sección de Inspectores" y aprobado también por la Alcaldía Municipal; según consta en los documentos trasladados al Concejo Municipal mediante el oficio MSC-AM-1564-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPERTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
UNIDAD DE INSPECTORES

PROCEDIMIENTO:
INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y CLAUSURA DE OBRAS

CÓDIGO:

P-PAT-011-2025

Tabla de contenidos

1 Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras. 3

1.1 Propósito..... 4

1.2 Responsable 4

1.3 Alcance..... 4

1.4 Políticas de Operación 4

1.5 Normativa Aplicable..... 6

1.6 Formularios a Utilizar 7

1.7 Subprocesos 7

1.8 Riesgos para el procedimiento..... 7

1.9 Acciones Dentro de la Autoevaluación de Control Interno que Participan en el
Procedimiento. 8

1.10 Conceptos 9

1.11 Sistemas de información 9

1.12 Cambios en esta Versión. 10

1.13 Descripción del Procedimiento..... 10

1.14 Diagrama de Flujo del Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de
Obras. 43

1.15 Anexos 47

1. PROCEDIMIENTO INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y CLAUSURA DE OBRAS.

1.1 PROPÓSITO

El propósito del presente procedimiento es garantizar el control, fiscalización y seguimiento de las construcciones que se desarrollan dentro del cantón de San Carlos, mediante la ejecución de inspecciones técnicas en campo para verificar el cumplimiento de la normativa constructiva vigente. Esto incluye la documentación de irregularidades, la emisión de notificaciones, y la generación de informes técnicos que sustenten las acciones administrativas o legales correspondientes.

El procedimiento permite identificar edificaciones que operan sin licencia municipal o que incumplen con los parámetros establecidos en los permisos otorgados, asegurando que las actividades constructivas se lleven a cabo dentro del marco legal y técnico establecido. Para ello, se realiza la planificación de inspecciones, la visita al sitio con levantamiento de evidencia (croquis, fotografías y bitácora), y la notificación a los responsables cuando corresponda.

Asimismo, el proceso contempla la creación y seguimiento de expedientes administrativos, garantizando así una gestión oportuna y transparente de las labores de inspección municipal.

1.2 RESPONSABLE

El responsable de que se realice de forma correcta el Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras es el Encargado(a) de Inspectores.

1.3 ALCANCE

Este procedimiento abarca todas las actividades necesarias para la gestión de las inspecciones de obras en el cantón de San Carlos, desde la solicitud de inspección hasta la emisión de la licencia de construcción o la resolución de sanciones. Incluye

la asignación de inspectores, la verificación en campo, la recopilación de documentación probatoria, y la coordinación con la Alcaldía Municipal para la gestión de permisos judiciales, en caso necesario.

Participantes Clave:

Encargado(a) de la Unidad de Inspectores: Responsable de la asignación de los inspectores y la supervisión general del proceso.

Inspector Municipal: Encargado de realizar las inspecciones de campo y la recopilación de documentación.

Asistente de la Unidad de Inspectores: Apoya en la organización y archivo de los documentos generados durante la inspección.

Departamento de control y desarrollo urbano: encargado de emitir informe técnico cuando una construcción se encuentre finalizada.

Alcaldía Municipal: Coordina la gestión de permisos judiciales y emite las resoluciones correspondientes en caso de irregularidades o sanciones.

1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para llevar a cabo el Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras el departamento pertinente deberá considerar las siguientes políticas operativas:

A. Para dar inicio al proceso de inspección, notificación y clausura deberá presentarse una de las siguientes condiciones:

- Una denuncia formal.
- De forma oficiosa.
- Una solicitud de inspección por parte de la Administración tributaria.

B. El proceso de notificación seguirá los lineamientos dados por la ley de notificaciones y citaciones judiciales la cual permite entre otros, notificar a los

C. administrados en el domicilio fiscal o social según corresponda y que esta surja sus efectos.

D. La ejecución de los incumplimientos de las notificaciones realizadas a los administrados estará a cargo del departamento que presente el procedimiento correspondiente.

E. La unidad de inspectores solo será responsable del proceso de notificación.

F. En caso que el propietario de la finca haya fallecido el responsable y al cual se realizará la notificación será, el profesional a cargo, el contratista o la persona que infrinja la Ley de Construcción, esto basado en el artículo 92 de la mencionada ley.

G. En caso que se niegue la entrada del Inspector Municipal a la obra por fiscalizar, se deberá realizar una solicitud a la debida autoridad judicial para que conceda la autorización y se pueda realizar la fiscalización.

H. La labor de la Unidad de Inspectores se regirá bajo los plazos establecidos según la Ley vigente.

I. La forma en cómo y de quienes se puede recibir la denuncia o solicitud de inspección de una obra, será lo indicado en el artículo 14 del Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demoliciones y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos, véase en el siguiente link (http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=80311&nValor3=101905&strTipM=TC)

J. Cada vez que se realicen cambios dentro del procedimiento se deberá corregir y actualizar este manual.

1.5 NORMATIVA APLICABLE

El Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras, está regulado por las siguientes leyes y reglamentos, se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Artículo	Descripción
Ley N°7794.	Código Municipal.
Ley N°7509 y sus reformas Ley N°7729.	Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
Ley N°833.	Ley de Construcciones
Ley N°4573	Código Penal
Ley N°7637.	Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales del 21 de octubre de 1996.
	Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demoliciones y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos.
Ley N°4755.	Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
Ley N°6545.	Ley de Catastro Nacional.
Reglamento N°1004	A la Ley de Catastro Nacional.
Ley N°6227.	Ley General de la Administración Pública.
Ley N°8422.	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
Ley N°8292.	Ley General de Control Interno.
Toda la normativa asociada al procedimiento.	

1.6 FORMULARIOS A UTILIZAR

En la ejecución del Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras se utilizan los siguientes formularios:

- [F-SIN-013 Acta de Visita.](#)
- [F-SIN-003 Croquis de Ubicación de la Obra.](#)
- [F-SIN-004 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones \(30 días\).](#)
- [F-SIN-007 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones \(8 días\).](#)
- [F-SIN-005 Notificación por no Tener Licencia de Construcción y Orden de Clausura.](#)
- [F-SIN-009 Parte Municipal por Violación de Sellos y Desobediencia a la Autoridad.](#)
- [F-SIN-006 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones, por Ventanas a Colindancia.](#)
- [F-SIN-008 Segunda Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones, por Ventanas a Colindancia.](#)

1.7 SUBPROCESOS

El Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras posee los siguientes subprocesos:

- [subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras Terminadas sin Licencia Municipal de Construcción.](#)

- [ubproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en proceso, sin Licencia Municipal para Construcción.](#)
- [ubproceso para la Inspección, Notificación de Obras por Ventanas a Colindancia.](#)
- [ubproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en Proceso con Licencia Municipal de Construcción.](#)

1.8 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgos	Causas	Controles
Existencia de construcciones, excavaciones y actividades comerciales fuera del marco legal establecido, generando un impacto negativo en la institución.	- Desconocimiento de la normativa por parte de los funcionarios para la fiscalización de construcciones, excavaciones y actividades lucrativas. - Evasión fiscal. - Falta de tecnología y capacitación.	- Documentación que justifiquen la solicitud de presupuesto ordinario y extraordinario. - Actualización de manuales de procedimiento. - Reuniones donde se comunique al personal de

• Recepción de dadivas para permitir irregularidades en las fiscalizaciones realizadas.	• Falta de personal. • Procedimientos desactualizados. • Poca asignación de presupuesto para cubrir las necesidades de la unidad. • Falta de capacitación para el personal.	nuevas disposiciones o cambios en los procesos. • Capacitaciones de personal. • Supervisión en campo de las rutas asignadas a fin de fiscalizar la labor de los funcionarios. • Barridos de patentes e inspección de construcciones. • Solicitud de recursos económicos para el pago de viáticos y extras. • Gestión de rutas mediante uso de herramientas tecnológicas. • Capacitación sobre prevención del fraude y corrupción. • Gestión de archivo documental. • Solicitud de plazas nuevas para inspectores.
---	---	--

1.9 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO.

Se determinan a continuación los resultados, controles, planes mejora, de la autoevaluación de control interno los cuales se ven directamente relacionados con el presente procedimiento.

1.9.1 Controles

- Documentación que justifiquen la solicitud de presupuesto ordinario y extraordinario.
- Actualización de manuales de procedimiento.
- Reuniones donde se comunique al personal de nuevas disposiciones o cambios en los procesos.
- Capacitaciones de personal.
- Supervisión en campo de las rutas asignadas a fin de fiscalizar la labor de los funcionarios.
- Barridos de patentes e inspección de construcciones.
- Solicitud de recursos económicos para el pago de viáticos y extras.
- Gestión de rutas mediante uso de herramientas tecnológicas.
- Capacitación sobre prevención del fraude y corrupción.
- Gestión de archivo documental.
- Solicitud de plazas nuevas para inspectores.

1 *1.9.2 Planes de Mejora*

- 2 • Charla con el personal.
- 3 • Realizar las reuniones de personal cada 15 días como mínimo y documentar
- 4 todos los temas y aportes de la reunión.
- 5
- 6
- 7 • Gestionar la actualización del Manual de Procedimientos de la Unidad de
- 8 Inspectores.
- 9 • Se realiza listado actualizado de los montos asignados a la Unidad de
- 10 inspectores y de acciones de solicitud de recursos de los requerimientos
- 11 presupuestarios de la Unidad de Inspectores.
- 12 • Elaborar instrumento en Excel para la fiscalización de rutas.
- 13 • Solicitud de capacitaciones para el personal de la unidad, Continuación y
- 14 creación de los manuales de procedimiento.
- 15 • Solicitud de presupuesto mediante oficio para la compra de insumos necesarios
- 16 para realizar los distintos procedimientos de la unidad.
- 17 • Elaboración de informes mensuales y trimestrales mediante de los reportes
- 18 obtenidos del sistema ADDAX.
- 19 • Continuar con la actualización de los manuales de procedimiento, Elaboración
- 20 de minuta cuando se realicen reuniones.
- 21 • Continuar realizando las reuniones de personal de forma trimestral.
- 22 • Implementación de un proceso de notificación de manera digital.
- 23 • Notificación por medios digitales, y gestión de rutas mediante el uso de la
- 24 plataforma de Trámites Municipales (ADDAX).

1 **1.10 CONCEPTOS**

2
3 **Administración Tributaria:** Órgano administrativo municipal a cargo de la percepción
4 y fiscalización de los tributos.

5
6
7
8 **Contribuyente:** corresponde a la persona física o jurídica con derechos y
9 obligaciones, la cual tiene la obligación de pagar impuestos, tasas o contribuciones
10 especiales de acuerdo con su condición.

11 **Encargado del Procedimiento:** persona que está a cargo del procedimiento en el
12 departamento solicitante.

13 **Fiscalización:** Consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las
14 normativas vigentes.

15 **Inspector Municipal:** Empleado público que tiene a su cargo la inspección y vigilancia
16 en el ramo a que pertenece y del cual toma título especial el destino que desempeña.

17 **Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.

18 **Manual:** Describe los procedimientos del Departamento de Inspectores en forma
19 explícita, ordenada y sistemática de la Municipalidad de San Carlos.

20 **SIM:** Sistema informático de la Municipalidad de San Carlos, llamado Sistema
21 Integrado Municipal

22
23 **1.11 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

24
25 El Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras requiere el uso del
26 Sistema Integrado Municipal para su ejecución (SIM), Registro Nacional y
27 herramientas para la consulta de información de personas.

1.12 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN.

Se realizó la actualización del Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de obras. Además, se incluyó la información estipulada por el Departamento de Control Interno, para la elaboración de manuales de procedimientos.

1.13 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1.	El proceso inicia al recibir inspección solicitada (ver artículo 14 del Reglamento para el Procedimiento de Notificaciones, Sanciones, Demoliciones y Cobro de Obras Civiles y demás Resoluciones Administrativas y Tributarias del cantón de San Carlos , donde se indican los casos posibles).	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
2.	Asignar el Inspector que realizara la inspección de campo.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
3.	Apersonarse a la obra a realizar la inspección de campo.	Inspector Municipal.
4.	¿Se encuentra alguna persona en la obra? Si: Continuar al paso 14. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
5.	¿Se puede Ingresar a la obra? Si: Realizar notificación F-SIN-013 Acta de Visita tomando en consideración lo descrito en los siguientes pasos. Continua al siguiente paso. No: Realizar notificación F-SIN-013 Acta de Visita indicando que no se localiza a nadie en la obra y no se logra el ingreso a la misma. Continuar al paso 9.	Inspector Municipal.
6.	Diseñar boceto de la obra para determinar el área de la misma, esto por medio de una App o una hoja de papel.	Inspector Municipal.

7.	Tomar fotografías para evidenciar el avance de la obra.	Inspector Municipal.
8.	Crear el croquis para la ubicación de la obra en el formulario F-SIN-003 Croquis de la Obra.	Inspector Municipal.
9.	Realizar bitácora física o digital indicando lo realizado en la labor diaria.	Inspector Municipal.
10.	Trasladar la documentación a la Asistente de Inspectores.	Inspector Municipal.
11.	Recibir la bitácora conjunta con la documentación.	Asistente de la Unidad de Inspectores.
12.	Crear el expediente correspondiente.	Asistente de la Unidad de Inspectores.
13.	Almacenar el expediente en el archivo de gestión para darle seguimiento como corresponde. Devuelve al paso 2.	Asistente de la Unidad de Inspectores.
14.	Solicitar al encargado el ingreso a la obra para poder realizar la fiscalización de la misma.	Inspector Municipal.
15.	¿Se le concede el permiso de ingreso a la obra? Si: Continuar al paso 35. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
16.	Buscar información del propietario registral o del dueño de la construcción mediante el Registro Nacional, SIM Web o alguna otra herramienta para la consulta de información de personas.	Inspector Municipal.

17.	Dirigirse a la ubicación del propietario registral o del dueño de la construcción a solicitar el permiso de ingreso a la obra.	Inspector Municipal.
18.	¿Localiza al propietario registral o del dueño de la construcción en el sitio? Si: Solicitar el permiso para ingresar a la obra. Continuar al paso 20. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
19.	Solicitar al dueño o encargado de la obra mediante llamada telefónica que se le otorgue el permiso de ingreso a fiscalizar la obra.	Inspector Municipal.
20.	¿Se concede el permiso para el ingreso a la obra? Si: Continuar al paso 35. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
21.	Solicitar a la autoridad competente o a otro inspector para que testifique sobre la negativa al acceso a la propiedad.	Inspector Municipal.
22.	Realizar la notificación F-SIN-013 Acta de Visita exponiendo la prohibición del ingreso adjuntando además fotografías que evidencien el avance de la obra.	Inspector Municipal.
23.	Adjuntar toda la documentación probatoria recabada del caso en inspección.	Inspector Municipal.
24.	Trasladar la bitácora conjunta con la documentación previamente adjuntada a la Asistente de la Unidad de Inspectores.	Inspector Municipal.
25.	Recibir la bitácora conjunta con la documentación.	Asistente de la

		Unidad de Inspectores.
26.	Crear oficio solicitando a la Alcaldía Municipal realizar ante la autoridad judicial el trámite legal para que el inspector pueda ingresar a realizar la fiscalización debido a la negativa de entrada a la obra.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
27.	Trasladar el oficio a la Alcaldía Municipal.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
28.	Recibir mediante sello, firma y fecha el oficio de solicitud para que se gestione el trámite ante la autoridad judicial.	Alcaldía Municipal.
29.	Realizar la gestión del trámite ante la autoridad judicial para la autorización del ingreso al Inspector Municipal.	Alcaldía Municipal.
30.	Realizar oficio para informar al Encargado(a) de Unidad de Inspectores sobre la realización del trámite.	Alcaldía Municipal.
31.	Trasladar el oficio al Encargado(a) de Inspectores.	Alcaldía Municipal.
32.	Recibir el oficio mediante sello, firma y fecha.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
33.	Esperar hasta que se dictamine una resolución al trámite presentado.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
34.	¿Se otorga el permiso para entrar a la obra? Si: Continuar al siguiente paso. No: Realizar F-SIN-013 Acta de Visita indicando la	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.

	negativa de entrar a la obra, realizar los pasos 23 y 24. Fin del proceso.	
35.	Ingresar a la obra a realizar la inspección de campo.	Inspector Municipal.
36.	Solicitar la licencia municipal de construcción.	Inspector Municipal.
37.	¿La obra cuenta con licencia municipal para construcción? Si: Continuar al paso 41. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
38.	¿La obra está terminada y habitable? Si: Continúa al siguiente paso. No: Continúa al paso 40.	Inspector Municipal.
39.	Aplicar el “ Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras Terminadas sin Licencia Municipal para Construcción ”. Continuar al subproceso.	Inspector Municipal.
40.	Aplica el “ Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en Proceso sin Licencia Municipal de Construcción ”. Continúa al subproceso.	Inspector Municipal.
41.	¿Existe irregularidad por ventanas a colindancia? Si: Continúa al siguiente paso. No: Continúa al paso 43.	Inspector Municipal.
42.	Aplica “ Subproceso para la Inspección, Notificación de Obras por Ventanas a Colindancia ”. Continúa al	Inspector Municipal.

43.	Determinar si existe alguna otra irregularidad, aplica el “Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en Proceso con Licencia Municipal de Construcción”. Continúa al subproceso.	Inspector Municipal.
-----	--	----------------------

Fin del procedimiento

sin Licencia Municipal de Construcción.

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
39.1	Diseñar boceto de la obra para determinar el área de la misma, esto por medio de una App o una hoja de papel.	Inspector Municipal.
39.2	Identificar el o los dueños en el Registro Nacional por medio del número de finca.	Inspector Municipal.
39.3	Realizar notificación F-SIN-004 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones (30 días) por no contar con Licencia Municipal para Construcción.	Inspector Municipal.
39.4	Tomar fotografías a la construcción, esto para que quede como prueba y además evidencia que la obra se encuentra finalizada.	Inspector Municipal.
39.5	Llenar la bitácora de labores diarias al final del día y en oficina.	Inspector Municipal.
39.6	Crear el croquis para la ubicación de la obra mediante el formulario F-SIN-003 Croquis de la Obra.	Inspector Municipal.
39.7	Adjuntar toda la documentación probatoria recabada del caso en inspección.	Inspector Municipal.
39.8	Trasladar la bitácora conjunta con la documentación previamente adjuntada a la Asistente de Inspectores.	Inspector Municipal.
39.9	Recibir la bitácora en conjunto a la documentación.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.10	Crear el expediente adjuntando notificaciones y demás pruebas de la irregularidad.	Asistente de la Unidad

		Inspectores.
39.11	Realizar en el Registro Nacional estudio registral e imprimirlo, mediante la ruta (https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/indiceDocumentos.jsp).	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.12	Realizar en el Sistema Integrado Municipal (SIM Web) estudio de atributos del contribuyente e imprimirlo mediante la ruta (SIM Web/Inicio/Personas/Atributos).	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.13	Buscar el plano de la finca en el SIARCADI (SIM/Catastro/SIARCADI/Consultas/Consulta por ficha catastral) o en el SIRI (https://siri.rnp.go.cr/SIRI/index.jsp) para agregarlo como parte de la documentación.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.14	Agregar a la documentación el estudio registral, de atributos y agrega plano de la finca.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.15	Almacenar en el archivo de gestión el expediente para darle seguimiento al caso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.16	Coordinar y dar seguimiento a los procesos de construcción que se encuentran en el archivo de gestión a través de los inspectores municipales.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.17	Asignar al Inspector Municipal el expediente para darle seguimiento al caso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.18	Visitar la construcción terminada buscando identificar si	Inspector

	se realizaron cambios en la obra ya finalizada.	Municipal.
39.19	¿Se realizaron cambios en la construcción? Si: Continuar al siguiente paso . No: Continuar al paso 39.21 .	Inspector Municipal.
39.20	Anotar los cambios realizados a la construcción para anotarlos en las observaciones de la notificación en caso de ser necesario notificar.	Inspector Municipal.
39.21	Visitar el domicilio fiscal o social al cual se le realizará el seguimiento según el caso.	Inspector Municipal.
39.22	¿Se encuentra alguien en el lugar? Si: Continuar al siguiente paso . No: Realizar la notificación F-SIN-013 Acta de Visita indicando que no se logra localizar a nadie en el sitio y por ende no se puede realizar la inspección y se deberá realizar una nueva visita. Continuar al paso 39.27 .	Inspector Municipal.
39.23	Localizar al dueño de la construcción.	Inspector Municipal.
39.24	¿Logra localizar al dueño? Si: Solicitar el permiso de construcción. Continuar al siguiente paso . No: Notificar alguna otra persona que sea mayor de 15 años. Continuar al paso 39.26 .	Inspector Municipal.
39.25	¿Se gestionó el permiso de construcción? Si: Realizar notificación F-SIN-013 Acta de Visita indicando el número de licencia municipal de construcción, además de anotar la información, de los	Inspector Municipal.

	datos del propietario o persona dueña de la licencia, área y fotografías de la misma. Continuar al paso 39.27 . No: Realizar la notificación de forma personal. Continuar al siguiente paso .	
39.26	Realizar notificación F-SIN-007 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones (8 días) por no contar con Licencia Municipal para Construcción.	Inspector Municipal.
39.27	Adjuntar la notificación al expediente del caso al final del día y en la oficina,	Inspector Municipal.
39.28	Llenar la bitácora de labores diarias.	Inspector Municipal.
39.29	Trasladar la bitácora y el expediente a la Asistente de la Unidad de Inspectores.	Inspector Municipal.
39.30	Recibir la bitácora y el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.31	Foliar y acomodar cronológicamente el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.32	Separar los expedientes según el proceso que se les deberá continuar, separándolos por: • Casos para proceso judicial o administrativo. • Casos para seguimiento por la no locación de a quien notificar • Casos para archivo por fin del proceso (ya se gestionó la licencia).	Asistente de la Unidad Inspectores.

39.33	Guardar en el archivo los expedientes con los casos a los cuales se les culmino el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.34	Tomar los casos que son para proceso judicial y los casos para seguimiento y los guarda en el archivo de gestión para continuar con el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.35	Tomar los expedientes con los casos para proceso judicial o administrativo y les da el seguimiento.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.36	¿Existen casos sin notificar por falta de localización? Si: Asignar al Inspector Municipal para realice nuevamente la inspección para los casos a los cuales no se les pudo notificar por falta de localización en el sitio los. Devolver al paso 39.17. No: Continuar al siguiente paso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.37	Solicitar a la Asistente de la unidad de inspectores imprimir el expediente del caso al cual se le continuará el proceso judicial o administrativo.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.38	Crear oficio para solicitar al departamento de Desarrollo y Control Urbano criterio técnico sobre la construcción.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.39	Trasladar el oficio conjunto con la copia del expediente al Departamento de Desarrollo y Control Urbano.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.40	Recibir mediante sello, firma y fecha el oficio de solicitud para la emisión del criterio técnico.	Departamento de Desarrollo y

		Control Urbano.
39.41	Emitir el informe técnico correspondiente.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
39.42	Trasladar el informe a la Sección de Inspectores para que este lo incorpore al expediente original administrativo.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
39.43	Recibir el informe emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.44	Adjuntar al expediente original el informe técnico emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano y además el oficio de solicitud del informe técnico.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.45	Crear oficio para trasladar a la Alcaldía Municipal el expediente original del caso para darle la gestión correspondiente.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
39.46	Trasladar mediante oficio el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.	Asistente de la Unidad Inspectores.
39.47	Recibir mediante sello, firma y fecha el expediente.	Alcaldía municipal.
39.48	Continuar con el proceso según corresponda.	Alcaldía municipal.
Fin del subproceso		

1.13.2 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en proceso, sin
Licencia Municipal para Construcción.

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
40.1	Diseñar boceto de la obra para determinar el área de la misma, esto por medio de una App o una hoja de papel.	Inspector Municipal.
40.2	Identificar el o los dueños en el Registro Nacional por medio del número de finca.	Inspector Municipal.
40.3	Realizar notificación F-SIN-005 Notificación por no tener licencia de construcción y orden de clausura por no contar con Licencia Municipal para Construcción.	Inspector Municipal.
40.4	Clausurar la construcción mediante la colocación de sellos municipales de clausura, a fin de no se continúe con la misma.	Inspector Municipal.
40.5	Tomar fotografías a la construcción, esto para que quede como prueba y además evidenciar el avance de la obra.	Inspector Municipal.
40.6	Llenar la bitácora de labores diarias al final del día y en oficina.	Inspector Municipal.
40.7	Crear el croquis de la obra utilizando el formulario F-SIN-003 Croquis de la Obra.	Inspector Municipal.
40.8	Adjuntar toda la documentación probatoria recabada del caso en inspección.	Inspector Municipal.
40.9	Trasladar la bitácora conjunta con la documentación previamente adjuntada a la Asistente de Inspectores.	Inspector Municipal.
40.10	Recibir la bitácora en conjunto a la documentación.	Asistente de la

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

		Unidad Inspectores.
40.11	Crear el expediente adjuntando notificaciones y demás pruebas de la irregularidad.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.12	Realizar en el Registro Nacional un estudio registral e imprimirlo, mediante la ruta (https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/indiceDocumentos.jsp).	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.13	Realizar en el Sistema Integrado Municipal (SIM Web) estudio de atributos del contribuyente e imprimirlo mediante la ruta (SIM Web/Inicio/Personas/Atributos).	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.14	Buscar el plano de la finca en el SIARCADI (SIM/Catastro/SIARCADI/Consultas/Consulta por ficha catastral) o en el SIRI (https://siri.rnp.go.cr/SIRI/index.jsp) para agregarlo como parte de la documentación.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.15	Agregar a la documentación el estudio registral, de atributos y agrega plano de la finca.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.16	Almacenar en el archivo de gestión el expediente para darle seguimiento al caso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.17	Coordinar y dar seguimiento a los procesos de construcción que se encuentran en el archivo de gestión a través de los inspectores municipales.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.

40.18	Asignar al Inspector Municipal el expediente para darle seguimiento al caso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
40.19	Visitar la construcción a la cual se le realizará el seguimiento.	Inspector Municipal.
40.20	¿Se encuentra alguien en el lugar? Si: Continuar al siguiente paso . No: Realizar notificación F-SIN-013 Acta de Visita indicando que no se logra a localizar a nadie en el sitio y por ende no se puede realizar la inspección y se deberá realizar una nueva visita. Continuar al paso 40.27 .	Inspector Municipal.
40.21	Solicitar la licencia municipal para construcción.	Inspector Municipal.
40.22	¿Se gestionó el permiso de construcción? Si: Realizar notificación F-SIN-013 Acta de Visita anotando los datos del propietario o persona dueña de la licencia y fotografías de la misma. Continúa al paso 40.27 . No: Continuar al siguiente paso .	Inspector Municipal.
40.23	Buscar localizar al dueño de la construcción.	Inspector Municipal.
40.24	¿Logra localizar al dueño? Si: Notificar al dueño de la construcción. Continuar al paso 40.26 . No: Continuar al siguiente paso .	Inspector Municipal.

40.25	Notificar a quien ejecuta la obra. Regresar al paso 40.3 .	Inspector Municipal.
40.26	Realizar F-SIN-009 Parte municipal por violación de Sellos y desobediencia a la autoridad por no contar con licencia municipal para construcción y haber violentado sellos.	Inspector Municipal.
40.27	Adjuntar la notificación al expediente del caso al final del día y en oficina.	Inspector Municipal.
40.28	Llenar la bitácora de labores diarias.	Inspector Municipal.
40.29	Trasladar la bitácora y el expediente a la Asistente de la Unidad de Inspectores.	Inspector Municipal.
40.30	Recibir la bitácora y el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.31	Foliar y acomodar cronológicamente el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.32	Separar los expedientes según el proceso que se les deberá continuar, separándolos por: • Casos para proceso judicial. • Casos para seguimiento por la no locación de a quien notificar. • Casos para archivo por fin del proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.33	Guardar en el archivo los expedientes con los casos a los cuales se les culmino el proceso.	Asistente de la Unidad

		Inspectores.
40.34	Tomar los casos que son para proceso judicial y los casos para seguimiento y los guarda en el archivo de gestión para continuar con el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
40.35	Tomar los expedientes con los casos para proceso judicial o administrativo y les da el seguimiento.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
40.36	¿Existen casos sin notificar por falta de localización? Si: Asignar al Inspector Municipal para realice nuevamente la inspección para los casos a los cuales no se les pudo notificar por falta de localización en el sitio los. Devolver al paso 40.18. No: Continuar al siguiente paso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
40.37	Crear oficio para trasladar a la Alcaldía Municipal el expediente original del caso para darle la gestión correspondiente.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
40.38	Trasladar mediante oficio el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.	Asistente de Inspectores.
40.39	Recibir mediante sello, firma y fecha el expediente.	Alcaldía municipal.
40.40	Registrar el expediente.	Alcaldía municipal.
40.41	Continuar el proceso como en ley corresponde.	Alcaldía municipal.
Fin del subproceso		

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
42.1	Medir la distancia de la ventana(s) y/o puerta(s) con la colindancia la cual debe de ser de más de 3 metros.	Inspector Municipal.
42.2	¿Se cumple con la distancia de colindancia? Si: Realizar F-SIN-013 Acta de visita anota información de los datos del propietario o persona dueña, fotografías de la misma. Continuar al paso 42.6. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
42.3	Realizar notificación F-SIN-006 Notificación por infracción a la ley de construcciones, por Ventanas a Colindancia una vez determinada la irregularidad por ventanas a colindancia.	Inspector Municipal.
42.4	Tomar fotografías para evidenciar la irregularidad.	Inspector Municipal.
42.5	Crear el croquis para la ubicación de la obra mediante el formulario F-SIN-003 Croquis de la Obra.	Inspector Municipal.
42.6	Adjuntar toda la documentación probatoria recabada del caso en inspección.	Inspector Municipal.
42.7	Realizar bitácora física indicando lo realizado en la labor diaria y adjunta la documentación.	Inspector Municipal.
42.8	Trasladar la bitácora conjunta con la documentación previamente adjuntada a la Asistente de Inspectores.	Inspector Municipal.
42.9	Recibir la bitácora en conjunto a la documentación.	Asistente de Inspectores.

42.10	Crear el expediente adjuntando notificaciones y demás pruebas de la irregularidad.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.11	Realizar estudio registral en el Registro Nacional e imprimirlo.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.12	Buscar el plano de la finca en el SIARCADI (SIM/Catastro/SIARCADI/Consultas/Consulta por ficha catastral) o en el SIRI (https://siri.mnp.go.cr/SIRI/index.jsp) para agregarlo como parte de la documentación.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.13	Agregar a la documentación el estudio registral y el estudio de atributos.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.14	Almacenar en el archivo de gestión el expediente para darle seguimiento al caso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.15	Coordinar y dar seguimiento a los procesos de construcción que se encuentran en el archivo de gestión a través de los inspectores municipales.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.16	Asignar al Inspector Municipal el expediente para darle seguimiento al caso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.17	Visitar la construcción a la cual se le realizara el seguimiento.	Inspector Municipal.
42.18	¿Se encuentra a alguien en el lugar?	Inspector

	Si: Continuar al siguiente paso. No: Realizar notificación F-SIN-013 Acta de Visita indicando que no se logra localizar a nadie en el sitio y por ende no se puede realizar la inspección y se deberá realizar una nueva visita. Continuar al paso 42.25.	Municipal.
42.19	Verificar corrigió la irregularidad, sellando las ventanas y/o puertas que están en colindancia.	Inspector Municipal.
42.20	¿Se sellaron la ventana(s) y/o puerta(s)? Si: Realizar F-SIN-013 Acta de Visita anota información de los datos del propietario o persona dueña de la licencia y fotografías de la misma. Continuar al paso 42.25. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
42.21	Localizar al dueño de la construcción.	Inspector Municipal.
42.22	¿Se logra localizar al dueño? Si: Notificar al dueño de la construcción. Continuar al paso 42.24. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
42.23	Notificar a alguna persona mayor de 15 años.	Inspector Municipal.
42.24	Realizar F-SIN-008 Segunda Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones, por Ventanas a Colindancia ” por no realizar el debido selle a la ventana(s) y/o puerta(s) con colindancia.	Inspector Municipal.
42.25	Adjuntar la notificación al expediente del caso al final del	Inspector

	día y en oficina.	Municipal.
42.26	Llenar la bitácora de labores diarias.	Inspector Municipal.
42.27	Trasladar la bitácora y el expediente a la Asistente de la Unidad de Inspectores.	Inspector Municipal.
42.28	Recibir la bitácora y el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.29	Foliar y acomodar cronológicamente el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.30	Separar los expedientes según el proceso que se les deberá continuar, separándolos por: - Casos para proceso judicial o administrativo. - Casos para seguimiento por la no locación de a quien notificar. - Casos para archivo por fin del proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.31	Guardar en el archivo los expedientes con los casos a los cuales se les culminó el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.32	Tomar los casos que son para proceso judicial y los casos para seguimiento y los guarda en el archivo de gestión para continuar con el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.33	Tomar los expedientes con los casos para proceso judicial o administrativo y les da el seguimiento.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.

42.34	¿Existen casos sin notificar por falta de localización? Si: Asignar los casos a los cuales no se les pudo notificar por falta de localización en el sitio al Inspector Municipal para realice la inspección. Devolver al paso 42.16. No: Continuar al siguiente paso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.35	Solicitar a la Asistente de la unidad de inspectores imprimir el expediente del caso al cual se le continuará el proceso judicial o administrativo.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.36	Crear oficio para solicitar al departamento de Desarrollo y Control Urbano criterio técnico sobre la construcción.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.37	Trasladar el oficio conjunto con la copia del expediente al Departamento de Desarrollo y Control Urbano.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.38	Recibir mediante sello, firma y fecha el oficio de solicitud para la emisión del criterio técnico.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
42.39	Emitir el informe técnico correspondiente.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
42.40	Trasladar el informe a la Sección de Inspectores para que este lo incorpore al expediente original administrativo.	Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
42.41	Recibir el informe emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.

42.42	Adjuntar al expediente original el informe técnico emitido por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano y además el oficio de solicitud del informe técnico.	Asistente de la Unidad Inspectores.
42.43	Crear oficio para trasladar a la Alcaldía Municipal el expediente original del caso para darle la gestión correspondiente.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
42.44	Trasladar mediante oficio el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.	Asistente de Inspectores.
42.45	Recibir mediante sello, firma y fecha el expediente.	Alcaldía municipal.
42.46	Continuar con el proceso según corresponda.	Alcaldía municipal.
Fin del subproceso		

1.13.4 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en Proceso con Licencia Municipal de Construcción.

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
43.1	Diseñar boceto de la obra para determinar el área de la misma, esto por medio de una App o una hoja de papel.	Inspector Municipal.
43.2	Identificar el o los dueños de la propiedad en el Registro Nacional por medio del número de finca.	Inspector Municipal.
43.3	Verificar que la obra cumpla con lo que determinado en la licencia municipal para construcción.	Inspector Municipal.
43.4	¿La construcción cumple con lo indicado en la licencia de construcción? Si: Realizar F-SIN-013-2024 Acta de Visita anota información de los datos del propietario o persona dueña de la licencia, número de licencia para construcción y fotografías de la misma. Continuar al paso 43.10 . No: Continuar al siguiente paso .	Inspector Municipal.
43.5	Realizar F-SIN-005 Notificación por no tener permiso de construcción y orden de clausura por contar con una irregularidad en la obra que difiere con lo indicado en la Licencia Municipal para Construcción.	Inspector Municipal.
43.6	Clausurar la construcción mediante la colocación de sellos municipales de clausura, a fin de no se continúe con la misma.	Inspector Municipal.
43.7	Tomar fotografías a la construcción, esto para que quede como prueba y además evidenciar el avance de la obra.	Inspector Municipal.
43.8	Colocar los sellos correspondientes y sella la obra, a fin	Inspector

	de que no se siga construyendo hasta obtener la licencia correspondiente.	Municipal.
43.9	Crear utilizando el formulario F-SIN-003 Croquis de la Obra croquis para la ubicación de la obra.	Inspector Municipal.
43.10	Adjuntar toda la documentación probatoria recabada del caso en inspección.	Inspector Municipal.
43.11	Trasladar la bitácora conjunta con la documentación previamente adjuntada a la Asistente de la Unidad Inspectores.	Inspector Municipal.
43.12	Recibir la bitácora en conjunto a la documentación.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.13	Crear el expediente adjuntando notificaciones y demás pruebas de la irregularidad.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.14	Realizar estudio registral en el Registro Nacional e imprimirlo.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.15	Realizar estudio de atributos del contribuyente en el SIM Web e imprimirlo.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.16	Agregar a la documentación el estudio de registral y el estudio de atributos.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.17	Almacenar el expediente en el archivo de gestión para darle seguimiento al caso.	Asistente de la Unidad

		Inspectores.
43.18	Coordinar y dar seguimiento a los procesos de construcción que se encuentran en el archivo de gestión a través de los inspectores municipales.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
43.19	Asignar al Inspector Municipal el expediente para darle seguimiento al caso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
43.20	Visitar la construcción a la cual se le realizara el seguimiento.	Inspector Municipal.
43.21	¿Se encuentra a alguien en el lugar? Si: Continuar al siguiente paso . No: Realizar F-SIN-013 Acta de Visita indicando que no se logra a localizar a nadie en el sitio y por ende no se puede realizar la inspección y se deberá realizar una nueva visita. Continuar al paso 43.28 .	Inspector Municipal.
43.22	Solicitar la licencia municipal para construcción.	Inspector Municipal.
43.23	¿Se realizo la corrección o ampliación a la licencia para que cumpla con la obra? Si: Realiza F-SIN-013 Acta de Visita anota información de los datos del propietario o persona dueña de la licencia y fotografías de la misma. Continuar al paso 43.28 . No: Continuar al siguiente paso .	Inspector Municipal.
43.24	Localizar al dueño de la construcción.	Inspector Municipal.

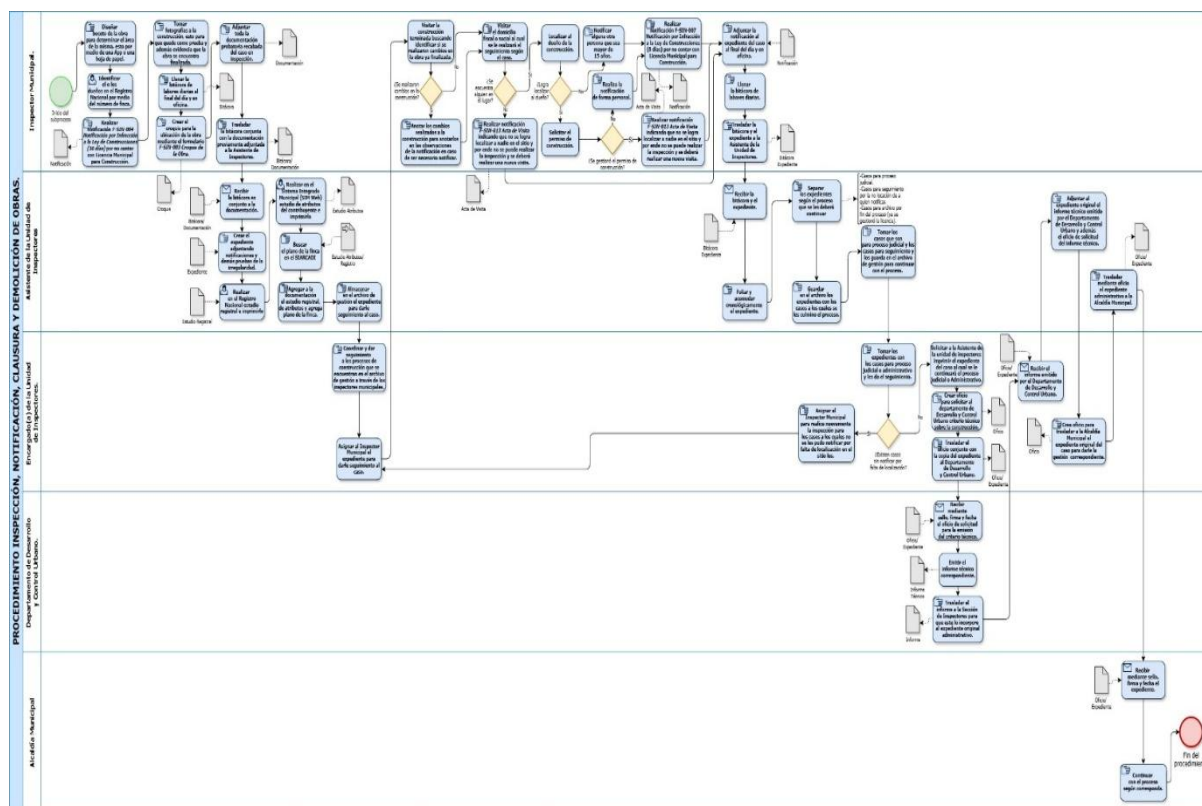
43.25	¿Logra localizar al dueño? Si: Notificar al dueño de la construcción. Continuar al paso 43.27. No: Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal.
43.26	Notificar a quien ejecuta la obra, dejando constancia en la notificación el dueño registral.	Inspector Municipal.
43.27	Realizar notificación F-SIN-009 Parte municipal de construcción por violación de Sellos y desobediencia a la autoridad por no contar con Licencia Municipal para Construcción y haber violentado sellos.	Inspector Municipal.
43.28	Adjuntar la notificación al expediente del caso al final del día y en oficina.	Inspector Municipal.
43.29	Llenar la bitácora de labores diarias.	Inspector Municipal.
43.30	Trasladar la bitácora y el expediente a la Asistente de la Unidad de Inspectores.	Inspector Municipal.
43.31	Recibir la bitácora y el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.32	Foliar y acomodar cronológicamente el expediente.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.33	Separar los expedientes según el proceso que se les deberá continuar, separándolos por: Casos para proceso judicial.	Asistente de la Unidad Inspectores.

	- Casos para seguimiento por la no locación de a quien notificar. - Casos para archivo por fin del proceso.	
43.34	Guardar en el archivo los expedientes con los casos a los cuales se les culmino el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.35	Tomar los casos que son para proceso judicial y los casos para seguimiento y los guarda en el archivo de gestión para continuar con el proceso.	Asistente de la Unidad Inspectores.
43.36	Tomar los expedientes con los casos para proceso judicial y les da el seguimiento.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
43.37	¿Existen casos sin notificar por falta de localización? Si: Asignar al Inspector Municipal para realice la inspección a los casos los cuales no se les pudo notificar por falta de localización en el sitio. Devolver al paso 43.19. No: Continuar al siguiente paso.	Encargado(a) de la Unidad de Inspectores.
43.38	Crear oficio para trasladar a la Alcaldía Municipal el expediente original del caso para darle la gestión correspondiente.	Encargado(a) de Inspectores.
43.39	Trasladar mediante oficio el expediente administrativo a la Alcaldía Municipal.	Asistente de Inspectores.
43.40	Recibir mediante sello, firma y fecha el expediente.	Alcaldía municipal.
43.41	Registrar el expediente.	Alcaldía

[illegible]

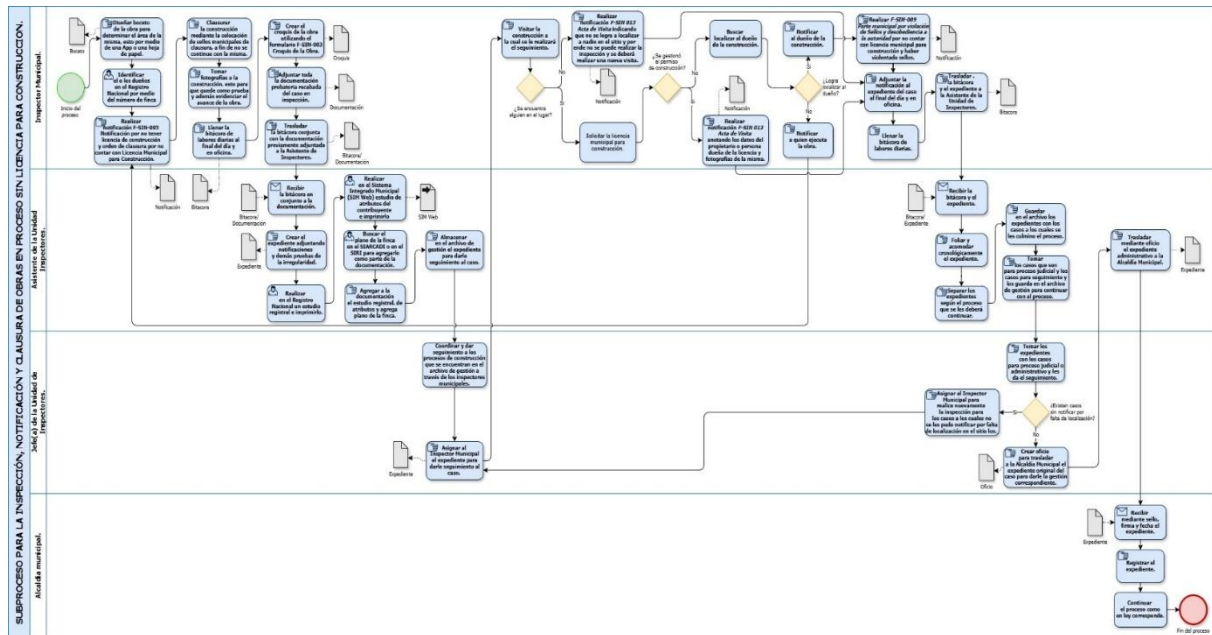
Para consultar el diagrama de flujo se debe acceder al siguiente vinculo: [P-SIN-011-2025 Procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de Obras.](#)

1.14.1 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras Terminadas sin Licencia Municipal de Construcción.



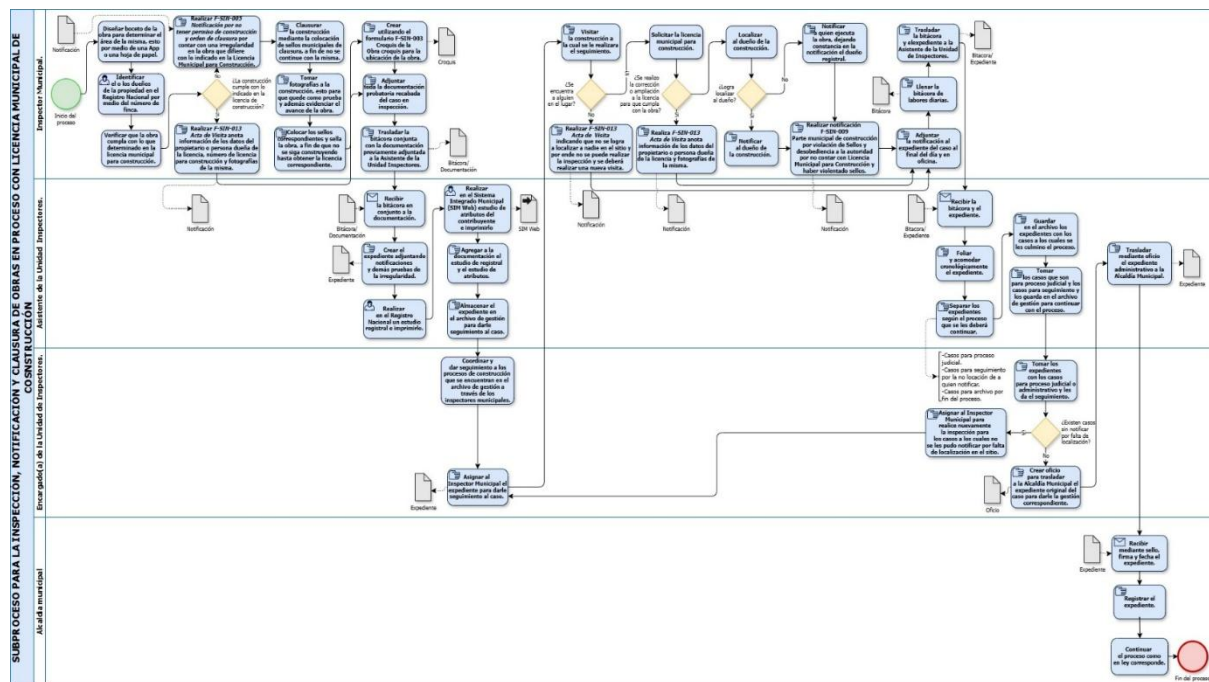
Para consultar el diagrama de flujo se debe acceder al siguiente vinculo: [P-SIN-SUB-011-2025 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras Terminadas sin Licencia Municipal de Construcción.](#)

1.14.2 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en proceso, sin Licencia Municipal para Construcción.



Para consultar el diagrama de flujo se debe acceder al siguiente vinculo: [P-SIN-SUB-011-2025 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en proceso, sin Licencia Municipal para Construcción.](#)

1.14.4 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en Proceso con Licencia Municipal de Construcción.



Para consultar el diagrama de flujo se debe acceder al siguiente vínculo: [P-SIN-SUB-011-2025 1.14.4 Subproceso para la Inspección, Notificación y Clausura de Obras en Proceso con Licencia Municipal de Construcción.](#)

1.15 ANEXOS

1.15.1 Acta de Visita

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [P-SIN-013 Acta de Visita.](#)

1.15.2 F-SIN-003 Croquis de Ubicación de la Obra

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [F-SIN-003 Croquis de Ubicación de la Obra.](#)

1.15.3 F-SIN-004 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones (30 días).

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [F-SIN-004 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones \(30 días\).](#)

1.15.4 F-SIN-007 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones (8 días)

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [F-SIN-007 Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones \(8 días\).](#)

1.15.5 F-SIN-005 Notificación por no tener licencia de construcción y orden de clausura

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [F-SIN-005 Notificación por no tener licencia de construcción y orden de clausura.](#)

1.15.6 F-SIN-009 Parte municipal por violación de Sellos y desobediencia a la autoridad.

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [F-SIN-009 Parte municipal por violación de Sellos y desobediencia a la autoridad.](#)

1.15.7 F-SIN-006 Notificación por infracción a la ley de construcciones, por Ventanas a Colindancia.

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vinculo: [F-SIN-009 Notificación por infracción a la ley de construcciones, por Ventanas a Colindancia.](#)

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

1.15.8 F-SIN-008 Segunda Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones, por Ventanas a Colindancia.

Para consultar la notificación se debe acceder al siguiente vínculo: [F-SIN-008 Segunda Notificación por Infracción a la Ley de Construcciones, por Ventanas a Colindancia.](#)

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N° 43.-

Aprobar el Procedimiento P-SIN-012-2025 “Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios”; que tiene la aprobación de la Alcaldía Municipal; según consta en los documentos trasladados al Concejo Municipal mediante el oficio MSC-AM-1511-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE PATENTES**

**PROCEDIMIENTO:
INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y CLAUSURA DE ACTIVIDADES COMERCIALES,
INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.**

**CÓDIGO:
P-SIN-012-2025.**

1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y CLAUSURA DE ACTIVIDADES
COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.

Tabla de contenidos

1	Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.....	2
1.1	Propósito.....	3
1.2	Responsable.....	3
1.3	Alcance.....	3
1.4	Políticas de Operación.....	3
1.5	Normativa Aplicable.....	5
1.6	Formularios a Utilizar.....	5
1.7	Subprocesos.....	6
1.8	Riesgos para el procedimiento.....	6
1.9	Acciones Dentro de la Autoevaluación de Control Interno que Participan en el Procedimiento.....	8
1.10	Conceptos.....	10
1.11	Sistemas de información.....	11
1.12	Cambios en esta Versión.....	11
1.13	Descripción del Procedimiento.....	11
1.14	Diagrama de Flujo del Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.....	17
1.15	Anexos.....	18

	Municipalidad de San Carlos	
	Manual de Procedimientos	
Nombre del Departamento Administración Tributaria	Nombre del procedimiento Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.	
Sección de Inspectores		
Responsable: Encargado(a) de Inspectores		
Código del procedimiento P-SIN-012-2025	Fecha Enero 2025	
Número de revisión: 2	Número de versión: 2	Próxima revisión: Julio 2027
Elaborado por: Samuel Salazar Sánchez, José Jiménez Salazar, Roberto Salas Barrantes.		
Revisado por: Kivian Blanco Calderón		
Aprobado por: Jefe de Control Interno	Aprobado por: Alcalde(sa) Municipal	
Aprobado por:	Aprobado por:	

1
2
3
4
5
6
7
8
9

1.16 PROPÓSITO

El propósito del procedimiento es ejecutar correctamente el proceso de inspección, notificación y clausura por parte de la unidad de inspectores para cualquiera de las actividades que realice un comercio, el cual no cuenta con los permisos correspondientes para dicha actividad.

1.17 RESPONSABLE

El responsable de que se realice de forma correcta el Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios es el Encargado(a) de Inspectores.

1.18 ALCANCE

El alcance del presente procedimiento definir cada uno de los pasos a realizar por parte de los funcionarios de la unidad de inspectores, indicando cada una de las tareas que deberán llevar a cabo para cumplirlo de forma satisfactoria, iniciando con una solicitud de inspección o de forma oficiosa, finalizando cuando se haya realizado correctamente el expediente del caso y este se haya trasladado a la unidad de patentes.

1.19 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Para llevar a cabo el Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de

1 Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios el departamento pertinente
2 deberá considerar las siguientes políticas operativas:

3 A. Para dar inicio al proceso de inspección, notificación y clausura deberá
4 presentarse una de las siguientes condiciones:

- 5 • Una denuncia formal.
- 6 • De forma oficiosa.
- 7 • Una solicitud de inspección por parte de la Administración tributaria

8
9
10 B. Para que las notificaciones surjan el efecto jurídico correspondiente, deberán
11 realizarse de manera personal a quien ejerce la actividad comercial, en caso contrario
12 se deberá seguir notificando hasta que se realice de forma personal o de conformidad
13 con lo que se establece en el artículo 19 de la Ley de notificaciones judiciales.

14 C. Una vez concluido el proceso legal (tribunales de justicia o servicios jurídicos)
15 el expediente en la unidad de inspectores se trasladará a la unidad de patentes, para
16 que se encarguen de archivar correctamente el mismo.

17 D. Una vez concluido el trámite de notificación y confeccionado el expediente, este
18 se trasladará a la unidad de patentes para que le den el seguimiento correspondiente.

19 E. El inspector deberá verificar que las actividades autorizadas en la patente
20 correspondan a las que se están realizando.

21 F. Si el contribuyente presenta una licencia comercial, de servicios o industrial,
22 pero la actividad ejercida no coincide con la registrada a nivel municipal al momento
23 de la inspección, se considerará que no posee licencia ni patente para dicha actividad.

24 G. Si el contribuyente registrado como titular de una licencia comercial, de
25 servicios o industrial no coincide con la persona inscrita en la facturación de Hacienda
26 al momento de la inspección, se considerará que no cuenta con licencia ni patente
27 para la actividad correspondiente.

H. Se considerará como una irregularidad en el ejercicio de la actividad comercial si la licencia comercial, servicios o industrial se encuentra atrasada en el pago por concepto de patente ante la municipalidad o si el permiso otorgado por el ministerio de salud se encuentra vencido.

I. Para la efectividad jurídica en las notificaciones se considerará lo indicado en las leyes:

- Ley de Notificaciones judiciales
- Código de normas y procedimientos tributarios
- Código Municipal.

J. Cada vez que se realicen cambios dentro del procedimiento se deberá corregir y actualizar este manual.

1.20 NORMATIVA APLICABLE

El Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, está regulado por las siguientes leyes y reglamentos, se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Artículo	Descripción
Ley N°7794.	Código Municipal.
Ley N°4573.	Código Penal
Ley N°8687.	Ley de Notificaciones Judiciales.
Ley N°4755.	Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
Ley N°6227.	Ley General de la Administración Pública.
Ley N°8422.	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
Ley N°8292.	Ley General de Control Interno.
Ley N°7773.	Ley de Patentes
Toda la normativa asociada al procedimiento.	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1.21 FORMULARIOS A UTILIZAR

En la ejecución del Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios se utilizan los siguientes formularios:

- A. F-SIN-013 Acta de Visita
- B. F-SIN-019 Notificación de Advertencia de Irregularidades en el Permiso de la Actividad Lucrativa.
- C. F-SIN-002 Primera notificación por infracción a la ley 7773 y orden de sellar la actividad lucrativa.
- D. F-SIN-018 Parte Municipal por Violación de Sellos de la Actividad Lucrativa y Desobediencia a la Autoridad.
- E. F-SIN-020 Primera notificación por infracción al Artículo 90 bis del Código Municipal y Orden de Sellar la Actividad Lucrativa.

1.22 SUBPROCESOS

El Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios no posee subprocesos.

1.23 RIESGOS PARA EL PROCEDIMIENTO

Mediante la siguiente tabla se determinan cuál o cuáles son los riesgos, causas y controles de la matriz de riesgos de la unidad, que se ven involucrados o relacionados en el presente procedimiento.

Riesgos	Causas	Controles
Ejecución de construcciones, excavaciones y actividades comerciales fuera del marco legal establecido, generando un impacto negativo en la institución: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia tributaria, fiscal y ambiental y la calidad de los servicios y la infraestructura municipal.	Desconocimiento de la normativa por parte de los funcionarios para la fiscalización de construcciones, excavaciones y actividades lucrativas: Desconocimiento de funcionarios para la fiscalización de Construcciones. Evasión Fiscal: Desconocimiento del Contribuyente en el Proceso de Tramitación de Permisos de Patente y construcciones.	Manual de procesos: Documentos que describen de forma clara como se realizan los procesos. Tener a disposición de los funcionarios el manual de puestos a fin de que conozcan a detalle las funciones que deben realizar: Manual de puestos de la Municipalidad de San Carlos.

• Recepción de dadivas para permitir irregularidades en las fiscalizaciones realizadas: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia tributaria, fiscal y ambiental y la calidad de los servicios y la infraestructura municipal.	• Normativa desactualizada: Cuando el funcionario o contribuyente encuentra la forma u oportunidad de cometer fraude. • Falta de capacitación para el personal: Falta de capacitación del personal en temas de transparencia, ética y del buen accionar de un inspector municipal.	• Capacitaciones de personal: Minutas de capacitaciones de personal.
• Limitaciones operativas de cobertura en la fiscalización de las actividades que se realizan en todo cantón: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia tributaria, fiscal y ambiental y la calidad de los	• Poco presupuesto asignado para tecnología y capacitación: No se asigna el presupuesto indicado para mejorar las herramientas tecnológicas y realizar capacitaciones necesarias para mejoras la ejecución de los procesos. • Falta de personal: Poco personal en campo para abarcar la totalidad de	• Gestión de rutas mediante uso de herramientas tecnológicas: Supervisar rutas de los inspectores mediante el uso de los reportes del sistema addax. • Barridos de patentes e inspección de construcciones: Realizar barrio de patentes y

servicios y la	las necesidades de	fiscalización de
infraestructura	inspección por parte del	construcciones.
municipal.	municipio, y en oficina para	• Rotación de rutas de
	procesar el trabajo	inspección: Cambio de
	administrativo resultante del	rutas de los inspectores cada
	trabajo de campo.	seis meses.

1.24 ACCIONES DENTRO DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO.

1.91 Controles

- Manual de procesos.
- Tener a disposición de los funcionarios el manual de puestos a fin de que conozcan a detalle las funciones que deben realizar.
- Capacitaciones de personal.
- Gestión de rutas mediante uso de herramientas tecnológicas.
- Barridos de patentes e inspección de construcciones.
- Rotación de rutas de inspección.

1

2 *1.9.2 Planes de Mejora*

3 • **Cumplimiento del marco jurídico y técnico:** Elaboración de carpeta digital y
4 actualizada de normativa que aplica a Unidad de Inspectores.

5 • **Asignación de funciones y rotación de labores:** Elaborar instrumento en
6 Excel para la fiscalización de rutas.

7 • **Seguimiento de los planes de mejora:** Elaboración de informes mensuales y
8 trimestrales mediante de los reportes obtenidos del sistema ADDAX.

9

10 • **Autorización y aprobación:** Continuar con la actualización de los manuales
11 de procedimiento.

12 • **Prevención, detección y sanción de actos de fraude y corrupción:** Solicitud
13 de capacitaciones para el personal de la unidad.

14 Continuación y creación de los manuales de procedimiento.

15 • **Gestión del Mobiliario, equipo y vehículos:** Solicitud de presupuesto en la
16 unidad para la reparación, mantenimiento y compra de vehículos para el
17 funcionamiento de la unidad.

18 Solicitar los recursos económicos para digitalizar los procesos de fiscalización.

19 • **Compromiso - Promover las actividades de control:** Continuar realizando
20 las reuniones de personal de forma trimestral.

21 • **Ética - Rendición de cuentas:** Implementación de un proceso de notificación
22 de manera digital.

23 • **Prevención, detección y sanción de actos de fraude y corrupción:**
24 Continuar con la actualización de los manuales de procedimiento.

- **Gestión de la ética - Sensibilización:** Programar capacitaciones al personal, enviar información mediante correo electrónico cuando se actualizasen directrices en temas de ética.

1.25 CONCEPTOS

Administración Tributaria: Órgano administrativo municipal a cargo de la percepción y fiscalización de los tributos.

Bitácora: cuaderno o publicación que permite llevar un registro escrito de diversas acciones. Su organización es cronológica, lo que facilita la revisión de los contenidos anotados.

Contribuyente: corresponde a la persona física o jurídica con derechos y obligaciones, la cual tiene la obligación de pagar impuestos, tasas o contribuciones especiales de acuerdo con su condición.

Clausura: paralización de una actividad comercial la cual se ha detectado que se realiza sin el permiso correspondiente.

Encargado del Procedimiento: persona que está a cargo del procedimiento en el departamento solicitante.

Expediente: conjunto de los documentos que corresponden a una determinada cuestión.

Fiscalización: Consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes.

Inspector Municipal: Empleado público que tiene a su cargo la inspección y vigilancia en el ramo a que pertenece y del cual toma título especial el destino que desempeña.

Inspección: Acción de inspeccionar, se trata de una exploración física que se realiza principalmente a través de la vista.

Municipalidad: La Municipalidad de San Carlos.

Manual: Describe los procedimientos del Departamento de Inspectores en forma

explícita, ordenada y sistemática de la Municipalidad de San Carlos.

Notificación: documento en el que se notifica o se comunica una cosa de manera oficial.

SIM: Sistema informático de la Municipalidad de San Carlos, llamado Sistema Integrado Municipal

1.26 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios requiere el uso del Sistema Integrado Municipal para su ejecución (SIM), Crediserver y la aplicación de escritorio Excel.

1.27 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN.

Se realizó la creación del Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. Además, se incluyó la información estipulada por el Departamento de Control Interno, para la elaboración de manuales de procedimientos.

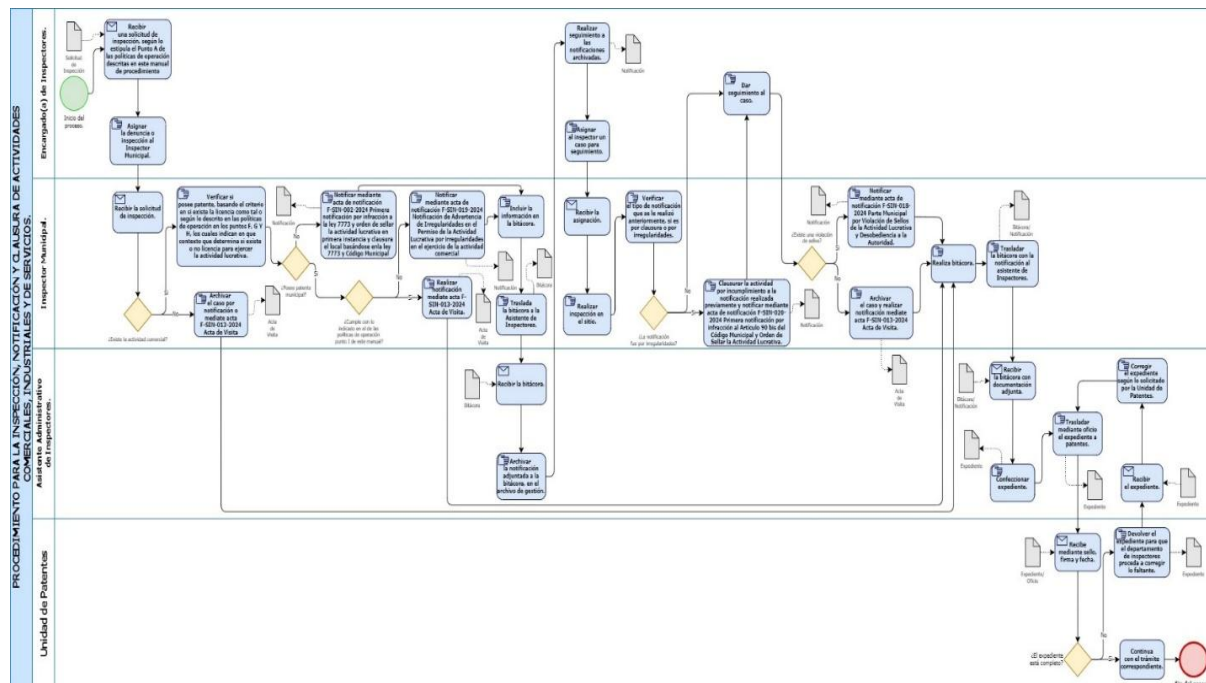
1.28 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia	Descripción	Responsable
	Inicio	
1.	El proceso inicia al recibir una solicitud de inspección, según lo estipula el Punto A de las políticas de operación descritas en este manual de procedimiento.	Encargado(a) de Inspectores.
2.	Asignar la denuncia o inspección al Inspector Municipal.	Encargado(a) de Inspectores.
3.	Recibir la solicitud de inspección.	Inspector Municipal.
4.	¿Existe la actividad comercial? Si: Continuar al siguiente paso. No: Archivar el caso por notificación o mediate acta F-SIN-013 Acta de Visita . Continuar al paso 22.	Inspector Municipal.
5.	Verificar si posee patente, basando el criterio en si existe la licencia como tal o según lo descrito en las políticas de operación en los puntos F, G Y H , los cuales indican en que contexto que determina si existe o no licencia para ejercer la actividad lucrativa.	Inspector Municipal.
	¿Posee patente municipal?	

	primera instancia y clausura el local basándose en la ley 7773 y Código Municipal. Continuar al paso 8.	
7.	¿Cumple con lo indicado en el de las políticas de operación punto I de este manual? Si: Realizar notificación mediante acta F-SIN-013 Acta de Visita . Continuar al paso 22. No: Notificar mediante acta de notificación F-SIN-019 Notificación de Advertencia de Irregularidades en el Permiso de la Actividad Lucrativa por irregularidades en el ejercicio de la actividad comercial. Continuar al siguiente paso.	Inspector Municipal
8.	Incluir la información en la bitácora.	Inspector Municipal
9.	Trasladar la bitácora a la Asistente Administrativo de Inspectores.	Inspector Municipal
10.	Recibir la bitácora.	Asistente Administrativo de Inspectores.
11.	Archivar la notificación adjuntada a la bitácora, en el archivo de gestión.	Asistente Administrativo de Inspectores.
12.	Realizar seguimiento a las notificaciones archivadas.	Encargado(a) de Inspectores.
		Encargado(a) de

15.	Realizar inspección en el sitio.	Inspector Municipal
16.	Verificar el tipo de notificación que se le realizó anteriormente, si es por clausura o por irregularidades.	Inspector Municipal
17.	¿La notificación fue por irregularidades? Si: Continuar al siguiente paso. No: Continuar al paso 19.	Inspector Municipal
18.	Clausurar la actividad por incumplimiento a la notificación realizada previamente y notificar mediante acta de notificación F-SIN-020 Primera notificación por infracción al Artículo 90 bis del Código Municipal y Orden de Sellar la Actividad Lucrativa.	Inspector Municipal
19.	Dar seguimiento al caso.	Encargado(a) de Inspectores.
20.	¿Existe una violación de sellos? Si: Continuar al siguiente paso. No: Archivar el caso y realizar notificación mediante acta F-SIN-013 Acta de Visita. Continuar al paso 22.	Inspector Municipal
21.	Notificar mediante acta de notificación F-SIN-018 Parte Municipal por Violación de Sellos de la Actividad Lucrativa y Desobediencia a la Autoridad	Inspector Municipal

	asistente de Inspectores.	
24.	Recibir la bitácora con documentación adjunta.	Asistente Administrativo de Inspectores.
25.	Confeccionar expediente.	Asistente Administrativo de Inspectores.
26.	Trasladar mediante oficio el expediente a patentes.	Asistente Administrativo de Inspectores.
27.	Recibir mediante sello, firma y fecha.	Unidad de Patentes
28.	¿El expediente está completo? Si: Continuar al paso 31. No: Devolver el expediente para que el departamento de inspectores proceda a corregir lo faltante. Continuar al siguiente paso.	Unidad de Patentes
29.	Recibir el expediente.	Asistente Administrativo de Inspectores.
30.	Corregir el expediente según lo solicitado por la Unidad de Patentes. Devolver al paso 26.	Asistente Administrativo de Inspectores.



Para consultar el diagrama de flujo se debe acceder al siguiente vínculo: [P-PAT-000-2023 Procedimiento para la Inspección, Notificación y Clausura de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.](#)

1.29 ANEXOS

1.15.1 Acta de Visita

Para consultar el archivo dar click en el enlace: [F-SIN-013-2024 Acta de Visita](#)

1.15.2 Notificación de Advertencia de Irregularidades en el Proceso de la Actividad Lucrativa

Para consultar el archivo dar click en el enlace: [F-SIN-019-2024 Notificación de Advertencia de Irregularidades en el Permiso de la Actividad Lucrativa.](#)

1.15.3 Primera Notificación por Infracción a la Ley 7773 y Orden de Sellar la Actividad Lucrativa.

Para consultar el archivo dar click en el enlace: [F-SIN-002-2024 Primera notificación por infracción a la ley 7773 y orden de sellar la actividad lucrativa.](#)

1.15.4 Parte Municipal por Violación de Sellos de la Actividad Lucrativa y Desobediencia a la Autoridad.

Para consultar el archivo dar click en el enlace: [F-SIN-018-2024 Parte Municipal por Violación de Sellos de la Actividad Lucrativa y Desobediencia a la Autoridad.](#)

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

1. 15.5 Primera notificación por infracción al Artículo 90 bis del Código Municipal y Orden de Sellar la Actividad Lucrativa.

Para consultar el archivo dar click en el enlace: [F-SIN-020-2024 Primera notificación por infracción al Artículo 90 bis del Código Municipal y Orden de Sellar la Actividad Lucrativa.](#)

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N° 44.-

Convocar a la siguiente sesión ordinaria de la comisión de Gobierno y Administración, a realizarle el lunes 08 de setiembre 2025, a las 14:30 horas, a la señora Yahaira Carvajal del Departamento de Recursos Humanos y al señor Alberto Blanco, representante de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados para que se refieren a la solicitud de intervención urgente tema: Atinencias en Especialidades y Actualización de Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

➤ **Informe nombramiento en comisión del Síndico Julio César Araya Murillo.**

=

Se recibe informe emitido por el señor Julio César Araya Murillo, Síndico Propietario del Distrito de Cutris, el cual se detalla a continuación:

Fecha de la actividad: 22 de agosto del 2025.

Hora de inicio: 09:00 p.m.

Hora de finalización: 05:15 p.m.

Lugar: Ruta 2-10-186.

El suscrito, en mi condición de Síndico Suplente del distrito de Cutris, me traslade el pasado viernes 22 de agosto del 2025 a la ruta 2-10-186 en Laurel Galán, esto para ayudar a resolver en la limpieza mecanizada, acarreo y coordinación de aberturas de cercas para salidas de aguas y conformación del camino, fui saliendo a las 5:15 pm.

Sin otro particular,



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 51-2025

PAG.166

Lunes 25 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota. -

➤ **Informe de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -**

Se recibe informe MSCCM-CMPAJ-16-2025, emitido por los Regidores Eduardo Salas Rodríguez, Crisly Rebeca González Sánchez y Jorge Luis Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: Jueves 21 de agosto del 2025.

Hora Inicio: 14:13 horas.

Modalidad: Presencial.

Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad San Carlos.

Asistentes: Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Suplente.

Crisly Rebeca González Sánchez.

Jorge Zapata Arroyo, Regidor Propietario

Punto 1

Atención al oficio **MSCCM-SC-1603-2025**, remitido a esta comisión el 8 de agosto del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 4 de agosto del 2025, Artículo N.º XIII, Acuerdo N° 41 Bis, Acta N.º 46, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-1675-2025, emitido hacia la Municipalidad y es referente a la solicitud de convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas ICD y la Municipalidad de San Carlos, para la

1 asignación de bienes por caso muy calificado, **SE RECOMIENDA** al Concejo
2 Municipal:

3
4 1. En atención del oficio MSCCM-SC-1603-2025, remitido a esta comisión el
5 04 de agosto del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, de sesión
6 ordinaria del del 4 de agosto del 2025, Artículo N° XIII Acuerdo N° 41, Acta N.º
7 46, se recomienda APROBAR el convenio marco de cooperación
8 interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas ICD y la
9 Municipalidad de San Carlos para la policía municipal, para la asignación de
10 bienes por caso muy calificado, con la siguiente modificación:

11
12 a) Sustituir en la tercera línea un error de redacción en donde se menciona a la
13 Municipalidad de Naranjo, siendo lo correcto indicar Municipalidad de San
14 Carlos.

15
16 2. Autorizar al señor alcalde municipal Juan Diego González Picado o la persona
17 que ocupe su cargo para que firme el convenio antes referido.

18
19 **Punto 2**

20
21 Atención al oficio **MSCCM-SC-1389-2025**, remitido a esta comisión el 15 de julio del
22 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 14 de julio del
23 2025, Artículo N° VIII Acuerdo N° 07, Acta N.º 43, en donde se traslada a la Comisión
24 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio
25 ANEP-MS-041-2025, emitido por Lic. Alberto Blanco Vega, presidente de la Junta
26 Directiva Seccional ANEP Municipalidad de San Carlos, **SE RECOMIENDA** al Concejo

Municipal:

3. En atención del oficio MSCCM-SC-1389-2025, remitido a esta comisión el 15 de julio del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 14 de julio del 2025, Artículo N° VIII Acuerdo N° 07, Acta N.º 43, APROBAR con base en el artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de San Carlos, trasladar a la Presidencia del Concejo Municipal el oficio ANEP-MSC-041-2025, emitido por Lic. Alberto Blanco Vega, presidente de la Junta Directiva Seccional ANEP Municipalidad de San Carlos, para que agende en sesión extraordinaria la audiencia solicitada para recibir al señor Albino Vargas Barrantes y James Porras López de ANEP, para que expongan sobre los siguientes temas:

a) Plan de reestructuración en Instituciones Públicas.

b) Privatización de los servicios de limpieza y de seguridad en la Municipalidad de San Carlos.

Punto 3

Atención al oficio **MSCCM-SC-1580-2025**, remitido a esta comisión el 6 de agosto del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, de sesión ordinaria del 4 de agosto del 2025, Artículo N.º IX, Acuerdo N° 10 Bis, Acta N.º 46, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación el oficio MSC-AM-1605-2025, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención oficio MSCCM-SC-1355-2025. Reglamento para la Operación y la Administración del Acueducto Municipal.

En la sesión se recibe al señor Jeffrey Miranda Alvarado, Jefatura del Departamento de Acueducto Municipal, quien explica sobre la finalidad del reglamento y lo que se tutela y regula con el mismo, los miembros de la Comisión le exponen una serie de observaciones y sugerencias, las cuales se le trasladarán por escrito para revisión y análisis de los Departamentos encargado del reglamento que se atiende, y se planifica continuar con el análisis del tema en próximas sesiones.

Por lo expuesto no se realiza por el momento recomendación de este oficio al Concejo Municipal.

Punto 4

Atención al oficio **MSCCM-SC-1470-2025**, remitido a esta comisión el 24 de julio del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, Artículo N° X, Acuerdo N°23, Acta N.º 44, de la sesión ordinaria del 21 de julio del 2025, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación donde se

traslada el oficio MSCAM-ALCM-0044-2025, emitido por la señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal de San Carlos, asunto, Solicitud de aplicación de acción de inconstitucionalidad interpuesta por la ANEP contra la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos, **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal:

4. APROBAR conformar una comisión especial para el análisis integral de la sentencia no. 8201-2025 a fin de que analicen la afectación a la Convención Colectiva a raíz de la declaratoria de inconstitucionalidad del transitorio 36 de la Ley 9635.

5. Solicitar a la presidente del Concejo Municipal la integración de la comisión especial indicada, sugiriéndole que haya representación del Concejo Municipal, alcaldía, Departamento de Servicios Jurídicos, y Departamento de Recursos Humanos.

Punto 5.

Atención al oficio **MSCCM-SC-1581-2025**, remitido a esta comisión el 6 de agosto del 2025, que es acuerdo del Concejo Municipal, Artículo N.º IX, Acuerdo N° 11, Acta N.º 46, de la sesión ordinaria del 4 de agosto del 2025, en donde se traslada a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación documento sin número de oficio, emitido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (SITRAMUSCA), asunto: solicitud de audiencia; para lo cual se reciben a los representantes de SITRAMUSCA, señora Raquel Jiménez, Carlos Valerio, y Gabriel López, quienes señalan que la audiencia es para exponer el tema de la convención colectiva aclarando sobre la solicitud de ANEP de que se anule la convención actual a raíz de la sentencia de la Sala Constitucional, lo cual según se asesoraron no es procedente, sino una adenda, y que es importante que se contrate un asesor para ver cuáles puntos de la sentencia perjudican o no a los funcionarios municipales, y que es importante que se analice la sentencia a fondo, concluyendo que la convención está vigente, que por ley no se puede revocar, que un mes antes de vencer la administración municipal debe hacer la denuncia total ante el

1 Ministerio de Trabajo para iniciar la negociación de la nueva convención, y que
2 actualmente lo que procede es una adenda a la vigente para negociar los beneficios
3 que se eliminaron a los funcionarios municipales, entre ellos, vacaciones y
4 anualidades.

5 El otro tema es sobre denuncias y solicitudes sobre nombramientos, indicando que la
6 actuación del Sindicato no es en beneficio de una sola persona, sino en beneficio de
7 todos los trabajadores, porque los buscan para defender sus derechos. Indica que se
8 han dado varios conflictos, y se desconoce si se está aplicando correctamente la
9 convención colectiva, interpretándose la normativa de diferentes maneras haciendo
10 referencia al artículo 137 del Código Municipal el cual establece que cuando una plaza
11 queda vacante inmediatamente hay que hacer ascenso directo, después del ascenso
12 directo por inopia, procede el concurso interno, se presentó una denuncia anónima
13 por el concurso que salió, por lo que le pidieron a la administración y al Concejo para
14 que se interviniera, y se creara una comisión para que se apartaran los departamentos
15 involucrados en el concurso, específicamente el de Recursos Humanos ya que la
16 plaza del concurso era en este departamento, ya había una denuncia anónima y carta
17 de varios compañeros, quienes indicaban que no se sentía aptos para hacer el
18 examen del concurso ya que era el mismo Departamento de Recursos Humanos quien
19 requería la plaza, por lo que pretendían que les ayuden y se le el apoyo y respaldo en
20 este tipo de procedimientos, creen que lo que tiene que ver con tiempos y plazos
21 establecidos en los manuales, es recomendable que se analicen desde el punto de
22 vista jurídico, porque conforme el artículo antes mencionado y el 32 del Código
23 Municipal, cuando exista una plaza vacante se debe llenar mediante ascenso directo,
24 y se está durando mucho en cuanto a los plazos, de hecho indican, hay muchas
25 personas interinas que vienen con nombramiento de dos meses y dos meses, y que
26 no puede ser que una persona esté uno o dos años interino en una plaza que no la

1 hayan sacado a concurso, y que hay muchos concursos que no se están resolviendo.

2
3 Por último, hacen un llamado al Concejo Municipal para que apoyen y ayuden a que
4 haya un cumplimiento de lo que regula en cuanto a nombramiento lo que dicta la
5 Convención Colectiva, el Código Municipal, y Reglamentos Internos, por lo expuesto

6 **SE RECOMIENDA** al Concejo Municipal APROBAR **DAR POR ATENDIDA LA**
7 **SOLICITUD DE AUDIENCIA DE SITRAMUSCA.**

8
9 **Cumplido el tiempo de la sesión, se levanta a las 17:02 horas del 21 de agosto**
10 **del 2025.**

11
12 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Con ese punto
13 que acaba de indicar doña Patricia, me gustaría consultarle a doña Alejandra si en
14 este informe puede indicarse propiamente los departamentos que me solicitan a mí
15 que crea la comisión, pero menciona de una vez los departamentos. Entonces, me
16 genera la confusión. Primero, si la conformación sí me corresponde a mí y segundo,
17 si de una vez se pueden indicar los departamentos o esa potestad es de la alcaldía,
18 que no me queda claro con ese acuerdo propiamente.

19
20 La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal,
21 manifiesta: Sí. La creación de las comisiones corresponde al Concejo Municipal
22 mediante acuerdo y la conformación a la Presidencia del Concejo. Ese día que
23 estuvimos en la comisión se analizó la propuesta o la posibilidad de que desde la
24 presidencia se analice el conformar esa comisión con esa representación. Claramente
25 hay que solicitar a la alcaldía que permita la participación, dado que es un tema que
26 no solo es de interés o que no solamente está en análisis por parte del Concejo

1 Municipal, sino también por parte de la alcaldía municipal. Entonces, la conformación
2
3 sí corresponde a la presidencia y lo que se está haciendo es una propuesta de
4 valoración de que esa comisión esté conformada con esa representación.
5

6 El señor Esteban Rodriguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: La pregunta mía tal
7 vez para alguno de los compañeros de la comisión, que si nos pueden explicar por
8 qué vienen los departamentos que conformarían la comisión, por qué no viene tal vez
9 incluida participación de alguna persona de alguno de los sindicatos. Si analizaron por
10 qué es que de momento no es necesario que ellos participen y tal vez nos explican
11 brevemente esto. Y con respecto a lo que decía Alejandra, podría ser, según lo que
12 dice Raquel, que haya falta modificar algo del acuerdo cinco del punto cuatro, Raquel,
13 que es tal vez lo que usted ha estado viendo, porque tal vez lo que se debería sugerir
14 a la administración es que nombre representantes del Departamento tal y tal.
15

16 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Tal vez algún
17 miembro de la comisión acepte el cambio en esa parte de la redacción porque se
18 menciona alcaldía y los departamentos, entonces se entiende que automáticamente
19 la sugerencia sería esos. Entonces, recordar que es potestad de la administración y
20 que si pueden ampliar lo que acaba de solicitar el regidor Esteban Rodríguez.
21

22 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, manifiesta: Con respecto a la
23 conformación, lo que conversamos durante la comisión es que es una sugerencia.
24 Entonces, claramente está que es potestad de la presidencia definir quién la va a
25 conformar.
26

1

2 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, interviene: Para que conste
3 en actas, la pregunta propiamente sobre los departamentos administrativos, que, si le
4 pueden aceptar el cambio de redacción, porque ahorita ustedes me dicen, "Ok, yo
5 acepto la recomendación. Yo puedo decir que sí, recursos humanos, sí jurídicos y
6 eso", pero esa potestad no es mía, es de la administración. O sea, ustedes me están
7 sugiriendo a mí que incluya esos departamentos, pero esa potestad no es mía.
8 Entonces, es un cambio de redacción para que se entienda que es la administración
9 la que debe designar cuáles son los departamentos administrativos que deben de
10 participar.

11

12 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, continua: Sí, de acuerdo.
13 Bueno, ahorita también Eduardo puede confirmar y Crisly, pero de mi parte de
14 acuerdo. Y con respecto a la pregunta de Esteban de los sindicatos, en esta etapa no
15 es una negociación con el sindicato. Lo que se va a entrar a analizar es el documento
16 o la resolución. Entonces, desde nuestro punto de vista, primero tiene que analizarse
17 a lo interno para tomar una decisión. Ya después, si el acuerdo o la conclusión es:
18 bueno, se tiene que entrar a negociar nuevamente la convención, entonces si ya hay
19 una negociación claramente tiene que participar el sindicato. Pero en esta etapa es
20 una decisión de la municipalidad, administración y Concejo.

21

22 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, menciona: Con respecto a ese
23 punto cinco, entonces sería la sugerencia de que haya representación del Concejo
24 Municipal y los departamentos que la administración municipal considere deben
25 integrarla, aunque sigue siendo una sugerencia para la administración. Sí, muy bien.
26 Y sí, como lo dice el regidor Zapata, no creímos conveniente que esta comisión

1

2 estuviera conformada por miembros de Sitramusca ni tampoco de ANEP, porque lo
3 primero que se tiene que hacer es analizar la sentencia. Es una sentencia de más de
4 500 folios.

5

6 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente del Concejo, por agotarse el tiempo de la
7 sesión indica que quedará en el uso de la palabra, la regidora Crisly González para la
8 finalización de la discusión de este informe para la próxima sesión ordinaria.

9

10

11 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA**
12 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

13

14

15

16

17

18 **Raquel Tatiana Marín Cerdas.**

Ana Patricia Solís Rojas

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL